



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

12123 5017 Orden de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

12123 5300 Orden de 22 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de proyectos de Ayuda de Emergencia, y se convocan las correspondientes al año 2007.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12140 4805 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) del Servicio Murciano de Salud.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

12153 5105 Decreto n.º 42/2007, de 30 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para la construcción de una Glorieta en la Carretera de La Alcayna, en su intersección con la A-5.

Consejería de Educación y Cultura

12154 4652 Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán de un Auxiliar de Conversación para el curso 2007-2008.

12155 4655 Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2007.

Consejería de Sanidad

12166 4640 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena para el mantenimiento de un Hogar para enfermos de VIH/SIDA.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12168 4639 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un estudio sobre establecimiento de criterios de recuperación, selección, producción viverística y utilización de especies de la flora silvestre con valor ornamental en la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

12171 5059 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

Consejería de Economía y Hacienda

12171 4643 Propuesta de resolución al expediente sancionador n.º 47/2006. Notificación.

Pág.

- Consejería de Agricultura y Agua**
12172 4654 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.
- Consejería de Sanidad**
12172 5048 Anuncio de concurso abierto para licitación contrato de consultoría y asistencia.
- Consejería de Trabajo y Política Social**
12173 4656 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por José Hernández Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555111589 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.
- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**
12174 4649 Notificación de propuesta de resolución sancionadora del expediente n.º 6P06SA0141.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

- 12176 5100 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles
- 12177 5101 Notificación de valoración de bienes inmuebles.
- 12178 5110 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Tres de Cartagena**
12203 4616 Ejecución hipotecaria 1252/2006.
- Primera Instancia número Cuatro de Cartagena**
12203 4617 Ejecución hipotecaria 481/2006.
- Primera Instancia número Uno de Jumilla**
12204 4638 Expediente de dominio. Exceso de cabida 36/2007.
12204 4619 Procedimiento número 48/2007.
12205 4620 Expediente de dominio. Inmatriculación 574/2006.
- Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura**
12205 4630 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 340/2006.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
12206 4618 Juicio ejecutivo 276/1988.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
12207 4612 Ejecución de títulos judiciales 832/2004.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
12207 4613 Ejecución hipotecaria 946/2006.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
12208 4615 Procedimiento número 339/2007.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
12209 4614 Ejecución de títulos judiciales 20279/2004.
- Primera Instancia número Doce de Murcia**
12209 4621 Ejecución hipotecaria 1288/2006.

Pág.**IV. Administración Local**

- Calasparra**
12211 5080 Aprobación definitiva Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución N.º 4 de Calasparra (Gran Vía Vieja).
- Campos del Río**
12211 4653 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UAA/3.
- Cartagena**
12211 4650 Nombramiento como funcionarios de carácter eventual.
- La Unión**
12211 4660 Exposición pública Padrón de la Tasa por el Mercado Semanal de la Unión, y el Mercado Semanal de Portmán, correspondientes al ejercicio 2007.
- Molina de Segura**
12212 4647 Convocatoria de Subvenciones en Materia de Bienestar Social.
- Murcia**
12212 4624 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos. 2603/06- DU.
12213 4625 Notificación de aprobación del gasto y pago de la factura correspondiente a los trabajos de demolición subsidiaria de edificación sita en Carril Mijajas, 70, Era Alta. Exp. 209/91.
12213 4626 Notificación de estimación de recurso de alzada presentado por D. Rómulo Guillén Cascales contra la Resolución de Dirección de Servicios.
12214 4627 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en C/ Jabonerías, 18. Expte.: 30/98.
- Puerto Lumbreras**
12215 5084 Anuncio de licitación de obras: "Pabellón polideportivo Purísima Concepción en diputación del Esparragal-La Estación. Fase I".
12215 5102 Convocatoria para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz titular y suplente.
12216 5126 Corrección de error.
- San Javier**
12216 4667 Anuncio de licitación de obra.
12216 5046 Aprobado inicialmente la modificación número 3 del Plan Parcial "El Villar".
12217 5064 Anuncio de licitación de obra.
12217 5066 Anuncio de licitación.
12218 5073 Decreto número 019/07.
12218 5074 Decreto número 020/07.
12219 5075 Decreto número 021/07.
12220 5076 Decreto número 022/07.
12221 5077 Decreto número 023/07.
- Torre Pacheco**
12222 4662 Inscripciones padronales caducadas.
12238 5111 Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, encuadradas en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- V. Otras disposiciones y Anuncios**
- Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"**
12242 5081 Aprobado pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de restauración y rehabilitación del Palacio del Barón de Benifayó.
12242 5082 Contrato de suministros para la adquisición de una máquina limpia-playas autopropulsada.
12243 5083 Contrato de suministros de equipamientos para playas de Santiago de la Ribera.
- Cooperativa Olivarera Santa Cruz, S.C.A., Abanilla**
12244 5096 Asamblea General Ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

5017 Orden de 23 de marzo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

La Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, tiene entre otras novedades la constitución de listas de espera de carácter permanente derivadas de los procesos selectivos por el turno de acceso libre.

Dichas listas de espera se van actualizando continuamente tras los procesos selectivos en curso, valorando los méritos de los aspirantes desde la finalización del plazo de presentación de instancias del último procedimiento hasta el actual. El carácter permanente de las mismas ha tenido una favorable acogida; sin embargo, la experiencia acumulada tras la ejecución y desarrollo de las ofertas de empleo público de 2004 y 2005, aconsejan llevar a cabo la presente modificación de la Orden de 17 de junio de 2004 para estimular a aquel personal que sin haber sido seleccionado obtiene una buena calificación de los ejercicios.

Por todo ello, por acuerdo unánime de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 21 de marzo de 2007, en uso de las facultades que me confiere la disposición adicional cuarta del Decreto Regional 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y dicta normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo,

Dispongo:

Artículo único.- Se adiciona un inciso al tercer párrafo de la base general 14.1.4, en los siguientes términos:

“No obstante lo anterior, no se tendrá en cuenta la citada media aritmética cuando la puntuación en la fase de oposición en curso sea superior a la media de las anteriores convocatorias, en cuyo supuesto se tendrá en cuenta esta puntuación.”

Disposición final

Esta Orden surtirá efectos a partir de las convocatorias derivadas de la Oferta de Empleo Público de los ejercicios 2006 y 2007.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

5300 Orden de 22 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las Bases reguladoras de las subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la ejecución de proyectos de Ayuda de Emergencia, y se convocan las correspondientes al año 2007.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE de 8 de julio de 1998) establece en su artículo 20 que:

“1. La cooperación para el desarrollo que se realice desde las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, expresión solidaria de sus respectivas sociedades, se inspira en los principios, objetivos y prioridades (geográficas y sectoriales) establecidos en la sección 2.ª del capítulo I de la presente Ley.

2. La acción de dichas entidades en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar las líneas generales y directrices básicas establecidas por el Congreso de los Diputados [...] y el principio de colaboración entre Administraciones Públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos.”

Acontecimientos tales como catástrofes naturales, conflictos armados, o desabastecimiento de materias primas esenciales, entre otros, afectan con especial dureza a los países en vías de desarrollo, y dentro de éstos a los colectivos más empobrecidos y vulnerables. Estas crisis determinan la necesidad de actuar con rapidez y agilidad mediante ayudas de emergencia o acciones humanitarias que atenúen sus efectos sobre la población afectada.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene financiando actuaciones en materia de emergencia desde 1994, con el objetivo de contribuir a paliar los efectos de acontecimientos y situaciones similares a las arriba mencionadas, como muestra de la solidaridad de la sociedad murciana.

A fin de continuar la línea de actuación de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) y otras Entidades, para la ejecución de proyectos de ayuda de emergencia, visto el crédito consignado para tal fin en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2007, se procede a publicar las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.

Asimismo, y a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos que resulten subvencionados al amparo de la presente convocatoria, dado su elevado coste y la limitación de los recursos económicos disponibles tanto por las entidades solicitantes como por los beneficiarios directos de aquellos, resulta necesaria su financiación anticipada.

La presente convocatoria ha sido adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) que entró en vigor el 18 de febrero de 2004, y que contiene preceptos que constituyen legislación básica del Estado, de acuerdo con el artículo 149.1.13.ª, 14.ª y 18.ª de la Constitución Española, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones así como a la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desarrolla las bases de la legislación estatal.

El Decreto n.º 9/2005 de 21 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, atribuye a la misma las competencias en materia de Acción Exterior. El Decreto de Consejo de Gobierno n.º 60/2004, de 29 de junio de Reorganización de la Administración Pública Regional y el Decreto n.º 68/2002, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Presidencia y del Portavoz del Gobierno, atribuyen las competencias en cooperación al desarrollo a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

En su virtud, oído el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad en su reunión de 6 de marzo de 2007 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me corresponden,

Dispongo

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de proyectos de ayuda de emergencia, y convoca las correspondientes al 2007.

2. A efectos de la presente convocatoria, la ayuda de emergencia consiste en actuaciones coyunturales de acción humanitaria (independiente, neutral e imparcial), destinadas a cubrir las necesidades básicas del ser humano, derivadas de una grave crisis provocada por catástrofes naturales o causadas por el hombre, o por conflictos bélicos. En este sentido se aplicará la clasificación de sectores del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), que incluye dentro de la ayuda de emergencia: 710 Ayuda alimentaria de emergencia, 720 Otras ayudas en situaciones de emergencia y catástrofes y 730 Ayuda a la reconstrucción.

La ayuda de emergencia se realizará mediante el aporte urgente y no discriminado de recursos humanos especializados y/o del material de socorro necesario como suministros sanitarios y alimentarios, infraestructuras básicas de transporte y comunicaciones, viviendas provisionales y otros, que permitan atenuar las consecuencias inmediatas provocadas por la situación de desastre.

2. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en esta Orden, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica aplicable, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones en lo que resulte de aplicación, así como por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación y, en su defecto por las normas de derecho privado.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

1. Las subvenciones a que se refiere el artículo anterior se harán efectivas con cargo a los créditos previstos en las partidas 10.02.00.126E.490.00, proyecto n.º 31539 y 10.02.00.126E.790.00, proyecto n.º 32528, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, por importe de 350.000,00 euros (gastos corrientes) y 231.798,00 euros (gastos de capital) respectivamente, lo que supone un total de 581.798,00 euros.

2. En el supuesto de no agotarse los créditos máximos indicados en el párrafo anterior, con los créditos sobrantes se procederá a abrir sucesivos plazos de presentación de solicitudes mediante Resolución de la Secretaría Autonómica de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta agotar los créditos previstos.

3. Si llegado el 31 de octubre de 2007 no se hubiesen agotado los créditos destinados a ayuda de emergencia, la cantidad sobrante podrá incrementar la destinada a financiar proyectos de cooperación al desarrollo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1 de la Orden de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a ONGD, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y se convocan las correspondientes al año 2007.

Artículo 3. Requisitos de las entidades solicitantes

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y otras entidades que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro pertinente en función de la naturaleza jurídica de la entidad, al menos dos años antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Carecer de fin de lucro y gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.

c) Tener como fines institucionales la realización de actividades relacionadas con la ayuda de emergencia, o demostrar de modo fehaciente que la entidad actúa de forma continuada en dicho ámbito.

d) Tener implantación en la Región de Murcia.

Se entenderá que una entidad cumple el citado requisito cuando disponiendo de delegación permanente en la Región de Murcia, participe de forma activa y continuada

en las acciones de cooperación al desarrollo y de educación y sensibilización para el desarrollo, de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen desde la Región de Murcia y dentro de su ámbito territorial.

e) Disponer de la estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en ayuda de emergencia, y la capacidad operativa necesarias para ello.

f) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

2. Podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de ONGD u otras entidades en las que cada miembro de la agrupación cumpla los requisitos señalados en el apartado 1 de este artículo, aunque la agrupación carezca de personalidad jurídica.

En este caso deberá hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión en su caso, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrá igualmente la condición de beneficiario.

En cualquier caso para este supuesto, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre de 2003, General de Subvenciones.

Artículo 4. Solicitud y documentación

1. Las solicitudes se formularán, según modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Orden.

2. La citada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, ordenada según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

2.1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE, SI SE PRESENTA POR PRIMERA VEZ O SI LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ANTERIORES OCASIONES ESTABA INCOMPLETA O HA SUFRIDO MODIFICACIÓN:

2.1.1. Fotocopia compulsada del DNI. de la persona que suscribe la solicitud. Y documento acreditativo de la representación de la persona firmante de la solicitud, si es distinta de los directivos o responsables que figuren en el organigrama de la entidad solicitante. Las agrupaciones de ONGD u otras entidades, deberán presentar además, el documento acreditativo de la representación de la perso-

na designada como representante o apoderado único de la agrupación.

2.1.2. Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, debidamente sellados y diligenciados, o en su defecto, dichos Estatutos adaptados acompañados por el documento que acredite su presentación en el correspondiente Registro en plazo.

2.1.3. Copia autenticada o fotocopia compulsada de su inscripción en el correspondiente Registro.

2.1.4. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

2.1.5. Certificado bancario en el que se recoja el número de cuenta (20 dígitos), de titularidad de la entidad solicitante, abierta en entidad bancaria situada en territorio español, en la que sería realizado el abono de la subvención que pueda concederse.

2.1.6. Documentación acreditativa de la implantación en la Región de Murcia. Dicha documentación deberá justificar la existencia de delegación o sede permanente en la Región de Murcia y la ejecución de dos o más acciones de las señaladas en el artículo 3 apartado d) de esta convocatoria, en los últimos dos años, bien mediante certificación de la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, o bien por cualquier otro medio válido en Derecho.

2.1.7. Documentación acreditativa del cumplimiento por parte de la Entidad solicitante del requisito de disponer de la estructura suficiente y la capacidad operativa:

- Organigrama incluyendo:

- Composición actualizada de la Junta Directiva. Si ésta es nacional deberá incluirse el nombre de los representantes en la Región de Murcia.

- Número de socios y recursos humanos (contratados y voluntarios) en la Región de Murcia.

- En cuanto a la experiencia, deberá acreditarse la ejecución de dos o más acciones en ayuda de emergencia, del siguiente modo:

- Cuando el proyecto hubiese sido subvencionado, mediante documento acreditativo de la concesión de la subvención (original o fotocopia compulsada).

- Cuando el proyecto no haya sido objeto de subvención, mediante declaración del responsable de la contraparte local o de los beneficiarios o destinatarios. No obstante, cuando la contraparte local se identifique con la entidad solicitante, la declaración corresponderá a un representante de los beneficiarios o autoridad pública del lugar.

2.1.8. Declaración jurada haciendo constar que la entidad solicitante no está incurso en las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este documento deberá ir firmado por representante legal de la entidad solicitante y en el caso de agrupaciones de ONGD, cada uno

de los miembros de la misma deberá presentar su declaración. Se adjunta modelo en el Anexo II.

2.1.9. En el caso de las agrupaciones de ONGD, la documentación señalada en los apartados 2.1.2., 2.1.3., 2.1.4., 2.1.6., 2.1.7. y 2.1.8 deberá presentarse en relación con cada uno de los miembros de la misma. Y además las agrupaciones de ONGD deberán presentar el documento de constitución de la agrupación; y el documento en el que se recoja el compromiso de ejecución que asume cada miembro y el importe de la subvención a aplicar por cada uno. A estos efectos se podrá utilizar el modelo incluido en el Anexo III de esta Orden.

2.2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD SOLICITANTE SI YA LA HA PRESENTADO EN CONVOCATORIAS ANTERIORES Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN.

En caso de que la entidad solicitante hubiera presentado ya la documentación a que se refiere el apartado 2.1 en convocatorias anteriores a esta, y dicha documentación estuviese completa y de acuerdo con lo requerido y no haya sufrido modificación, la única documentación a presentar será:

- Declaración jurada según modelo recogido en Anexo II

- En el caso de una agrupación de ONGD, el modelo Anexo III (compromiso de ejecución asumido por cada uno de los miembros).

- Certificado acreditativo de que no ha variado la documentación presentada, según modelo recogido en Anexo IV. En caso de agrupación de ONGD, deberá especificarse esta circunstancia respecto de cada uno de los miembros de la misma (un certificado por miembro).

Si hubiese acreditado en anteriores convocatorias la experiencia en una línea de actuación distinta a la de ayuda de emergencia, deberá presentar además la documentación acreditativa de la experiencia en ayuda de emergencia.

2.3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO Y, EN SU CASO, A LA CONTRAPARTE LOCAL:

La documentación que se indica a continuación deberá presentarse POR DUPLICADO.

2.3.1. Formulario de identificación del proyecto debidamente cumplimentado, según modelo que podrá obtenerse:

- Vía Internet en la siguiente dirección electrónica: <http://www.carm.es/>

- Retirarse en las dependencias del Registro de la Consejería de Presidencia, sito en calle Acisclo Díaz, n.º3, bajo, de Murcia,

- Solicitarlo a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, n.º 42, 2.ª escalera, 6.ª planta.

En dicho formulario se designará un responsable del proyecto de la entidad solicitante, que será el interlocutor de la Administración Regional para todo lo relacionado con

el proyecto, debiendo comunicarse a la Secretaría de Acción Exterior y de Relaciones con la UE cualquier cambio de responsable en cuanto se produzca.

En el caso de que el proyecto contemple financiación complementaria procedente de entidades públicas o privadas, la entidad solicitante especificará en el formulario de proyecto, el organismo o entidad y el estado en que se encuentra la tramitación (solicitada, concedida, ingresada), y estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 10 días desde su recepción.

2.3.2. Memoria de la entidad solicitante que incluya medios técnicos y económicos disponibles y demás aspectos susceptibles de valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11.

2.3.3. Memoria de la contraparte local, en su caso, en la que conste su naturaleza jurídica, actividad y recursos organizativos.

3. El duplicado de la documentación correspondiente a las solicitudes estará a disposición de las entidades solicitantes, en la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, para ser retirada durante un plazo de 3 meses, a contar desde la resolución definitiva de la presente convocatoria; transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

4. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Lugar:

- Registro de la Consejería de Presidencia, sito en C/ Acisclo Díaz, n.º 3, bajo, de Murcia, o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

- Oficinas de Correos: la presentación se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

2. Plazo: 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento de concesión

1. Los expedientes de subvención regulados en esta Orden se tramitarán de acuerdo con el procedimiento de urgencia previsto en el Art. 50 de la Ley 30/1992 de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

3. Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, se requerirá a los interesados mediante Resolución de la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, para que en el plazo de cinco días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición.

4. En la tramitación del procedimiento de instrucción se diferenciarán tres FASES:

- Una primera de PRE-EVALUACIÓN, en la que se comprobará por el órgano instructor si los peticionarios reúnen los requisitos determinados en esta convocatoria para adquirir la condición de beneficiario, extremo que se recogerá en el informe correspondiente.

A efectos de la acreditación de los requisitos contenidos en el apartado g) del artículo 3 de la presente Orden, se tendrá en cuenta en este momento procedimental, la declaración jurada a la que se refiere el artículo 4, apartados 2.1.8 y 2.2 (modelo Anexo II).

- Una segunda fase de VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS correspondientes a las solicitudes que reúnan los requisitos. Esta valoración de los proyectos se efectuará por la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 7 de esta Orden, que podrá asesorarse para ello de técnicos internos o externos a la Administración.

En esta fase, la Secretaría de Acción Exterior podrá requerir a las entidades solicitantes o a otros organismos oficiales la aportación de cuantos documentos o informes estime necesarios con el fin de completar, mejorar o aclarar el contenido de la documentación a valorar.

- y una tercera fase de PROPUESTA DE CONCESIÓN, que finalizará con la resolución.

Las Resoluciones y Órdenes previstas en esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, serán expuestas en:

- Los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Presidencia, sito en C/ Acisclo Díaz, n.º 3, bajo, de Murcia.

Además, y a título informativo, serán expuestas en la página Web de la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE: <http://www.carm.es/>.

Artículo 7. Comisión de Selección.

1. La valoración de las solicitudes admitidas se realizará por una Comisión de Selección conforme a lo establecido en la presente Orden, correspondiéndole la interpretación de las bases y de los criterios de valoración establecidos en el artículo 11, para su aplicación.

2. La Comisión de Selección estará compuesta por:

a) Presidenta: La Secretaria Autonómica de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, o persona en quien delegue.

b) Vocales:

- Un funcionario de la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, designado por la Secretaria de Acción Exterior y Relaciones con la UE.

- Hasta tres expertos en la materia, designados por la Secretaria Autonómica de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea.

- Secretaria: La Jefa de Sección de Cooperación al Desarrollo.

3. Con el fin de auxiliar a la Comisión de Selección, ésta podrá designar los asesores que estime oportuno, con voz pero sin voto.

4. Para que la Comisión quede válidamente constituida, se requerirá la presencia de la Presidenta, la Secretaria y un vocal más.

5. En lo no previsto en estas bases, la Comisión, como órgano colegiado, ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Artículo 8. Propuesta de concesión

1. La Comisión de Selección una vez realizada la valoración emitirá un informe, en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada aplicando los criterios establecidos en el baremo.

2. Previamente a la realización de la propuesta de concesión, la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, solicitará de oficio los certificados acreditativos de que los solicitantes admitidos se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como de no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

3. La Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE podrá proponer la denegación de la subvención a aquellas entidades solicitantes que no atiendan los requerimientos de ampliación de información y/o documentación, realizados en uso de la potestad que le confiere el artículo 6.4 (Fase de valoración) de la presente Orden. Asimismo

podrá proponer de forma motivada la no financiación de cantidades destinadas a gastos concretos dentro de un proyecto.

4. La Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección formulará, mediante la oportuna Resolución, propuesta de concesión provisional debidamente motivada, que recogerá:

a) La relación de las solicitudes valoradas, ordenadas conforme a la puntuación obtenida aplicando los criterios establecidos en el baremo.

b) La relación de las solicitudes para la ejecución de proyectos de ayuda de emergencia, a las que se propone conceder una subvención. En aquellos casos en que, por agotamiento de los créditos, se propone conceder una cantidad inferior a la solicitada, se abrirá un plazo de cinco días a fin de que las entidades solicitantes comuniquen al órgano instructor que mantiene el presupuesto inicial, o presenten la reformulación de su solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

La reformulación sólo será posible en caso de que la cantidad que se propone conceder no sea inferior al 50% de la solicitada.

En este último supuesto se deberá presentar un nuevo presupuesto y una nueva matriz de planificación así como los restantes documentos incorporados al proyecto cuyo contenido pudiera verse alterado. La reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

En todo caso, las solicitudes reformuladas se someterán de nuevo a la consideración de la Comisión de Selección, para que dé su conformidad si las mismas mantienen el objeto, las condiciones y finalidad inicialmente planteados.

5. Examinadas, en su caso, las reformulaciones de los proyectos y las alegaciones que se hubieran podido presentar, la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea formulará la propuesta de concesión definitiva, debidamente motivada. Dicha propuesta será informada por el Consejo Regional Asesor para la Cooperación y la Solidaridad, y elevada por la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea al Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas.

6. En caso de que la propuesta de concesión a la que se refiere el apartado 4 anterior, sólo incluya solicitudes a las que se propone conceder el total de la cantidad solicitada, y no proceda el trámite de audiencia, dicha propuesta tendrá carácter definitivo, de acuerdo con lo que establece el artículo 18.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9. Finalización del procedimiento

1. El procedimiento finalizará mediante Orden del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, que recogerá de forma motivada, la concesión de la subvención a las correspondientes solicitudes así como la denegación expresa, en su caso, de las restantes.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la exposición, en los tablones de anuncios; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su exposición.

2. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y exponerla en los citados Tablones de Anuncios será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las peticiones se entenderán desestimadas.

3. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de concesión, se podrá suscribir un Convenio-Programa entre la entidad beneficiaria y la Administración Regional, en el que se concretarán las obligaciones que contraen las partes, las modalidades de cumplimiento de los proyectos y demás circunstancias que se estimen necesarias en orden a un mejor cumplimiento de la relación derivada de la subvención.

Artículo 10. Financiación de los Proyectos

1. En esta convocatoria no se financiarán más de dos proyectos por ONGD o entidad solicitante.

En el caso de que en la valoración realizada por la Comisión de Selección previa a la propuesta de concesión, una ONGD o entidad solicitante tuviera la posibilidad de que se financiaran más de dos proyectos por ella presentados, la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE consultará a la ONGD o entidad solicitante para que señale su preferencia en el plazo de 3 días. Caso de no contestar en ese plazo, la Secretaría decidirá qué dos proyectos se proponen.

En caso de que se solicite financiación para la adquisición y entrega de medicamentos, éstos deberán estar incluidos en la lista de medicamentos esenciales establecida por la OMS.

No serán susceptibles de financiación las intervenciones o proyectos que contengan acciones discriminatorias contra individuos o grupos en razón de su sexo, religión, etnia, origen social u opciones políticas.

Siempre que sea posible la adquisición de materiales se realizará en el país receptor de la ayuda.

2. Los proyectos de ayuda de emergencia podrán subvencionarse hasta el 100% de su coste total. Se financiará la cantidad solicitada por la entidad, siguiendo el orden de valoración contenido en la propuesta de concesión de la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE señalada en el artículo 8, hasta agotar los créditos disponibles.

3. No se financiarán más gastos administrativos que los directamente ligados a la ejecución del proyecto, y en todo caso hasta un máximo del 8% de la subvención con-

cedida. Se entenderá por gasto administrativo todo aquel relativo a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la entidad responsable del mismo. Tales gastos deberán ser incluidos individualmente en un capítulo aparte dentro del desglose presupuestario del proyecto (costes indirectos).

4. Los ingresos financieros e intereses generados por el total de la subvención recibida se destinarán a sufragar gastos del proyecto.

Artículo 11. Criterios de valoración

1. La valoración de los proyectos se efectuará por la Comisión de Selección designada a tal efecto, atendiendo a los criterios que a continuación se señalan.

2. Los criterios de valoración son los siguientes:

1.- ONG solicitante.

ONG solicitante. De 0 a 35

Experiencia en proyectos de ayuda de emergencia y capacidad de gestión y recursos económicos, técnicos y humanos de que disponen, en relación con la envergadura del proyecto para el que solicita financiación De 0 a 9

Experiencia en la zona o/y país de intervención. De 0 a 9

Grado de implantación en la Región de Murcia. De 0 a 3

Actuación con la colaboración de una contraparte local y experiencia previa de trabajo con la misma. De 0 a 5

Coordinación con otras ONGD De 0 a 6

Gestión eficaz y eficiente de otras acciones de emergencia financiadas por la Comunidad Autónoma de Murcia. De 0 a 3

2.- Proyecto de emergencia

Proyecto de emergencia 65 PUNTOS.

1.- Formulación técnica del proyecto. De 0 a 32

2.- Población beneficiaria. De 0 a 15.

3.- Viabilidad De 0 a 18

1.- Formulación técnica del proyecto. De 0 a 32

Descripción de antecedentes, contexto y justificación. De 0 a 5

Magnitud del desastre, determinada entre otros factores por: número de afectados, pérdidas económicas causadas, e impacto social y/o medioambiental De 0 a 8

Coherencia de los objetivos con la emergencia. De 0 a 4

Coherencia entre objetivos, resultados y actividades. En especial se tendrán en cuenta las directrices que establece la OCAH (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) para respuesta en situaciones de desastre. De 0 a 5

Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto. De 0 a 6

Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos, presentación de facturas pro forma, ...) De 0 a 2

Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivos. De 0 a 2

2.- Población beneficiaria. De 0 a 15

Participación de los beneficiarios y de las instituciones en la identificación de necesidades y ejecución de la ayuda. De 0 a 5

Número de beneficiarios directos e indirectos en relación con la eficiencia (relación coste-resultados) del proyecto. De 0 a 8

EL hecho de que la población beneficiaria no esté recibiendo ayuda eficaz y suficiente de otras organizaciones u ONGD en ese momento. De 0 a 2

3.- Viabilidad De 0 a 18

Viabilidad sociocultural. De 0 a 4

Viabilidad técnica. Se tendrá en cuenta el hecho de que estén resueltos a priori los trámites de aduana del país que va a recibir la ayuda, cuando sea necesario. De 0 a 11

Riesgos (identificación y repercusión en el proyecto). De 0 a 3

Artículo 12. Pago de las subvenciones y plazos de iniciación y ejecución de los proyectos

1. Una vez concedidas las subvenciones se procederá a su pago anticipado por el importe total de las mismas, a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos que resulten subvencionados al amparo de la presente convocatoria, dado su elevado coste y la limitación de los recursos económicos disponibles tanto por las entidades solicitantes como por los beneficiarios directos de aquellos. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.d) de la misma.

Los fondos regulados por la presente convocatoria no podrán ser transferidos ni gestionados por organizaciones intermediarias diferentes de la entidad adjudicataria y de la contraparte y socios locales designados en las intervenciones, y su único destino será el proyecto o intervención financiada.

Las subvenciones concedidas en virtud de la presente Orden no financiarán actuaciones de los proyectos realizadas con anterioridad al comienzo del ejercicio 2007.

2. Las Entidades Beneficiarias habrán de iniciar la ejecución de los proyectos o la ayuda de emergencia como máximo en el plazo de un mes desde la percepción efectiva del importe de la subvención, comunicando a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE la fecha exacta de dicho inicio y la fecha prevista de fin.

3. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será, en su caso, el fijado en el proyecto, sin que pueda superar el de dos años a contar desde la fecha de inicio.

4. El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, a solicitud de las entidades beneficiarias podrá autorizar la prórroga de los plazos establecidos en los apartados anteriores cuando concurren circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

Artículo 13. Modificación

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

2. Cualquier modificación que afecte al proyecto deberá ser comunicada a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE en el momento en que se produzca. Las que afecten a condiciones esenciales del proyecto deberán ser autorizadas, en su caso, por el Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas.

Se entiende por condiciones esenciales las que afectan a objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, cambio de la contraparte local, variación del importe de las partidas del presupuesto superior a un 20% del importe de la subvención (siempre que no afecte a la distribución entre gasto corriente y capital en el caso de la financiación de la Comunidad Autónoma) y variación en el período de ejecución del proyecto superior a 3 meses.

Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la CARM, que remite para el contenido mínimo de las bases de la convocatoria al artículo 17.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se establece como criterio de graduación para el incumplimiento de esta obligación, el siguiente: en el caso de ejecución parcial del proyecto o actuación para el que se otorga la subvención, por causas imputables a las entidades beneficiarias, procederá el reintegro de las cantidades previstas en el presupuesto del proyecto para las actividades no ejecutadas, y del interés de demora correspondiente. A estos efectos, la subida de precios derivada de la inflación se entiende que es una causa no imputable a las entidades beneficiarias.

b) Comunicar a la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas la modificación de cualquier

circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

En especial deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, de cuya resolución de concesión se deberá aportar fotocopia compulsada cuando se reciba su notificación. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

d) Efectuar en Murcia, siempre que ello sea posible, los gastos de inversión que implique el proyecto y que se realicen en España.

e) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad adjudicataria queda obligada, en todo caso, a incorporar de forma visible el escudo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se incluye en el Anexo V de esta convocatoria.

Cuando la organización subvencionada exhiba su propio logotipo, el de la Región de Murcia deberá figurar con el mismo tamaño en iguales condiciones de visibilidad.

f) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 16 de la presente Orden.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

i) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que, conforme a la Ley determine la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control arriba señaladas que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de confor-

midad con lo previsto en el Título III de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

Artículo 15. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables los que hayan sido aprobados en la Orden de concesión de la subvención y reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. De acuerdo con el mismo:

a) Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso.

Este requisito no será necesario cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o cuando el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

b) En el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, y en lo relativo a amortización de bienes inventariables, gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, gastos notariales y registrales, gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos, y en lo referente a tributos, será de aplicación directa lo establecido en el anteriormente indicado artículo 31.

Artículo 16. Seguimiento y Justificación

1. Con una periodicidad anual desde el inicio de la ejecución del proyecto subvencionado y en el plazo de un mes, la entidad beneficiaria deberá presentar un informe relativo a su estado de ejecución técnico y económico. En la medida de lo posible, dicho informe incluirá fotografías y material audiovisual, si se dispone del mismo.

Si la duración total del proyecto fuese de un año o inferior no será necesario presentar este informe de seguimiento.

2. Los beneficiarios de las subvenciones, en el plazo de cuatro meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, que comunicarán a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la UE en el momento de producirse, deberán justificar el cumplimiento de la misma en los siguientes términos:

a) Informe técnico sobre la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus fines, que contendrá, al menos, los objetivos, las actividades y resultados alcanzados, firmado por el responsable de la entidad solicitante señalado en el formulario del proyecto.

b) Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno del presidente.

c) Documento acreditativo de haber enviado, en su caso, la cuantía de la subvención a la contraparte local, y de la recepción de los fondos por ésta.

d) Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos entregados por la Comunidad Autónoma.

e) Cuenta justificativa del proyecto, firmada por el responsable del mismo de la entidad solicitante, en la que se detallarán en euros todos los ingresos por cofinanciadores y gastos por cofinanciadores y partidas del proyecto, incluidos en su caso, los intereses generados acreditados mediante certificación bancaria.

f) Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a fondos propios de la entidad y a otras subvenciones percibidas para la realización del proyecto.

g) Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a la ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regulados en el artículo 15 de la presente Orden.

h) Los gastos del proyecto sufragados con cargo a la subvención otorgada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se justificarán del siguiente modo:

- Los realizados en España, mediante la presentación de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias compulsadas.

- Los realizados en el país beneficiario de la acción, mediante la presentación de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. En el supuesto de inexistencia de dichas entidades, la compulsada podrá efectuarse por fedatario público o por organismo público del país donde hayan sido emitidas.

- En el caso de los gastos a los que se refiere el apartado a) del artículo 15, deberán presentarse los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, debe haber solicitado el beneficiario, o la justificación de que este requisito no era necesario.

Cuando no sea posible la presentación de facturas y dicha circunstancia quede debidamente acreditada, la justificación se podrá llevar a cabo, mediante declaración responsable en la que se haga constar cada uno de los gastos, con indicación de importe, proveedor y concepto. La citada declaración deberá ir suscrita por persona responsable de la contraparte local y de la entidad solicitante y, salvo imposibilidad debidamente justificada, acompañada del correspondiente movimiento en cuenta corriente bancaria.

Todas las facturas originales o documentos originales justificativos del gasto que se imputen a la subvención de la CARM deberán llevar un sello según modelo que figura en el Anexo VI, en el que se haga constar el nombre de la entidad solicitante de la subvención, el título del proyecto subvencionado, el año de la convocatoria en que se recibe la subvención y la referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de imputarse a ésta sólo un porcentaje o parte de esa factura, se indicará el mismo junto al sello. No será necesario este sello cuando las facturas o documentos originales justificativos del gasto queden en el expediente administrativo que justifica la subvención de la CARM.

La fecha de todas las facturas o documentos justificativos del gasto imputados a la subvención de la CARM deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto. Se aceptarán justificantes de gastos anteriores al inicio del proyecto sólo para los de formulación siempre que su fecha esté dentro del ejercicio presupuestario 2007 y justificantes de gastos posteriores a la finalización del proyecto sólo para los de evaluación comprendidos dentro de los cuatro meses siguientes.

Las facturas o documentos justificativos del gasto deberán presentarse en relación ordenada y numerada, de acuerdo con las partidas del presupuesto aprobado, y los conceptos en ellas comprendidos, por orden cronológico.

i) El pago de los gastos a los que hace referencia el apartado anterior se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el recibí en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico mediante el recibí en la factura.

3. En el caso de agrupaciones de ONGD, sus miembros vendrán obligados a cumplir los requisitos de justificación respecto de las actividades realizadas en nombre y por cuenta del beneficiario.

4. Todos los documentos presentados en idioma distinto del castellano, inglés y francés, deberán ir acompañados de la traducción jurada correspondiente.

5. El plazo de justificación al que se hace referencia en el apartado 2 podrá ser prorrogado por el Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, a solicitud de los interesados, cuando concurran circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvencio-

nes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Cooperación y Acción Exterior, que recabará de los beneficiarios el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos.

Artículo 17. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 18. Responsabilidad y régimen sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional. Avocación

A efectos del procedimiento regulado en la presente Orden, por razones de eficiencia y economía procesal, se deja sin efecto la delegación de competencias prevista en los artículos 1 y 2 de la Orden de 20 de junio de 2005 de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Orden.

Disposición Final Primera. Habilitación para la adopción de medidas oportunas.

Se faculta a la Secretaría Autonómica de Acción Exterior y Relaciones con la UE, de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, **José Antonio Ruiz Vivo**.

ANEXO I**SOLICITUD**

D.con DNI
, dirección a efectos de notificaciones y teléfono de contacto....., como representante de la entidad
 de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria para ayuda de emergencia, solicita subvención para la ejecución del proyecto titulado

SEÑALAR CON UNA "X" Y RELLENAR LOS DATOS SOLICITADOS.

Deseo recibir información de esta convocatoria en la siguiente dirección de correo electrónico:

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización de la entidad firmante, a la Secretaría de Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea, para recabar los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

1.- DATOS SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1.- SÓLO si la entidad se presenta por primera vez o la documentación ya presentada ha sufrido modificación. En este caso presentar sólo la documentación que haya sufrido modificación.

1.- Identidad del solicitante:

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.

Documento que acredita la representación de la persona firmante de la solicitud.

2.- Datos de la entidad/es solicitante/s:

- Fecha de constitución de la entidad/es

Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad/es, adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Copia autenticada o fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad/es en el correspondiente Registro.

- Número del Código de Identificación Fiscal:

Copia autenticada o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Certificado Bancario (Código Cuenta Cliente 20 dígitos).

3.- Implantación:

Documentación acreditativa de que la entidad/es solicitante/s dispone/n de implantación en la Región de Murcia.

4.- Estructura y capacidad organizativa:

- Organigrama.
- Composición actualizada de la Junta u órgano directivo.
- Nº de socios y recursos humanos, en la Región de Murcia

5.- Experiencia:

- Documento acreditativo de la concesión de subvención.
- Declaración o informe del responsable de la contraparte local o de los beneficiarios o destinatarios.

6.- Declaración jurada no estar incurso en las circunstancias señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Declaración jurada según Anexo II.

7.- Sólo para agrupaciones de ONGD:

- Documento de constitución de la agrupación.
- Declaración de compromiso de ejecución asumido por cada miembro, según modelo Anexo III.

1.2- SÓLO, si la entidad ya ha presentado la documentación requerida **en convocatorias realizadas en años anteriores** y ésta no ha sufrido modificación, se deberá presentar entonces:

- Anexo II, (declaración jurada no estar incurso en circunstancias art. 13).
- Anexo III, (sólo para agrupaciones de ONGD).
- Anexo IV, (declaración de no haber sufrido modificación).
- Experiencia en la línea a que se presenta (si es distinta de la acreditada anteriormente).

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PROYECTO Y, EN SU CASO, A LA CONTRAPARTE LOCAL:

Coste total del proyectoeuros.
 Importe de la subvención solicitadaeuros.
 Responsable del proyecto.....

- Formulario de identificación del proyecto. **POR DUPLICADO**
- Memoria de la entidad/es solicitante/s. **POR DUPLICADO**
- Memoria de la contraparte local, en su caso, en la que conste su naturaleza jurídica, actividades y recursos organizativos. **POR DUPLICADO**

....., a.....de.....de.....
 (Firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS.

ANEXO II**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.**

D.....con
DNI....., como representante legal de la entidad
.....declara, a los efectos
previstos en el artículo 4, apartado 2.1.8. de la Orden de convocatoria de
2007 de subvenciones para la ejecución de proyectos de Ayuda de
Emergencia, que la citada entidad no está incurso en las circunstancias que
impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3
del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de
Subvenciones

.....a.....de.....de.....

(Firma)

**EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y
RELACIONES EXTERNAS.**

ANEXO III

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN
(Sólo cumplimentar en caso de agrupación de ONGD)

D., con DNI nº
....., como representante o apoderado único de
la agrupación de ONGD denominada
.....,
compuesta por las siguientes ONGD/entidades
.....
.....,
declaro que en relación con el proyecto titulado
.....
.....
el compromiso de ejecución asumido por cada uno de los miembros es el
que se señala a continuación:

1) Respecto al importe de la subvención que se solicita:

• La ONGD/entidad
Será responsable de la ejecución de€ (indicar la cantidad
total en euros), correspondientes a los siguientes conceptos / partidas
del presupuesto de gasto, solicitadas a la CARM:
.....
.....
como se indica en el presupuesto incluido en el formulario de proyecto;
que se destinan a la realización de las siguientes actividades (incluir
referencia del formulario del proyecto)
.....,
incluidas en la matriz de planificación del proyecto.

• La ONGD/entidad
Será responsable de la ejecución de€ (indicar la cantidad
total en euros), correspondientes a los siguientes conceptos / partidas
del presupuesto de gasto, solicitadas a la CARM:
.....
.....
como se indica en el presupuesto incluido en el formulario de proyecto;
que se destinan a la realización de las siguientes actividades (incluir
referencia del formulario del proyecto)
.....,
incluidas en la matriz de planificación del proyecto.

2) Respecto a la ejecución del proyecto total y su presupuesto:

• La ONGD/entidad
Será responsable de la ejecución de€ (indicar la cantidad total en euros), correspondientes a los siguientes conceptos / partidas del presupuesto de gasto

.....
como se indica en el presupuesto incluido en el formulario de proyecto; que se destinan a la realización de las siguientes actividades (incluir referencia del formulario del proyecto)

.....
incluidas en la matriz de planificación del proyecto.

• La ONGD/entidad
Será responsable de la ejecución de€ (indicar la cantidad total en euros), correspondientes a los siguientes conceptos / partidas del presupuesto de gasto

.....
como se indica en el presupuesto incluido en el formulario de proyecto; que se destinan a la realización de las siguientes actividades (incluir referencia del formulario del proyecto)

.....
incluidas en la matriz de planificación del proyecto.

.....a.....de.....de.....

(Firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS.

ANEXO IV**CERTIFICADO DE QUE NO HA VARIADO LA DOCUMENTACIÓN YA PRESENTADA EN AÑOS ANTERIORES**

D....., con DNI..... como representante de la entidad, declara que todos los documentos relacionados a continuación ya han sido presentados en convocatorias anteriores para ayuda de emergencia, y no han sufrido modificación alguna (marcar con una cruz los documentos ya aportados que no han sufrido ninguna modificación):

1.- Identidad del solicitante:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.
- Documento que acredita la representación de persona firmante de la solicitud.

2.- Datos de la entidad/es:

- Copia autenticada o fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad adaptados, en su caso, a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la inscripción de la entidad en el correspondiente Registro.
- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificado bancario (Número de Código Cuenta Cliente- 20 dígitos-)

3.- Implantación:

- Documentación acreditativa de que la entidad/es solicitante/s dispone/n de implantación en la Región de Murcia.

4.- Estructura y capacidad organizativa:

- Organigrama.
- Composición actualizada de la Junta u órgano directivo.
- Nº de socios y recursos humanos, en la Región de Murcia.

5.- Experiencia:

- Documento acreditativo de la concesión de subvención.
- Declaración o informe del responsable de la contraparte local o de los beneficiarios o destinatarios.

.....a.....de.....de.....
(Firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERNAS.

ANEXO V

**ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**



Región de Murcia

ANEXO VI

MODELO DE SELLO

**ONGD:
PROYECTO:
SUBVENCIONADO EN EL AÑO 2007 POR
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

4805 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) del Servicio Murciano de Salud.

La Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, reguló un proceso de consolidación de empleo destinado a aquellos facultativos que venían prestando servicios con carácter temporal en dicho ámbito, así como un concurso de traslados en el que pudieron participar los facultativos especialistas de área que ostentaban en dicho momento la condición de personal estatutario fijo.

Dichos procesos han permitido por un lado, que el personal que disponía de la condición de personal estatutario fijo pudiese acceder a alguna de las plazas convocadas en el concurso de traslados, y por otro, que un considerable número de facultativos especialistas que se encontraban vinculados a las instituciones sanitarias públicas de forma temporal haya accedido a un empleo estable.

Una vez concluidos tales procesos, el Servicio Murciano de Salud se encuentra interesado en promover un concurso de traslados destinado a los facultativos especialistas de área (F.E.A.), con el objeto de que aquellos que han consolidado empleo recientemente puedan acceder a una plaza distinta de la que obtuvieron con motivo de su participación en el proceso de consolidación de empleo establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y de que el personal que ya tenía en el momento de la aprobación de dicha norma la condición de personal estatutario fijo, pueda acceder a alguna de las plazas que han quedado vacantes o se han creado con posterioridad en este organismo.

A la vista de ello, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Convocar un concurso de traslados, incluyendo turno de resultas, para la provisión de los puestos de trabajo de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) del Servicio Murciano de Salud que se relacionan en el Anexo I.

2.º) El presente concurso se regirá por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y la Orden de 10 de octubre de 1994, de

la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales para las convocatorias de puestos de trabajo de la Administración Regional, mediante el sistema de concurso de méritos (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 264, de 16 de noviembre de 1994), así como por las siguientes,

Bases Específicas:

1.- Puestos de trabajo que se convocan:

Se podrán solicitar los puestos de trabajo que aparecen relacionados en el **Anexo I** de la presente Resolución.

A tal efecto, la solicitud de plazas en un centro de atención especializada supone la petición de la totalidad de las vacantes convocadas en el mismo, así como las que en él pudieran quedar vacantes en la resolución del concurso y por tanto susceptibles de ser adjudicadas en resultas.

2.- Turno de Resultas:

Los puestos que integran este turno, son aquellos que dejen vacantes los participantes que, desempeñando con anterioridad un puesto obtenido con carácter definitivo en el Servicio Murciano de Salud, obtengan otro en el presente concurso.

Únicamente se podrán adjudicar puestos de trabajo en este turno cuando el interesado no obtenga ninguno de los puestos incluidos en el anexo I que hubiera solicitado o cuando en su solicitud figure tan sólo la petición de participar en el turno de resultas.

3.- Participantes:

1. Podrán participar en el presente concurso:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) en la correspondiente especialidad, que se encuentre desempeñando o tenga reservada plaza en centros dependientes de los Servicios de Salud que integran el Sistema Nacional de Salud.

b) El personal estatutario fijo de las categorías citadas en el apartado anterior, en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El personal funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo cuya opción funcional resulte equivalentes a la categoría convocada, en los términos establecidos en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 11 de marzo de 2003 (B.O.R.M. de 22-3-03).

2. El personal que ocupe plaza de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) en el ámbito del Servicio Murciano de Salud, en situación de reingreso provisional, deberá solicitar todas las plazas convocadas pertenecientes a su Área de Salud, así como el resto de plazas que desee. Si tras haber solicitado la totalidad de plazas pertenecientes a su Área de Salud no le fuese atribuido un destino definitivo, podrá optar por la atribución de un nuevo destino provisional en alguna de las plazas

que resulten vacantes o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

4.- Solicitudes y plazos:

4.1.- Todos los méritos estarán referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.2.- Las solicitudes y la documentación a adjuntar, se presentarán en el plazo de 1 mes contado a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria, y se adecuarán a lo previsto en las bases generales cuarta y quinta de la Orden de 10 de octubre de 1994.

Dichas solicitudes se podrán presentar en el Registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en Ronda de Levante, n.º 11 y C/.Pinares, n.º 4 de Murcia, en las Gerencias de Atención Especializada y Primaria dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo adscritos a la Administración Regional y en las oficinas y órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Por razones de convivencia, acreditadas fehacientemente por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, en el supuesto de que estén interesados en las vacantes que se anuncien para la misma localidad dos participantes, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los participantes que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro interesado, así como la documentación que acredite dicha convivencia.

4.4.- Junto a la solicitud de participación en el concurso, que deberá formularse por medio del Anexo II, los interesados deberán presentar el Anexo III, en el que se certificarán los méritos que podrán ser valorados por la Comisión de Selección. Dicho Anexo será expedido por el responsable de personal de la Gerencia, Institución Sanitaria o Servicio de Salud en el que el interesado hubiera prestado los servicios que aporte como mérito.

Se podrán valorar igualmente los certificados de servicios prestados que no se ajusten al modelo oficial de la convocatoria cuando de su contenido se pueda deducir las características de los mismos.

4.5. Se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto de que los interesados aporten el Anexo III, los servicios prestados para el Servicio Murciano de Salud, incluidos los correspondientes a los centros transferidos del Insalud en la Región de Murcia por medio del R.D. 1.474/2001, de 27 de diciembre. A tal efecto, por la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud se entregará a los interesados con anterioridad a la publicación de la Resolución provisional del concurso, la copia del certificado de los servicios prestados en este ámbito, a fin de que puedan comprobar la exactitud de los mismos.

4.6.- Aquellos que deseen participar únicamente en el turno de "Resultas", cumplimentarán sólo la parte destinada al mismo de la solicitud de participación (Anexo II), y la presentarán acompañada de la certificación de méritos (Anexo III).

4.7.- Durante el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente la precedente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna de las mismas y las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario.

5.- Relación de admitidos y excluidos.

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos.

5.2.- Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será igualmente expuesta en los centros a los que correspondan los puestos convocados, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, n.º 15, en el Registro Central de dicho organismo, sito en Ronda de Levante, n.º 11 y C/.Pinares, n.º 4, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en C/.Acisclo Díaz, s/n, de Murcia.

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos y nombres de los admitidos y excluidos al concurso o a alguno de los puestos convocados, indicando las causas de exclusión.

5.4.- Contra la Resolución de admitidos y excluidos que decida sobre las reclamaciones a las que se refiere el punto primero de esta base, a la que se dará la publicidad prevista en el apartado 2.º de esta base, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

5.5.- Quedarán automáticamente excluidos del concurso los solicitantes que durante el plazo de resolución del mismo pierdan la condición de personal estatutario fijo o de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de la cual hubieran participado en el mismo.

6.- Renuncias:

6.1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, no se admitirá modificación alguna en las mismas.

6.2.- Las renuncias a la totalidad del concurso se podrán presentar por los interesados, salvo el personal en situación de reingreso provisional, hasta la fecha de la publicación de la Resolución Provisional a la que se refiere la base específica 9.ª de la presente convocatoria.

7.- Méritos

Únicamente serán válidos los méritos derivados de la prestación de servicios para la Administración Pública, en los términos siguientes:

A1. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) o Médico Adjunto en la especialidad correspondiente como personal estatutario fijo, funcionario de carrera o contratado laboral fijo en un cuerpo y opción o categoría laboral equivalente 1 punto.

A2. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) o Médico Adjunto en la especialidad correspondiente como personal estatutario temporal, funcionario interino o contratado laboral temporal en un cuerpo y opción o categoría laboral equivalente 0,85 puntos.

A3. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) con el mismo contenido funcional, en países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo para la Administración Pública de los mismos en virtud de una relación de carácter fijo 1 punto.

A4. Por cada mes de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) con el mismo contenido funcional, en países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo para la Administración Pública de los mismos en virtud de una relación de carácter temporal..... 0,85 puntos.

A5. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial distinta a la de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) en la especialidad convocada, para cuyo acceso se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía, Farmacia, Física, Biología, Psicología, Química o Bioquímica, como personal estatutario fijo, funcionario de carrera o contratado laboral fijo..... 0,50 puntos.

A6. Por cada mes de servicios prestados en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial distinta a la de Facultativo Especialista de Área (F.E.A.) en la especialidad convocada, para cuyo acceso se hubiera exigido el título de Lcdo. en Medicina y Cirugía, Farmacia, Física, Biología, Psicología, Química o Bioquímica, como personal estatutario temporal, funcionario interino o contratado laboral temporal..... 0,43 puntos.

A7. Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial distinta de las anteriores, como personal estatutario fijo, funcionario de carrera o contratado laboral fijo 0,25 puntos.

A8. Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en alguna categoría estatutaria, laboral o funcionarial distinta de las anteriores, como personal estatutario temporal, funcionario interino o contratado laboral temporal 0,21 puntos.

A9. Por cada mes de servicios prestados ejerciendo cargos directivos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud mediante una relación de naturaleza fija o temporal 1 punto.

8.- Comisión de Selección

8.1.- La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados, será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la Resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1. y estará integrada por los siguientes miembros con sus correspondientes suplentes:

- Un Presidente, al que corresponderán, entre otras funciones, las de convocar y presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y dirimir con su voto los empates existentes.

- Cuatro vocales, nombrados a propuesta de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asistencia Sanitaria.

- Un representante de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa sectorial de sanidad.

- Un secretario, designado de entre el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

8.2.- El funcionamiento de la misma se regirá por lo previsto en la base general octava de la Orden de 10 de octubre de 1994.

8.3.- Reunida en pleno la Comisión de Selección para adoptar los criterios comunes sobre la aplicación del baremo de méritos, podrá acordar constituir un grupo de trabajo, a tenor de lo dispuesto en la base octava, 8.2, segundo párrafo, de la Orden de 10 de octubre de 1994.

9.- Resolución y publicación del concurso, destinos y tomas de posesión y efectos derivados del mismo:

9.1.- Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la Resolución provisional del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al tiempo que se expondrá en los centros a los que se encuentren adscritos los puestos que se hubieran convocado, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, sita en Ronda de Levante, n.º 15, en el Registro Central de este organismo, sito en Ronda de Levante, n.º 11 y C/.Pinares, n.º 4, y en la Unidad de Atención al Ciudadano, sita en C/.Acisclo Díaz, s/n, de Murcia.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada respecto del apartado A1 del baremo previsto en la base específica séptima. De persistir el empate, se aplicará dicho criterio respecto del resto de méritos, según el orden con el que figuran en dicha base hasta lograr que se resuelva la igualdad.

9.2. Contra la citada Resolución, se podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. A tales efectos la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

9.3. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva del concurso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, por la Comisión de Selección se dará traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas.

9.4. La resolución definitiva del concurso que elabore la Comisión de Selección tras el examen de las reclamaciones, constituirá la propuesta de adjudicación con arreglo a la cual el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la Resolución por la que se resolverá el concurso de méritos. Esta Resolución, que se deberá dictar en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de la remisión por parte de la Comisión de Selección de la propuesta de adjudicación de puestos, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se expondrá en los lugares establecidos en la base específica 5.2.

9.5. En el caso de que concurran circunstancias que así lo justifique, se podrán dictar Resoluciones por las que se resuelva parcialmente el concurso.

9.6. El plazo para la resolución de esta convocatoria será de noventa días a contar a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.7. Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que la renuncia viniera motivada por la obtención de otra plaza en virtud de la resolución de otro procedimiento de movilidad voluntaria.

9.8. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario quien no se incorpore al destino obtenido dentro del plazo establecido o de la prórroga del mismo.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas y así se aprecia, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

9.9.- El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda

de otro Servicio de Salud y no se encuentre incorporado ya a éste por medio de comisión de servicios.

9.10.- Para determinar la duración del plazo de toma de posesión se tomará como referencia el puesto de trabajo que de forma efectiva viniese desempeñando el interesado en la fecha de publicación de su nombramiento.

9.11.- El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelva definitivamente el concurso de traslados.

9.12.- En casos excepcionales, y cuando no fuera posible garantizar la asistencia sanitaria de otro modo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta del titular de la Gerencia de este organismo en la que el interesado viniera desempeñando sus funciones, y previa audiencia del mismo, podrá retrasar el cese en el puesto de trabajo de origen y la incorporación al nuevo puesto obtenido, hasta que concurra alguno de las siguientes circunstancias:

a) Que se nombre a otro facultativo para ocupar su plaza.

b) Que se produzca el nombramiento como personal estatutario fijo en la misma categoría del personal que supere las pruebas selectivas de la próxima oferta de empleo público del Servicio Murciano de Salud.

10.- Norma final:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 26 de marzo de 2007.— El Director Gerente,
Francisco Agulló Roca.



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357401 Fax. (968) 357460

ANEXO I

PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA QUE SE CONVOCAN

ÁREA DE SALUD I

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Especialidad	Nº de plazas
Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	4
Aparato Digestivo	2
Cardiología	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	2
Cirugía Pediátrica	1
Cirugía Plástica y Reparadora	1
Cirugía Torácica	1
Endocrinología y Nutrición	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Interna	2
Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Nefrología	1
Neurocirugía	2
Neurología	2
Obstetricia y Ginecología	8
Oftalmología	1
Oncología Médica	1
Otorrinolaringología	3
Pediatría	6
Psiquiatría	1
Radiología	2
Urgencia Hospitalaria	2
Total	47



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357401 Fax. (968) 357460

**CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
"REINA SOFÍA"**

Especialidad	Nº de plazas
Admisión y Documentación Clínica	1
Alergología	1
Anáisis Clínicos	1
Anestesia y Reanimación	2
Aparato Digestivo	2
Cardiología	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Psiquiatría	3
Radiología	3
Rehabilitación	2
Reumatología	1
Urgencia Hospitalaria	4
Urología	2
Total	36

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE SALUD MENTAL INFANTE.

Especialidad	Nº de plazas
Psiquiatría	1
Total	1

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE SALUD MENTAL DE SAN ANDRÉS.

Especialidad	Nº de plazas
Psiquiatría	1
Total	1



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357401 Fax. (968) 357460

ÁREA DE SALUD II

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL "SANTA MARÍA DEL ROSELL".

Especialidad	Nº de plazas
Anestesia y Reanimación	3
Aparato Digestivo	2
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Cirugía Pediátrica	1
Farmacia Hospitalaria	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	1
Nefrología	1
Neumología	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	2
Oncología Médica	1
Pediatría	3
Radiología	2
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Urgencia Hospitalaria	6
Urología	2
Total	33

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL "LOS ARCOS".

Especialidad	Nº de plazas
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Hematología	1
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	1
Radiología	2
Rehabilitación	1
Urgencia Hospitalaria	1
Total	11



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357401 Fax. (968) 357460

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE SALUD MENTAL DE CARTAGENA.

Especialidad	Nº de plazas
Psiquiatría	4
Total	4

ÁREA DE SALUD III

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ".

Especialidad	Nº de plazas
Alergología	1
Análisis Clínicos	1
Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	2
Cardiología	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	2
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Dermatología	1
Endocrinología	1
Farmacia Hospitalaria	1
Medicina Interna	1
Neumología	1
Neurología	2
Obstetricia y Ginecología	3
Oftalmología	2
Otorrinolaringología	1
Pediatría	2
Psiquiatría	1
Radiología	1
Rehabilitación	1
Reumatología	1
Urgencia Hospitalaria	4
Urología	1
Total	34



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357401 Fax. (968) 357460

ÁREA DE SALUD IV

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE.

Especialidad	Nº de plazas
Anestesia y Reanimación	2
Cardiología	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	3
Endocrinología y Nutrición	1
Farmacia Hospitalaria	1
Hematología y Hemoterapia	1
Medicina Interna	1
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	1
Rehabilitación	2
Urgencia Hospitalaria	1
Total	16

CENTRO DE TRABAJO: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Especialidad	Nº de plazas
Medicina del Trabajo	1
Total	1

ÁREA DE SALUD V

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO".

Especialidad	Nº de plazas
Anestesia y Reanimación	1
Aparato Digestivo	1
Cardiología	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	1
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1
Medicina Interna	1
Neurología	1
Obstetricia y Ginecología	1
Pediatría	1
Urgencia Hospitalaria	2
Urología	1
Total	12



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357401 Fax. (968) 357460

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO DE SALUD MENTAL DE YECLA.

Especialidad	Nº de plazas
Psiquiatría	1
Total	1

ÁREA DE SALUD VI

CENTRO DE TRABAJO: HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER".

Especialidad	Nº de plazas
Anestesia y Reanimación	2
Cardiología	1
Endocrinología y Nutrición	1
Medicina Intensiva	1
Medicina Interna	1
Oncología Médica	1
Psiquiatría	4
Radiología	2
Urgencia Hospitalaria	4
Total	17



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357401 Fax. (968) 357460

ANEXO II

FECHA DE CONVOCATORIA
RESOLUCIÓN: ___ / ___ / ___
BORM: ___ / ___ / ___

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA (F.E.A.) DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

I N S T R U C C I O N E S

- 1.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

CENTRO	ESPECIALIDAD

**TURNOS DE RESULTAS
(INTEGRADO POR LOS PUESTOS QUE DEJEN VACANTES LOS
ADJUDICATARIOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS)
DESTINOS ADJUDICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

CENTRO	ESPECIALIDAD



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tlf. (968) 357401 Fax. (968) 357460

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA CONDICIONADA POR RAZONES DE CONVIVENCIA FAMILIAR POR APLICACIÓN DE LA BASE ESPECÍFICA 4.3.

SOLICITA CONDICIONAR LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR RAZONES DE CONVIVENCIA:

SI

NO

En caso afirmativo, nombre de la persona con la que convive:

Murcia, _____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

/

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Ronda de Levante, nº 15. 30008 Murcia.-



Ronda de Levante 11, 30.008 Murcia
Tif. (968) 357401 Fax. (968) 357460

A N E X O I I I
C E R T I F I C A C I Ó N D E M É R I T O S
El certificado debe extenderse en este modelo

NOTA.- Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

NOMBRE: _____

CARGO: _____

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Servicio Murciano de Salud, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

1.- Datos Personales:

N.I.F.	_____
Categoría	_____

Participante en la situación de reingreso provisional	Si	<input type="checkbox"/>	N	<input type="checkbox"/>
			o	

2.- Destino Definitivo

Gerencia	_____	_____
Denominación Puesto	_____	
Fecha de toma de posesión:	____/____/____	
<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	

3.- Destino Provisional

Gerencia	_____	_____
Denominación Puesto	_____	
Fecha de toma de posesión:	____/____/____	

4.1.- Puestos anteriores desempeñados con carácter Provisional (P) o Definitivo (D), relacionados por Orden cronológico:

Denominación Puesto	Gerencia	Fecha toma posesión	Fecha de cese	Tipo de relación

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

5105 Decreto n.º 42/2007, de 30 de marzo, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura para la construcción de una Glorieta en la Carretera de La Alcayna, en su intersección con la A-5.

Preámbulo

La carretera de "La Alcayna", en el término Municipal de Molina de Segura es una carretera singular por el elevadísimo número de viviendas que existen en su entorno. Por ello, el número de desplazamientos de vehículos de sus residentes hacia Molina de Segura es de gran intensidad, lo que provoca una situación de grave inseguridad en su intersección con la carretera A-5, que pertenece a la Red Regional.

A la vista de estas necesidades, resulta imprescindible acondicionar debidamente esta intersección de tipo semiurbano y con gran intensidad de tráfico, con el fin de evitar serios problemas de seguridad vial.

Así pues, esta intersección de la carretera municipal de "La Alcayna" con la autonómica A-5 dentro del término municipal de Molina de Segura, reúne requisitos de singularidad, requiriendo la ejecución de obras de construcción de una glorieta con una clara utilidad pública y social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 30 de marzo de 2007,

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Molina de Segura.

La finalidad de la concesión es la construcción de una glorieta en la carretera de "La Alcayna", en su intersección con la A-5, en el término municipal de Molina de Segura.

Las razones de interés público y social vienen dadas por la situación excepcional en que se encuentra el Ayuntamiento de Molina de Segura con la carretera de "La Alcayna", con un elevadísimo número de viviendas que generan una gran intensidad de tráfico por el número de desplazamientos de vehículos de sus residentes hacia la propia Molina, provocando una situación de grave inseguridad en su intersección con la carretera A-5, perteneciente a la Red Regional.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de

la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, y se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Artículo 3. Beneficiarios.

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Artículo 4. Obligaciones.

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) La contratación y ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto redactado al efecto, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de julio, en los términos en los que resulte aplicable.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según redacción dada en el artículo 7 de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007.

Artículo 5. Financiación.

El importe total de la subvención será de 563.725,04 € y se abonará con cargo a la partida 14.03.00.513E.767.61 y n.º de proyecto 37.001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el siguiente desglose de anualidades:

- Anualidad 2007: 150.000,00 €

- Anualidad 2008: 413.725,04 €

Artículo 6. Pago de la subvención y régimen de justificación.

El pago de la primera anualidad de la subvención se realizará con carácter anticipado, tras la suscripción del Convenio, mientras que la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario 2008 se abonará tras la justificación de la realización de las obras.

El Ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la documentación justificativa de la subvención, mediante certificaciones de obra y facturas

conformadas por el órgano competente del Ayuntamiento, y finalmente el acta de recepción y liquidación de las obras.

El plazo máximo para justificar finalizará el 31 de diciembre de 2008. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7. Incumplimientos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En la ciudad de Murcia a 30 de marzo de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García**.

Consejería de Educación y Cultura

4652 Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán de un Auxiliar de Conversación para el curso 2007-2008.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 9 de enero de 2007 (B.O.R.M. de 30 de enero) se autorizó la convocatoria para la asignación de Auxiliares de Conversación, durante el curso 2007-2008, en centros públicos del ámbito de gestión de esta Comunidad.

La base decimotercera de la Orden de convocatoria establecía que la Comisión Evaluadora elevaría propuesta de resolución al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo máximo de un mes,

a contar desde el día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La Comisión de Selección, en Acta de fecha 7 de marzo de 2007, elevó al Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, la propuesta de selección de los centros públicos que podrían contar con un Auxiliar de conversación para el curso 2007-2008.

Tras su publicación y transcurrido el plazo de reclamaciones, procede, a propuesta de la Comisión Evaluadora, confirmar la relación de centros seleccionados para la adjudicación de Auxiliares de Conversación para el curso 2007-2008.

En su virtud, esta Dirección General

Resuelve:

Primero.- Publicar la relación definitiva de centros a los que se les asigna un Auxiliar de Conversación para el curso 2007-2008 y que se recogen en el Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Los centros seleccionados presentarán, a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, en el plazo de 30 días hábiles, una vez terminada la estancia del Auxiliar de Conversación en el centro, la documentación prevista en la base decimoquinta de la Orden de convocatoria.

El Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, **Juan Castaño López**.

CENTROS SELECCIONADOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN PARA EL CURSO 2007-2008

IDIOMA : FRANCÉS

CENTROS	LOCALIDAD
IES Ben Arabí	Cartagena
IES Domingo Valdivieso	Mazarrón
IES Miguel de Cervantes	Murcia
IES Vega del Tader	Molina
IES Alfonso X Murcia	Murcia
IES Mariano Baquero	Murcia
IES Alfonso Escámez	Aguilas
IES Juan Carlos I	Murcia
IES Felipe de Borbón	Ceutí
IES Príncipe de Asturias	Lorca
IES Mar Menor	San Javier
IES Alquerías	Alquerías
IES Castillo Puche	Yecla
IES Juan de la Cierva	Totana

IDIOMA: INGLÉS

CENTROS	LOCALIDAD
IES Julián Andúgar	Santomera
IES Vicente Medina	Archena
IES Fco Ros Giner	Lorca
IES Saavedra Fajardo	Murcia
IES El Bohío	Cartagena

CENTROS	LOCALIDAD
IES Las Salinas del Mar Menor	La Manga
IES La Flota	Murcia
IES Alfonso X	Murcia
IES El Palmar	El Palmar
IES Europa	Aguilas
IES Floridablanca	Murcia
IES Jiménez de La Espada	Cartagena
IES Cañadas de Las Eras	Molina
IES Ramón y Cajal	Murcia

IDIOMA: ALEMÁN

EOI Cartagena Cartagena

NOTA: Los Auxiliares de Conversación adjudicados por el MEC a esta Comunidad Autónoma son los siguientes: **Inglés: 14, Francés: 14, Alemán: 1.**

Consejería de Educación y Cultura

4655 Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2007.

La Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, establece las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral (BORM de 28 de marzo).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a lo previsto en el artículo decimosexto, apartado n) de la ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Dispongo

Artículo 1. - Objeto

1. La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), que se inicien durante el 2007, que se ajusten a lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Ini-

ciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral (BORM de 28 de marzo de 2006).

2. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, correspondiendo la resolución del mismo al Consejero de Educación y Cultura.

3. El objeto de las subvenciones es el de ayudar a financiar Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), con el fin de proporcionar al alumnado que participe, una formación básica y profesional, acorde con la modalidad a desarrollar y en alguno de los perfiles profesionales a los que alude el artículo 17 de la Orden de 23 de abril de 2002 (BORM de 2 de mayo), que les posibilite incorporar-se a la vida activa o proseguir sus estudios.

4. Los Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) en sus distintas modalidades se orientarán a la consecución de los objetivos referidos en el artículo 3, de la Orden de 23 de abril de 2002 por la que se regulan los programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) en la Región de Murcia.

5. Los programas objeto de esta convocatoria podrán desarrollarse en las modalidades de:

- Iniciación Profesional para el Empleo.
- Iniciación Profesional Adaptada
- Iniciación Profesional Especial.

* Primer curso del programa.

* Segundo curso del programa, en el caso de haber realizado el primer curso en la convocatoria inmediata anterior.

d) Planes de Inserción Laboral.

Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios y modalidades de programas.

Los requisitos generales, así como aquellos específicos de cada modalidad, para tomar parte en esta convocatoria serán los establecidos en el artículo 4 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral (BORM de 28 de marzo).

Artículo 3. Solicitudes

1. Las solicitudes se formalizarán en el anexo II de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal de la entidad solicitante.

2. Las solicitudes para las modalidades de Iniciación Profesional (Garantía Social) irán acompañadas de la documentación siguiente:

A) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

B) Declaración jurada del responsable de la entidad de que no se perciben otras ayudas para realizar el mismo proyecto para el que se solicita la subvención. En el caso de recibir cualquier otra ayuda deberá presentarse la correspondiente declaración jurada en la que se haga cons-

tar esta circunstancia, la cuantía de la misma y el organismo que la otorga, ya sea nacional o internacional.

C) Declaración responsable del Presidente o representante legal de entidad de no estar incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13. 2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Anexo VII.

D) Proyecto de actuación que detalle, para cada uno de los programas a desarrollar:

- a) Justificación de la necesidad del programa.
- b) Criterios seguidos para seleccionar o proponer a los posibles alumnos.
- c) Esquema del programa de formación.
- d) Infraestructura y recursos que aporta al programa.
- e) Organización del equipo educativo.
- f) Presupuesto de gastos de acuerdo a los conceptos señalados en el artículo 11, apartado 1 de la Orden de 10 de marzo de 2006.

g) Relación de empresas colaboradoras y documentación que acredite el compromiso de éstas.

h) Relación de posibles alumnos (Anexo III).

E) Para los proyectos que hayan sido subvencionados en la convocatoria anterior informe en el que se especifique:

- a) Alumnos participantes (altas y bajas).
- b) Grado de realización del programa a fecha de publicación de la convocatoria de subvenciones.
- c) Empresas colaboradoras.
- d) Perspectivas de inserción laboral o de continuación de estudios de los jóvenes participantes.

F) A las solicitudes de subvención para el desarrollo de programas de la modalidad de Iniciación Profesional para el Empleo se acompañará, además, el certificado del Acuerdo del Pleno o de la Comisión de Gobierno por el que se apruebe el desarrollo del programa en caso de ser subvencionado.

G) En el caso de solicitud de subvención para el desarrollo de programas en la modalidad de Iniciación Profesional Adaptada e Iniciación Profesional Especial, se adjuntará también la siguiente documentación:

- a) Certificado expedido por el Secretario de la entidad del acuerdo tomado por el órgano competente de la misma para solicitar la subvención, en el que se exprese su finalidad y cuantía.
- b) Fotocopia compulsada o legalizada de los Estatutos de la entidad.

3. Las solicitudes para los Planes de Inserción Laboral irán acompañadas de la documentación siguiente.

A) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

B) Declaración jurada del responsable de la entidad de que no se perciben otras ayudas para realizar el mismo proyecto para el que se solicita la subvención. En el caso de recibir cualquier otra ayuda deberá presentarse la correspondiente declaración jurada en la que se haga constar esta circunstancia, la cuantía de la misma y el organismo que la otorga, ya sea nacional o internacional.

C) Declaración responsable del Presidente o representante legal de entidad de no estar incurso en las circunstancias previstas en el artículo 13. 2 de la Ley 7/2005,

de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Anexo VII.

D) Certificado expedido por el Secretario de la entidad del acuerdo tomado por el órgano competente de la misma para solicitar la subvención en el que se exprese su finalidad y cuantía.

E) Informe del Plan iniciado el año anterior a la convocatoria, en el que se especifique:

- a) Alumnos participantes (altas y bajas).
- b) Grado de realización del Plan a fecha de publicación de esta Orden.
- c) Empresas colaboradoras.
- d) Inserción laboral de los jóvenes participantes.
- F) Fotocopia compulsada o legalizada de los Estatutos de la entidad.

G) Proyecto de actuación que detalle:

- a) Relación nominal de jóvenes a atender en las actuaciones encaminadas a la inserción laboral junto con el centro o entidad donde ha desarrollado y superado el perfil profesional exigido (Anexo III).
- b) Tipo de dificultad de cada joven ante la inserción laboral.
- c) Medidas específicas para cada joven o grupo de jóvenes.
- d) Temporalización.
- e) Recursos aportados por la entidad.
- f) Dotación económica solicitada desglosada en conceptos, según el artículo 9, apartado 4 de esta Orden.

4. La presentación de la solicitud por parte del solicitante conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 4. Presentación y plazo de las solicitudes.

1. La solicitud, junto con la documentación reseñada en el anterior apartado, se presentará en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura sita en Avda. de la Fama n.º 15 de Murcia, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38, apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación de la referida en el artículo 3, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral (BORM de 28 de marzo de 2006).

4. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, la Dirección General de Formación Profesio-

nal e Innovación Educativa requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 10 días, si así no lo hiciera, se le tendrá desistida de su petición, previa resolución que será dictada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Comisión Evaluadora.

El estudio y selección de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión Evaluadora conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 10 de marzo de 2006.

Artículo 6. Resolución.

1. La presente convocaría se resolverá por Orden del Consejero, en el plazo máximo de seis meses, conforme al artículo 8 de la Orden de 10 de marzo de 2006.

2. La notificación a los interesados se realizará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 b, del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Cuantía

1. La cuantía total de la subvención será de 4. 418. 613,38 euros, de los cuales 1. 366. 215,80 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 463. 99 y 1. 352. 640,46 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 483. 07 de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007 y el resto: 915. 101,40 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 463. 99 y 784. 655,72 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 483. 07 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. Distribuyéndose según las distintas modalidades de la siguiente forma:

a) Modalidad de Iniciación Profesional para el Empleo, una cuantía total de 2. 281. 317,20 euros de los cuales 1. 366. 215,80 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 463. 99 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2007 y 915. 101,40 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2008.

b) Modalidad de Iniciación Profesional Especial, una cuantía total de 932. 916,87 euros de los cuales 556. 320,23 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 483. 07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2007 y 376. 596,64 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2008.

c) Modalidad de Iniciación Profesional Adaptada, una cuantía total de 1. 024. 379,31 euros de los cuales 616. 320,23 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 483. 07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2007 y 408. 059,08 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del 2008.

d) Planes de Inserción Laboral, 180. 000,00 euros con cargo a la partida 15. 0500. 422H. 483. 07 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del año 2007.

En todas las modalidades, la cuantía asignada a cada programa estará en función de los límites establecidos en el punto 2 del artículo 9 de la Orden de 10 de marzo de 2006, por las respectivas consignaciones presupuestarias y el número de solicitudes.

Artículo 8. Destinatarios de los programas, formación de los grupos y comienzo de actividades

1. Destinatarios: Podrán acceder a los programas los jóvenes a que hace referencia el artículo 17, apartado 2

de la Orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 4 de octubre) y el artículo 2 de la Orden de 23 de abril de 2002.

2. Formación de los grupos: Estos programas se desarrollarán en grupos con los límites establecidos en el artículo 18 de la Orden de 23 de abril de 2002.

3. Comienzo de actividades: Las acciones formativas se iniciarán en el plazo que se establezca en la Orden por la que se resuelve la presente convocatoria de subvenciones.

Artículo 9. Estructura de los programas.

Todos los programas constarán de los cinco componentes, con la distribución a que hace referencia el artículo 6, apartado 1 de la Orden de 23 de abril de 2002.

Los programas se desarrollarán de lunes a viernes, en horario continuo de mañana o de tarde.

Artículo 10. Estructura de los Planes de Inserción Laboral.

Los Planes de Inserción Laboral serán desarrollados por un profesional contratado expresa y directamente por la entidad beneficiaria. Todos los formadores serán contratados el tiempo necesario para la realización de las entrevistas iniciales con los alumnos, las programaciones y la memoria del plan. En todo caso, el profesorado debe estar contratado, como mínimo, cinco días antes del inicio de las actividades y cinco días después de la fecha de finalización de las actividades.

Los grupos estarán constituidos por un mínimo de cinco alumnos.

Al finalizar el Plan de Inserción Laboral los profesionales que hayan participado en su desarrollo, coordinados por el responsable de la entidad beneficiaria, elaborarán una memoria que contemplará los siguientes apartados:

- a. Resumen del desarrollo del Plan.
- b. Relación de alumnos participantes.
- c. Relación de empresas y entidades colaboradoras.
- d. Relación de jóvenes contratados y fotocopia compulsada de los contratos.
- e. Recursos utilizados.
- f. Valoración general del plan.

Artículo 11. Programaciones

Las entidades beneficiarias responsables del desarrollo de un programa de Iniciación Profesional deberán elaborar, antes de iniciar las actividades lectivas y con la participación del equipo educativo, la programación general a que hace referencia en el artículo 7 de la Orden de 23 de abril de 2002.

La Inspección de Educación supervisará esta programación con el objeto de asegurar su adecuación a los planteamientos contenidos en la presente convocatoria y en la Orden de 23 de abril de 2002, cuyo informe será remitido a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa; ésta comunicará por escrito a la entidad beneficiaria, en su caso, la propuesta de modificación que la programación requiera.

Las programaciones didácticas de los distintos componentes formativos de los programas se articularán, pre-

ferentemente, tomando como referencia y eje vertebrador el Área de Formación Profesional Específica. Asimismo, se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias para ajustar la programación a las características individuales de los alumnos. Estas programaciones serán elaboradas, a lo largo del curso, por el equipo educativo y estarán a disposición de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 12. Profesorado

1. Los programas, en todas las modalidades objeto de esta convocatoria, serán impartidos por equipos educativos compuestos por dos formadores, excepto en aquellos perfiles que comprendan varias familias profesionales. Estos formadores serán contratados por la entidad beneficiaria para el desarrollo del programa por el tiempo necesario para impartir las horas de docencia que les correspondan, en función de las áreas asignadas a cada uno, y para coordinarse y realizar las correspondientes tareas de programación, seguimiento de los alumnos y elaboración de materiales, reservando al menos cinco horas semanales para dichas tareas. En el caso de que una misma entidad beneficiaria desarrolle dos o más programas se fijará un mínimo de dos horas a la semana de coordinación para todos los profesores de los grupos.

2. Todos los formadores serán contratados el tiempo necesario para la realización de las entrevistas iniciales con los alumnos, las programaciones y la memoria del programa. En todo caso, el profesorado debe estar contratado, como mínimo, cinco días antes del inicio de las actividades lectivas y cinco días después de la fecha de finalización de las actividades lectivas.

3. El profesorado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 13, apartado 7 de la Orden de 23 de abril de 2002, para la modalidad de Iniciación Profesional para el Empleo, artículo 14, apartado 8 para la modalidad de Iniciación Profesional Adaptada y artículo 15, apartado 6 para la modalidad de Iniciación Profesional Especial. Excepcionalmente, para la modalidad de Iniciación Profesional Especial, el área de Formación Básica podrá ser desarrollada por licenciados en Pedagogía o Psicología que acrediten haberla impartido con anterioridad o demuestren su experiencia docente.

4. Para las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo e Iniciación Profesional Adaptada, previo informe favorable de la Comisión Mixta, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa podrá autorizar que esta formación sea impartida por una empresa del sector profesional, acordándose, mediante Convenio de colaboración, las condiciones de su desarrollo.

5. Asimismo, podrá colaborar con el equipo educativo en el desarrollo del programa un tercer profesional, siempre que el proyecto lo justifique, su función responda a las características y necesidades concretas del grupo de alumnos (cuidador, trabajador social o educador de calle, etc.) y su cualificación sea la adecuada para desempeñar esa tarea. En todo caso esta situación deberá ser aprobada por la correspondiente Comisión Mixta.

Artículo 13. Criterios de selección y matriculación de alumnos

1. Serán las Comisiones Mixtas las que aprobarán el listado definitivo de alumnos que participarán en el programa (Anexo V).

2. En el caso de que en el programa subvencionado haya plazas disponibles, la Comisión Mixta podrá seleccionar los alumnos que estimen conveniente para completar el grupo.

3. Finalizados los plazos de matrícula recogidos en la Orden de 23 de abril de 2002, para cada una de las modalidades, se podrá incorporar algún alumno siempre que lo apruebe la Comisión Mixta correspondiente y se asegure el aprovechamiento del programa.

4. La inscripción se realizará en la entidad donde se desarrolle el programa y la participación del alumno en el programa será gratuita.

5. La matrícula se formalizará en el Anexo VI adjunto, al que acompañará, al menos, Informe Psicopedagógico en el caso de alumnos escolarizados. Se requerirá autorización de los padres o tutores legales para los alumnos menores de dieciocho años, según lo establecido en el artículo 17, apartado 3, de la Orden de 16 de septiembre de 2002 (BORM de 4 de octubre).

Artículo 14. Evaluación y certificación

1. La evaluación y certificación de los alumnos se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden de 23 de abril de 2002.

2. Se hará una evaluación inicial en la que se estudie el nivel de acceso del alumnado en cuanto a actitudes, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda adquirir el carácter individualizado que estos programas requieren. Durante el desarrollo del programa cada Profesor hará el seguimiento y evaluación de los componentes formativos que imparta, dejando constancia por escrito de los resultados en las reuniones que el equipo educativo mantendrá periódicamente con este fin y que serán coordinadas por el tutor. La evaluación final, resultado del seguimiento de todo el proceso formativo, será supervisada por el Servicio de Inspección de Educación, que podrá presidir la sesión de evaluación si lo considera oportuno.

Artículo 15. Memoria

Al finalizar cada programa, el profesorado responsable elaborará la Memoria a que hacen referencia el artículo 10 de la Orden de 23 de abril de 2002.

Artículo 16. Perfiles

Los perfiles profesionales a desarrollar en los programas se relacionan en el anexo I, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Orden, de 23 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 17. Régimen de Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 26 de marzo de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

RELACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES A DESARROLLAR EN LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL (GARANTÍA SOCIAL) POR FAMILIAS PROFESIONALES.

1.-ACTIVIDADES AGRARIAS

Operario de Cultivos Hortícolas
Operario de Viveros y Jardines
Operario de Actividades Forestales
Auxiliar de Floristería
Cuidador de Ganado Caballar
Operario Lombricultor

4.-ADMINISTRACIÓN

Servicios Auxiliares de Oficina
Ofimática

5.-ARTES GRÁFICAS

Operario de Imprenta Rápida y Manipulados

6.-ARTESANIAS

Operario de Alfarería Cerámica
Operario de Bisutería
Operario de Forja Artística
Operario de Restauración Básica y Talla
Operario de Vidriero
Operario Damasquinador

7.- COMERCIO Y MARKETING

Auxiliar Dependiente de Comercio
Vendedor ambulante

8.- COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

Auxiliar de Laboratorio e Imagen

9.- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Operario de Albañilería
Operario de Fontanería
Operario de Revestimientos Ligeros
Pintor-Empapelador
Yesista-Escayolista
Operario de Cantería
Pintor-Decorador

10.- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
Operario Montador de Equipos Electrónicos e Informáticos

11.-FABRICACIÓN MECÁNICA

Operario de Construcciones Metálicas en Aluminio
Operario de Soldadura
Herrero y Forjador Agrícola
Operario de Calderería

12.-HOSTELERÍA Y TURISMO

Ayudante de Cocina
Ayudante de Restaurante-Bar
Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería
Auxiliar de Lavandería Industrial

13.-IMAGEN PERSONAL

Auxiliar de Peluquería

14.-INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Operario de Matadero y Primeras Transformaciones Cármicas

Operario de Industrias Lácteas
Operario de Industrias Conservas y Semiconservas

de Pescados y Mariscos
Operario de Captación, Elaboración y Envasado de Productos

Silvestres y Ecológicos
Ayudante de Panadería y Repostería
Auxiliar de Panadería y Bollería Industrial
Auxiliar de Pescadería
Operario Viticultor y de Elaboración de Vinos

16.-MADERA Y MUEBLE

Operario de Fabricación e Instalación de Muebles

Modulares

Operario de Carpintería
Operario de Mecanizado de la Madera
Operario de Transformación del Corcho

17.-MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

Ayudante de Carrocería
Ayudante de Reparación de Vehículos
Ayudante de Reparación de Motocicletas
Ayudante Instalador de Interiores Aeronavales

18.-MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Operario de Refrigeración y Climatización
Operario de Mantenimiento Básico de Edificios
Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria
Operario de Mantenimiento de Máquinas-Herramientas.

20.-SANIDAD

Auxiliar de Transporte Sanitario

21.-SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias
Asistidas
Auxiliar de Limpieza de Inmuebles (Acnee)
Socorrista Acuático
Auxiliar de Actividades Deportivas

22.-TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

Operario Maquinista de Confección Industrial
Reparador de Calzado y Marroquinería
Tapicero

ANEXO II. Solicitud de subvención

Modalidad Iniciación Profesional para el Empleo	<input type="checkbox"/>	SEÑALE LA OPCIÓN SOLICITADA
Modalidad Iniciación Profesional Adaptada	<input type="checkbox"/>	
Modalidad Iniciación Profesional Especial	<input type="checkbox"/>	
Planes de Inserción Laboral	<input type="checkbox"/>	

Don/doña con
 Número de Identificación Fiscal
 Domicilio, Provincia,
 calle de en su calidad de
 titular/representante de la entidad
 CIF/NIF, con domicilio en
 provincia de, calle, número
, código postal, teléfono,
 Fax

Dirección a efectos de notificación:

De conformidad con la Orden de ____ de ____ de 2007 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de Iniciación Profesional y Planes de Inserción Laboral a iniciar en 2007 (BORM de ____ de ____; y con la Orden de 10 de marzo de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social).

Solicita una subvención deEuros (1) para desarrollar programas de Iniciación Profesional/Plan de Inserción Laboral en
(2) para los siguientes grupos y perfiles:

Perfiles profesionales/Plan	Número de grupos	Importe solicitado Euros

(1) Máximo 50.000 € para cada Programa de Iniciación Profesional y 10.000 € para cada Planes de Inserción Laboral.
 (2) Centro y localidad donde se va a desarrollar el programa.

En, a de de 2007

EXMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO III . Relación de posibles alumnos

Programa de Iniciación Profesional (Garantía Social) / Plan de Inserción Laboral.

Curso 2007/08

Denominación.....

Entidad:

.....

Centro donde se desarrolla el programa/plan:

.....

Provincia:

Localidad

Nº	Nombre y apellidos	NIF	Fecha nacimiento	Centro de procedencia y curso (1)	Características del alumno

(1)Indicar último centro, curso y año académico cursados
(Fecha y firma del responsable de la entidad)

ANEXO IV

Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social) / Plan de Inserción Laboral
Curso 2007/08

Modalidad
 Perfil profesional:
 Entidad:
 Centro donde se desarrolla el programa:
 Localidad:
 Fecha de inicio del programa/plan.
 Fecha de inicio de las acciones formativas:
 Fecha de finalización de las acciones formativas:
 Fecha de finalización del programa/plan

Equipo educativo

Profesor/titulación	Número de horas/Semana de dedicación acciones formativas	Número de horas de contratación
Profesor del área de Formación Profesional: Nombre, apellidos, titulación:	Área de Formación Profesional: Horas Area de Formación Básica: Horas	Profesor del área de Formación Profesional: Horas
Areas que imparte:	Formación y Orientación Laboral: Horas:	Profesor del área de Formación Básica:Horas
Profesor del área de Formación Básica: Nombre, apellidos, titulación:	Tutoría: Horas	
Areas que imparte:	Actividades complementarias:Horas	

Importe de la subvención concedida:

Distribución de la subvención:

A Gastos del personal docente.	
B Gastos de funcionamiento.	
C Amortización del equipamiento que el programa requiera, y que dependerán del perfil profesional a desarrollar.	
D Ayudas para el desarrollo de las Prácticas Formativas en Empresas.	
E Ayudas al alumnado: Gastos de material que ocasione su participación en el programa; excepcionalmente para transporte, manutención y alojamiento.	
F Ayuda para el establecimiento de un seguro de accidentes y responsabilidad civil de los alumnos.	

(Fecha y firma del responsable de la entidad)

ANEXO V. Relación de alumnos matriculados

Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social)/Plan de Inserción Laboral.
Curso 2007/08

Modalidad o Denominación:
 Perfil profesional:
 Entidad:
 Centro donde se desarrolla el programa:
 Localidad:

Nº de orden	Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	D.N.I	Procedencia	Dirección	Fecha alta	Fecha baja

(1) Indicar procedencia: Curso ESO, programa de diversificación curricular, etc.

(Fecha y firma del responsable de la entidad)

ANEXO VI

HOJA DE MATRÍCULA

PROGRAMA DE INICIACIÓN PROFESIONAL/PLAN DE INSERCIÓN LABORAL

CURSO: 2006/07

ENTIDAD:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MODALIDAD:

PERFIL PROFESIONAL:

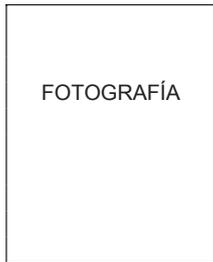
MATRÍCULA Nº

EXPEDIENTE Nº

PROVINCIA:

FECHA

TURNO



DATOS DEL ALUMNO/A

APELLIDOS _____
 NOMBRE _____
 NACIDO EN _____ FECHA _____
 PROVINCIA _____ D.N.I. _____
 DOMICILIO _____
 CALLE/PLAZA _____
 Nº _____ ESCALERA _____ BLOQUE _____ PISO _____ PUERTA _____
 TELÉFONO/S DEL DOMICILIO _____
 LOCALIDAD _____ C.P. _____

DATOS FAMILIARES

PADRE O TUTOR
 NOMBRE _____ APELLIDOS _____
 D.N.I. _____ TELÉFONO TRABAJO _____
 MADRE O TUTORA
 NOMBRE _____ APELLIDOS _____
 D.N.I. _____ TELÉFONO TRABAJO _____
 OTROS TELÉFONOS DE CONTACTO _____

DATOS ACADÉMICOS

CENTRO DE PROCEDENCIA _____
 ÚLTIMO CURSO MATRICULADO _____
 ÚLTIMO CURSO APROBADO _____

CONTESTE SI O NO A LAS SIGUIENTE CUESTIONES:

HA PARTICIPADO EN UN PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR _____
 TIENE CERTIFICADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA _____
 TIENE CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD _____
 TIENE GRADUADO ESCOLAR _____
 ALUMNO/A CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES _____ INDIQUE EN CASO AFIRMATIVO EL TIPO DE DISCAPACIDAD:

OTROS CURSOS O ESTUDIOS REALIZADOS: _____

BAJA:

FECHA _____ CAUSA _____

EN DOCUMENTO ADJUNTO SE HARÁN CONSTAR AQUELLAS OBSERVACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS

ANEXO VII
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA
LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/D^a. _____ con N.I.F. nº _____

Domicilio:

Localidad _____ C.P. _____
(Cargo que ostenta en la Entidad)
_____ como _____
de la Entidad _____
con C.I.F. nº _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada entidad que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En _____ a _____ de _____ de 2007.

(SELLO DE LA ENTIDAD Y FIRMA)

FDO: _____

EXCMO. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Consejería de Sanidad

4640 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena para el mantenimiento de un Hogar para enfermos de VIH/SIDA.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena para el mantenimiento de un Hogar para enfermos de VIH/SIDA.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena para el mantenimiento de un Hogar para enfermos de VIH/SIDA.

Murcia a 22 de marzo de 2007.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena para el mantenimiento de un Hogar para enfermos de VIH/SIDA.

En Murcia a 5 de marzo de 2007.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doña María Teresa Herranz Marín en representación de la misma según acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2007.

De otra parte, el Sr. Presidente de la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena, D. Francisco Martínez Díaz, en nombre y representación de la misma, conforme certificado de fecha 30 de enero de 2007.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan

I. Que en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución de las materias de Sanidad e Higiene, en todas sus vertientes, y que esto incluye el desarrollo de actividades de atención a personas afectadas, así como actividades de prevención y promoción de salud con el objetivo de mantener y mejorar los niveles de salud de la población, teniendo en cuenta que la infección por VIH/SIDA es uno de los problemas de salud más importantes a que se enfrenta la población de la Región.

La importancia de estas actividades aparece reconocida en el Plan de Salud 2003-2007 de la Región de Murcia, el cual contempla entre sus objetivos y líneas de actuación:

- "Fomentar hábitos y habilidades para la promoción y protección de la salud en relación con el VIH/SIDA"

- "Potenciación, durante todo el período de implantación del Plan y en línea con las directrices emanadas del Plan Regional de Inclusión Social, de las acciones educativas dirigidas a las nuevas formas de exclusión social y en particular a inmigrantes, haciendo un especial énfasis en todos los aspectos relacionados con su integración social y sobre todo, en las áreas relacionadas con la alimentación, la higiene, la adhesión a programas de salud y el acceso a los servicios sanitarios".

- "Promover que la elección de estilos de vida saludables constituya la opción más fácil de elegir, desde la infancia".

Y también aparece entre los objetivos del Plan Multisectorial de la Secretaría del Plan Nacional sobre el Sida del Ministerio de Sanidad y Consumo:

- "Aumentar los conocimientos y las habilidades de los trabajadores del sexo para negociar prácticas sexuales más seguras con clientes y parejas sexuales".

- "Apoyar técnica y económicamente programas de prevención del VIH/SIDA culturalmente adaptados para minorías étnicas y aquellos grupos de personas que llegan a España en situación de vulnerabilidad (precariedad legal, socio-económica, laboral y afectiva) para infectarse por el VIH".

- "Potenciar la incorporación de la figura de los mediadores culturales y agentes de salud comunitarios en las organizaciones sanitarias que trabajan con inmigrantes y minorías étnicas ya sean gubernamentales o no gubernamentales".

- "Garantizar una red coordinada de servicios que proporcionen una asistencia integral sociosanitaria de calidad a las personas infectadas por el VIH/SIDA".

II.- Dentro de este tipo de actividades resulta prioritario el desarrollo de intervenciones dirigidas al colectivo de personas afectadas por la infección por VIH que muestran importantes carencias a nivel económico, social y familiar, que viene justificada por las siguientes razones:

- Según la información proporcionada por el Registro Regional de SIDA, en la Región de Murcia actualmente hay, aproximadamente, quinientas personas que viven con esta enfermedad, a los que habría que añadir las personas que no habiendo sido diagnosticados todavía de caso SIDA, presentan mermas en su estado de salud a causa de la infección por VIH/SIDA. Teniendo en cuenta, además, la notable reducción de la incidencia de nuevos casos de SIDA resultante de los tratamientos antirretrovirales, se puede deducir que el número total de personas afectadas por VIH/SIDA es sensiblemente mayor al mencionado.

- Entre estos afectados se encuentra un numeroso grupo de personas relacionadas con el consumo de drogas, con graves carencias en el ámbito social y económico.

co, un estilo de vida poco saludable y otras circunstancias que les sitúan en el entorno correspondiente a la exclusión social.

- Ello implica la necesidad de la existencia de una adecuada coordinación entre los distintos organismos y asociaciones implicadas en la atención a estas personas.

III.- Que la Fundación Tienda Asilo de San Pedro, de Cartagena constituida el 20 de marzo de 1997, tiene como objeto y finalidad favorecer la integración social de aquellos sectores de la población marginados por cualquier motivo o necesitados de ayuda, desfavorecidos económica y/o socialmente para cubrir su estado de necesidad, haciendo especial hincapié en la formación, la promoción, la asistencia y la integración social.

IV.- Que continúa siendo necesario el mantenimiento de las casas de acogida para enfermos de SIDA en la Región de Murcia, adecuando su organización y funcionamiento a los nuevos requerimientos impuestos por la situación actual de la infección por VIH/SIDA, con objeto de atender a las necesidades básicas de estos enfermos y de promover un adecuado seguimiento sanitario de las personas afectadas.

V.- Que ambas partes estiman que existe un interés coincidente en el mantenimiento de la casa de acogida gestionada por la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena, y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes.

Cláusulas

Primera: Objeto.

Mediante el presente Convenio se fijan los términos de colaboración de la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Salud Pública, y la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena, para el mantenimiento del Hogar Torre Nazaret para enfermos de SIDA situado en el Área de Salud de Cartagena, incluyendo los gastos derivados de la manutención y estancia de los enfermos residentes, del equipo base y del voluntariado, gastos de personal, actividades de ocio y tiempo libre del Hogar así como cualquier otro gasto necesario para su mantenimiento.

Segunda: Criterios básicos de funcionamiento.

1. El Hogar Torre Nazaret estará dedicado a la atención a enfermos de VIH/SIDA de la Región de Murcia independientemente de su estado, siendo determinada su admisión por la Comisión de Admisión establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

2. El respeto a la dignidad de la persona, la igualdad en el acceso y trato, no discriminación por razones de salud, sexo, creencias o estilo de vida y la promoción de una actitud responsable hacia el individuo y la comunidad serán criterios básicos en el funcionamiento del Hogar.

Tercera: Reglamento de Funcionamiento Interno.

Se aceptan los criterios básicos de funcionamiento, así como el resto de criterios generales de orientación del Hogar reflejados en el "Reglamento de funcionamiento in-

terno del Hogar Torre Nazaret", aprobados por la Comisión Técnica del Programa de Enfermos Crónicos del Hogar Torre Nazaret en la reunión celebrada el día 11 de abril de 2000, siempre que su contenido no vaya en contra de lo estipulado en el presente Convenio.

Las solicitudes de ingreso serán valoradas por la Comisión de Admisión. Esta Comisión estará compuesta por el Coordinador Regional del SIDA, dos miembros del Programa Torre Nazaret y dos miembros designados por la Dirección General de Salud Pública. Además, el Coordinador Regional del SIDA podrá convocar a esta Comisión cuantos otros miembros estime oportuno.

Las decisiones, en el seno de la Comisión de Admisión se tomarán por mayoría simple.

Las expulsiones del Hogar que resulten de la aplicación del reglamento interno, tendrán carácter provisional hasta su comunicación en la siguiente reunión de la Comisión de Admisión donde se acordará o no la expulsión definitiva, tras el estudio de las causas que originaron dicha expulsión.

Cuarta: Compromisos de la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena.

1.- La organización, gestión y ejecución total del conjunto de las actividades a desarrollar necesarias para el mantenimiento del Hogar Torre Nazaret para enfermos de VIH/SIDA, ateniéndose en todo momento a lo estipulado y consensuado dentro del Reglamento de funcionamiento interno del Hogar Torre Nazaret.

2.- Optimizar al máximo las camas que posee la casa hasta llegar a ocupar doce con un mínimo de once.

3.- Dejar constancia de la existencia de colaboración por parte de la Consejería de Sanidad, en cuantas actividades, publicaciones o documentación se realicen en el cumplimiento de este Convenio.

4.- Remitir a la Consejería de Sanidad, un informe completo de las actividades realizadas anualmente.

5.- Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe la Consejería de Sanidad, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

6.- Comunicar a la Consejería de Sanidad la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Quinta: Compromisos de la Consejería de Sanidad.

La aportación económica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad será de ciento treinta mil euros (130.000 €).

Los créditos necesarios para el abono de dicha cantidad se recogen en la partida presupuestaria 18.02.00.413B.482.06, n.º de proyecto de gasto 34.809, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2007.

La aportación económica de la Consejería de Sanidad se hará efectiva a la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena a la firma del presente Convenio.

El fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requieren la realización anticipada del pago, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá a la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena la aportación financiera en la forma antedicha y previamente a la realización de la actividad subvencionada, no exigiéndose garantías al efecto por tratarse de una actividad de carácter humanitario.

Sexta: Plazo y Forma de justificación del cumplimiento de la finalidad.

La Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena queda obligada antes del 28 de febrero de 2008 a justificar documentalmente el gasto y el pago de los fondos recibidos a las aplicaciones objeto del presente. El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

Séptima: Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- El Coordinador Regional del SIDA.
- Dos representantes del Programa Torre Nazaret.
- Dos representantes de la Dirección General de Salud Pública designados por el Director General de Salud Pública.

Además, el Presidente podrá convocar a la Comisión de Seguimiento cuantos otros miembros estime oportuno a los fines del presente Convenio.

Las decisiones en el seno de esta Comisión se adoptarán por mayoría simple y serán vinculantes para los firmantes del presente Convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año para valorar su ejecución y, en su caso, prestar informe favorable a la prórroga del Convenio durante un nuevo ejercicio anual.

Asimismo, la Comisión podrá ser convocada por el Presidente de la misma tantas veces como se considere necesario.

Octava: Vigencia.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2007.

Novena: Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes, en sus propios términos.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Décima: Naturaleza.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por la Fundación Tienda Asilo de San Pedro de Cartagena, el Presidente, **Francisco Martínez Díaz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

4639 Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un estudio sobre establecimiento de criterios de recuperación, selección, producción viverística y utilización de especies de la flora silvestre con valor ornamental en la Región de Murcia.

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de febrero de 2007 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería

de Industria y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de un estudio sobre establecimiento de criterios de recuperación, selección, producción viverística y utilización de especies de la flora silvestre con valor ornamental en la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 23 de febrero de 2007.

Murcia, 23 de marzo de 2007.—El Secretario General,
Francisco Ferrer Meroño.

Murcia, 12 de marzo de 2007.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Industria y Medio Ambiente, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Félix Faura Mateu, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, nombrado por Decreto 40/2004, de 7 de mayo, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia y el Decreto de n.º 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Todas las partes comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto.

Exponen

Primero. Que la Consejería de Industria y Medio Ambiente tiene atribuidas las competencias de Medio Ambiente mediante Decreto del Presidente nº 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional.

Segundo. Que la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en establecer una línea de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de una guía técnica relativa al manejo de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia.

Tercero. Que según el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la investigación es el fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento y ésta constituye una función esencial de las Universidades. La Universidad Politécnica de Cartagena es una Entidad de Derecho Público, de carácter multisectorial y pluridisciplinar, que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y dispone de medios materiales y humanos, así como probada experiencia en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas, en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas, formalizan el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de un estudio sobre el establecimiento de criterios de recuperación, selección, producción viverística y utilización de especies de la flora silvestre con valor ornamental en la Región de Murcia, así como una guía técnica relativa al manejo de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia, en aplicación del mismo. El desarrollo del estudio se ajustará a lo establecido en el Anexo a este Convenio.

Los resultados y conclusiones del estudio desarrollado serán puestos a disposición de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena e incorporados a los fondos documentales de la Consejería.

Segunda. Dirección de los trabajos.

La dirección de los trabajos a desarrollar en ejecución de este Convenio corresponde al Director General de Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, o a la persona en quien éste delegue dicha función. El responsable de la coordinación de la Universidad Politécnica de Cartagena será el profesor Dr. Juan José Martínez Sánchez, del Departamento de Producción Vegetal.

Tercera. Compromisos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

La Universidad Politécnica de Cartagena se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Desarrollo de criterios de recuperación, selección, producción viverística y utilización de especies de la flora silvestre con valor ornamental en la Región de Murcia.

- Diseño de contenidos de una guía técnica relativa al manejo de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia y elaboración de contenidos para la página web.

- Aportar los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo del estudio.

Cuarta. Compromisos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

La Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a aportar la cantidad de cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), destinados a la financiación de las actividades que se han de desarrollar al amparo del presente Convenio, y cuya distribución se efectuará conforme dispone la cláusula quinta.

Quinta. Financiación y forma de pago.

La financiación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 16.04.00.442B.649.00, «Proyecto de inversión

35.719: Estudios, planes y actuaciones sobre flora, fauna y zonas ZEPA», del Presupuesto de Gastos, siendo la forma de pago como a continuación se indica:

- A la entrega del informe intermedio (2007): 22.600 €.
- A la entrega del informe final (2008): 22.400 €.

Dichos importes se abonarán a la entrega de los trabajos y la presentación de las correspondientes facturas, por los importes indicados, por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sexta. Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las actuaciones que el presente Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que se regirá por sus propias normas de funcionamiento y supletoriamente por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros

* Por la Dirección General del Medio Natural:

- El Director General del Medio Natural, que será el presidente de la comisión.

- El Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

- Un técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

* Por la Universidad Politécnica de Cartagena:

- El Vicerrector de Investigación e Innovación.

- El profesor responsable del presente Convenio.

Séptima. Comunicación de los resultados.

El Director del estudio dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del informe intermedio que consistirá en un avance sobre el desarrollo de trabajos en el plazo de tres meses desde la firma del convenio. Igualmente entregará a la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a través de la Comisión de Seguimiento, el Informe final en el que se detallará las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Octava. Publicaciones y difusión.

La propiedad de los resultados procedentes de las investigaciones y estudios impulsados en virtud del presente Convenio será de la Consejería de Industria y Medio Ambiente. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá efectuar la utilización científica y docente de dichos resultados, previa autorización de la Consejería, siendo además necesario para cualquier publicación y difusión de los mismos, hacer constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, como entidad financiadora del estudio, y remisión de copia de las mismas a dicha Consejería.

Novena. Vigencia y duración.

El presente Convenio entrará en vigor a su firma y tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2008, pu-

diendo prorrogarse por una anualidad si la necesidad de los estudios, debidamente acreditados así lo exigiera y fuera aprobada por la Comisión de seguimiento.

En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, ambas partes de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán acordar el desarrollo de estudios o trabajos específicos de las actividades contempladas anteriormente con el fin de contribuir a la consecución del objeto previsto en la cláusula primera, así como la aportación económica destinada a los mismos, siempre de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima. Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Undécima. Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Duodécima. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar y en todas las hojas, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Industria y Medio Ambiente, el Consejero, **Benito Javier Mercader León**.—Por la Universidad Politécnica de Cartagena, el Rector, **Félix Faura Mateu**.

Anexo

Objetivo 1. Ensayos y trabajos de campo.

Se realizarán ensayos para optimizar la reproducción (sexual o asexual según especie) de especies de interés ornamental. Cuando la reproducción sexual sea poco viable (dificultad de conseguir semilla, problemas de germinación, etc.) se abordará la optimización de la obtención y enraizamiento de esquejes.

Se realizarán ensayos de micorrización para mejorar su aclimatación y supervivencia tras el trasplante.

Se realizarán ensayos de aplicación en vivero de retardantes de crecimiento para disminuir el consumo hídrico durante esta fase y durante el postrasplante.

Se realizarán ensayos de producción de esqueje y técnicas de implantación de halófitas para su introducción en zonas naturales costeras y en actuaciones de jardinería en zonas afectadas por la maresía (aerosoles marinos).

Los resultados de todos los ensayos se presentarán en un informe escrito y, lógicamente, servirán para actualizar y completar la información de la Guía.

Objetivo 2. Constituir y mantener un banco de germoplasma de ecotipos locales potencialmente útiles para actuaciones de jardinería, paisajismo y revegetación en distintas condiciones medioambientales de la Región de Murcia.

Se realizarán tareas de prospección, selección y mantenimiento de material vegetal del mayor número posible de especies con potencial interés, atendiendo a las diferentes características de distintos ecotipos locales que permitan la optimización de la incorporación de estas especies en proyectos de jardinería, paisajismo y revegetación.

Se remitirá un duplicado por accesión del banco de germoplasma resultante a la Dirección General del Medio Natural cuando así se solicite por parte de ésta.

Objetivo 3. Elaboración de "Guía sobre selección, producción viverística y utilización de especies silvestres mediterráneas con valor ornamental en actuaciones de paisajismo, jardinería y recuperación de espacios degradados". Elaboración de contenidos de página web con información de esta Guía e información y contactos de interés.

Para las distintas especies estudiadas se presentará información sobre sus características botánicas, valor ornamental, posibilidades de uso en actuaciones de jardinería, paisajismo o recuperación de espacios degradados, tolerancia a sequía, salinidad, frío, aerosoles marinos y otros estreses abióticos, recursos existentes, técnicas de propagación y producción en vivero, parámetros de calidad de la planta para trasplante, condiciones de siembra o trasplante, propiedades y aplicaciones. Igualmente se darán pautas generales para buenas prácticas sobre la elección y combinación de especies, durante la producción viverística y el trasplante. Se acompañará de varias fotografías por especie, con las mínimas características técnicas que permitan su impresión (300 ppp), para las que se cederá los derechos de reproducción, no el copyright, de las mismas a la Dirección General del Medio Natural. La Guía se presentará en un documento impreso en papel (dos copias) y en soporte informático sin restricciones de seguridad.

Se desarrollará la elaboración de contenidos de una página web, que permitirá actualizar y ampliar en tiempo real los contenidos recogidos en la Guía la consideramos de gran importancia en el marco de esta propuesta de convenio. El mantenimiento de dicha página web con futuras actualizaciones y como medio de relacionar a todos los agentes interesados (administraciones, viveristas, proyectistas, constructores, grupos de I+D).

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

5059 Anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 €.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 93.2, del R.D.L. 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 60.101,21 euros:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Presidencia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

N.º expediente: 4/07.

Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Contrato de Patrocinio de la Obra denominada "Atlas de la Región de Murcia".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad

Presupuesto base de licitación: 163.650,00 €

Adjudicación:

Fecha: 30 de marzo de 2007

Contratista: "Corporación de Medios de Murcia, S.A."

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 163.650,00 €.

Murcia a 3 de abril de 2007.—El Consejero, P.D. (Orden 28/04/04; B.O.R.M. 24/05/04), la Secretaria General, **María P. Reverte García.**

Consejería de Economía y Hacienda

4643 Propuesta de resolución al expediente sancionador n.º 47/2006. Notificación.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D. Francisco Pascual Medrano Díaz, con NIF: 52809098V, titular del Bar "Las Góndolas", sito en La Manga del Mar Menor (San Javier), Urbanización Las Góndolas, Edificio Murano, con domicilio en dicha localidad, Urbanización Veneziaola, Edificio Punta Manga, 8.º A, que en el expediente sancionador en materia de juego y apuestas que se le sigue con el n.º 47/2006, por infracción administrativa consistente en

permitir la instalación y explotación de una máquina de tipo "B" modelo Dice Master, de serie 02-598, carente de Boletín de Situación a nombre del titular del establecimiento, en el mencionado Bar "las Góndolas", que asimismo carecía de autorización para instalar máquinas recreativas con premio, hechos constitutivos de infracción tipificada como Falta MUY GRAVE en el artículo 24.d) de la Ley 2/1995, completado por los artículos 6.1.c) y 17 de la misma norma y los artículos 33, 42.7 y 43 del Decreto 61/2001, que le es imputable de acuerdo con el artículo 28 de dicho cuerpo legal, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda le sea impuesta multa de novecientos euros.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, n.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 26 de marzo de 2007.—El Instructor, **José León Baño**.

Consejería de Agricultura y Agua

4654 Anuncio por el que se notifican acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio, y Decreto 5/1986, de 24 de enero, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca, ha acordado la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, nombrando Instructora de los mismos a la funcionaria que suscribe, que podrá ser recusada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Intentada sin efecto la notificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los interesados que disponen de un plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación, para presentar cuantas alegaciones, documentos e informes estimen

convenientes, aportando o proponiendo los medios de prueba de que pretendan valerse. De no hacer uso de este derecho, el Acuerdo de Iniciación pasará a ser considerado Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

Nº Exp.: 10/07

Denunciado/a: Balduino Iniesta Martínez

D.N.I./N.I.F.: 48.425.922-C

Localidad: Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia y en lugar prohibido.

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo, Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo.

Fecha infracción: 4-2-2007

Fecha A. Iniciación: 21-2-2007

Sanción: 30 euros

Nº Exp.: 13/07

Denunciado/a: Pescados José, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-30423032

Localidad: Cabezo de Torres (Murcia)

Hechos: Transporte de productos pesqueros careciendo de las etiquetas identificativas y de documentación acreditativa de la procedencia de los mismos.

Precepto infringido: Art. 99 d) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Fecha infracción: 1-2-2007

Fecha A. Iniciación: 21-2-2007

Sanción: 600 euros

Cartagena, 16 de marzo de 2007.—La Instructora, **Irene Bas Carrera**.

Consejería de Sanidad

5048 Anuncio de concurso abierto para licitación contrato de consultoría y asistencia.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 44/2007

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "trabajos de consultoría y asistencia para la dirección de la ejecución de las obras de construcción de un centro de salud en Cieza Oeste (Murcia)"

División por lotes y número:-

Plazo de ejecución: El mismo que el de las obras.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

33.310,37 euros, con la siguiente distribución:

- 2007 – 11.103,46 €

- 2008 – 16.655,18 €

- 2009.- 5.551,73 €

5.- Garantías.

Provisional.- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Sección de Contratación. Consejería de Sanidad

Domicilio: Ronda de Levante, 11

Localidad y código postal: Murcia 30008

Teléfono: 968362242/968362872

Telefax: 968365748

Dirección Internet.- www.carm.es

Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas en sábado, la oferta podrá ser presentada en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda y General de la CARM, en horario de atención al público.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Sanidad.- Ronda de Levante, 11 - 30008 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad. Consejería de Sanidad.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

10.- Otras Informaciones.

Las descritas en los pliegos que rigen la licitación.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia, 20 de marzo de 2007.—El Secretario General,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Trabajo y Política Social

4656 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social relativo a recurso de alzada interpuesto por José Hernández Ros contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200555111589 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil José Hernandez Ros, cuyo último domicilio conocido es C/ Cervantes, nº 2, C.P. 30833, Sangonera La Verde - Murcia, (Murcia) que mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social se ha dispuesto, en fecha 26 de enero de 2007, desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de enero de 2006, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Trabajo y Política Social, sita en Avda. de la Fama, 3-5.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social, sito en Avda. de la Fama, n.º 3.- 4.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000 €, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia a 26 de marzo de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

4649 Notificación de propuesta de resolución sancionadora del expediente n.º 6P06SA0141.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto N.º 64/2004, de 02 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo (BORM N.º 153, del 05.07.2004) y la Orden de 12 de abril de 2005 sobre delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo (BORM N.º 90, del 21.04.2005) y en cumplimiento con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a María Luisa Martínez Quintana, Titular de la Academia Quintana que con fecha 15.03.07 se emite la resolución sancionadora del Exp. N.º 6P06SA0141, Registro de Salida el 16.03.07 N.5961 para su notificación, mediante personación de un inspector de esta Dirección General, en su último domicilio conocido, c/ Radio Murcia, n.º 2, 2.º izq., 30001 Murcia con fecha 16.03.07 a las 12 horas, con el resultado de "ausente" y en segundo intento con fecha 21.03.07 a las 12,30 horas con el mismo resultado y, habiendo constatado el inspector actuante que el establecimiento Academia Quintana se encuentra en situación de cerrado, haciéndolo constar en actas números 03955C y 03957C, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26.11, en su redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se inserta la presente Resolución para su conocimiento significándole/s que dispone/n de un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para formular por escrito cuantas alegaciones estime/n convenientes para su defensa.

Resolución

Vistas las actuaciones correspondientes al procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor N.º 6P06SA0141, iniciado como consecuencia del Acta de inspección N.º 03261 C de 12/06/2006, y seguido, con carácter de inculpado, contra María Luisa Martínez Quintana, con NIF 5107361 G, titular de

Academia Quintana, sito en Radio Murcia, 2 - 2.º Izq, de 30001 Murcia, de cuyas actuaciones resulta lo siguiente:

1.- Que la resolución de iniciación del procedimiento, de fecha 19/09/2006, Reg. de Salida N.º 13331/25.09.06, fue debidamente notificado a los interesados el 13/10/06, que no contestaron a la misma.

2.- Formulada propuesta de resolución por el instructor del procedimiento con fecha 27/11/06, fue debidamente notificado a los interesados que no contestaron a la misma (BORM n.º 45 de 23.02.07).

3.- Que dictada propuesta de Resolución por el instructor del procedimiento fue elevada a los efectos previstos en el Art. 20 del R.D. 1.398/93 al Ilmo. Sr. Director General de Consumo.

1.- Hechos acreditados.-

1. Siendo requerida para que aportara la documentación que se cita en Acta de Inspección, no atendió, en tiempo y forma, al cumplimiento de dicha obligación.

2. Ofreciendo unos servicios, consistentes en impartir clases para preparación de acceso a la Universidad, se compromete a dar unas horas de clase al mes y, sin previo aviso, cesó en la preparación dejando a los alumnos sin la posibilidad de seguir adelante.

3. No entregó a sus alumnos, pese a serle requeridas por aquéllos, las pertinentes Hojas de Reclamaciones.

2.- Normas substantivas infringidas.-

1. Art. 23.4 del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, Ley 4/1996 de 14.06 "Las personas físicas y jurídicas requeridas por el personal de la Inspección de Consumo tienen la obligación de consentir y facilitar las actuaciones inspectoras, de exhibir, suministrar y facilitar obtención de copia de la información requerida, de permitir la práctica de toma de muestras mediante el procedimiento que se establezca reglamentariamente y de facilitar cualquier otro tipo de actuación dirigida al cumplimiento de sus funciones".

2. Art. 8.1 del ECURM, que prohíbe la realización de acciones que provoquen inexactitud en precio, peso o medida.

3. Art. 2.2 del Decreto 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los Consumidores y Usuarios en la Región de Murcia, en cuya virtud "Las personas físicas o jurídicas que comercialicen productos o bienes presten servicios a consumidores o usuarios están obligadas a ... La entrega gratuita e inmediata de las mismas a los consumidores o usuarios que las soliciten para su utilización cuando éstos tengan la cualidad de destinatarios finales conforme quedan definidos por el art. 2 de la Ley 4/1996, de 4 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia".

3.- Tipificación y calificación de los hechos como infracción en materia de defensa del consumidor y sanción prevista para el caso.-

1. Por no aportar la documentación requerida en Acta de inspección; el art.28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de

14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, conforme al Art. 29 de la misma

2. Por irregularidad en la prestación de servicios, Art. 25.5 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como GRAVE, conforme al Art. 30.1.b) de la misma

3. Por no facilitar las Hojas de Reclamaciones, el Art. 27.6 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96) como infracción y calificado como LEVE, conforme al Art. 29 de la misma

Las infracciones leves son susceptible de sanción, según el Art. 33 de dicha Ley, con amonestación por escrito multa de hasta 3.005, 06 €. (Tres mil cinco euros con seis céntimos). Las infracciones graves son susceptible de sanción, según el Art. 33 de dicha Ley, con multa comprendida con multa comprendida entre 3.005,07 €. (Tres mil cinco euros con siete céntimos) y 15.025,30 €. (Quince mil veinticinco euros con treinta céntimos).

Corresponde imponer al inculpado una sanción de 6.500 € (seis mil quinientos euros).

Por las infracciones leves:

- 2.000 € (dos mil euros) por no facilitar las Hojas de Reclamaciones, a razón de doscientos euros por cada interesado.

- 500 € (quinientos euros) por no remitir la documentación requerida, graduándose de conformidad con el artículo 34.1 d) de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM N.º 146 del 25.06.96).

Por la infracción grave:

- 4.000 € (cuatro mil euros) por ser notoria la falta de control y precaución exigible.

4.- Sanción aplicable y órgano competente.

Corresponde imponer al inculpado una sanción de multa en cuantía de 6.500 € (seis mil quinientos euros), para cuya imposición tiene la competencia para resolver el Ilmo. Director General de Consumo conferida por el Decreto N.º 64/2004 de 02 de julio (BORM n.º 153, del 05.07.2004) por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo Comercio y Consumo y la Orden de 12 de abril de 2005, sobre delegación de competencias en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM n.º 90, del 21.04.2005).

Como consecuencia de todo lo anterior, y de conformidad del instructor del procedimiento, esta Dirección General de Consumo adopta la siguiente:

Resolución

1.º) Imponer a María Luisa Martínez Quintana, la sanción de 6.500 €, (seis mil quinientos euros)

El importe de dicha multa debe hacerlo efectivo por ingreso directo, o transferencia, para lo que recibirá por correo certificado la oportuna liquidación por triplicado a un solo efecto.

2.º) Notificar esta resolución a los interesados, advirtiéndoles que sobre la misma cabe interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo Comercio y Consumo o ante el Ilmo. Sr. Director General de Consumo, debiendo efectuarse su cómputo de acuerdo con el Art. 48.2 de la Ley 30/92 (Ley 4/1999) o Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 28/1998 de 13.07

Murcia a 15 de marzo de 2007.—El Director General de Consumo, **José Gabriel Ruiz González**.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5100 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Rafael Martín Fernández.- Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. N.º 30/06 de Murcia, sita en C/ Ortega y Gasset de esta Capital, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art.º 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 Junio, B.O.E. del 25-06-04) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/99.

Comunica.- Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por sí, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Murcia, calle de Ortega y Gasset s/n, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida .

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y sus cónyuges

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
ABELLAN BOTIA CRISTINA	34833606Z	Bravo Pérez Manuel	11533 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
ALVAREZ MARTÍNEZ PABLO	48417712K	Se desconoce	54176 Rgtr. Prop. Molina de Segura
BERMÚDEZ SÁNCHEZ JOSÉ	22459609V	Martínez Balsalobre Josefa	12327 Rgtr. Propiedad Molina de Segura
BIOFERMA MURCIA, S.A.	A73039752		40567 y 36752 Rgtr.Prop. de Totana
CHARI JAMAL	22372303L	Se desconoce	6482 Registro Propiedad n.º 8 de Murcia
CONTRAPARADA, S.L.	B30458624		18855, 18897, 2656 y 9672 Registro Propiedad n.º 6 de Murcia
CORTES PEÑALVER ENCARNACIÓN	48431062P	Antón Navarro Francisco Antón	20612 Rgtr. Propiedad Molina de Segura
CHARKAOUI ABDELLATIF	X3785762P	Se desconoce	6136 Rgtr Propiedad Molina de Segura
ESPINOZA NEIRA DEIDA LOURDES	X3702821M	Se desconoce	19912 Registro Prop.Molina de Segura
GONZALEZ ALARCON BLANCA	X3332368J	Se desconoce	19456 Reg.Prop Molina de Segura
GUILLAMON CARRILERO MARIANO	34794847X	Parraga López Luisa	7090 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
HERNÁNDEZ LÓPEZ JOSE ANTONIO	34789728C	Se desconoce	22926 Registro Propiedad n.º 6 de Murcia
HERNÁNDEZ MELLADO FRCO. JAVIER	22473944T	Alvarez García Isabel	24692 Registro Propiedad n.º 6 de Murcia
HERNÁNDEZ NAVARRO ANGEL	27468943C	Se desconoce	18022 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
HERNÁNDEZ PADILLA DAVID	52475892N	Se desconoce	25069 Registro Propiedad n.º 1 de Murcia
HIDALGO ROMERO FRANCISCO	30410934N	Bernia Recio Rafaela	4.098 Rgtr. Propiedad n.º 2 de Calvia
INMOGAMU, S.L.	B73362253		10032 Y 10033 Rgtr. Prop.n.º 5 de Murcia
LÓPEZ VALENCIA PLÁCIDO	27429123J	Se desconoce	31076 Registro Propiedad n.º 1 de Murcia
MADRONA IMBERNOM JOSE ANTONIO	27459632R	Se desconoce	23550 Registro Propiedad n.º 1 de Murcia
MAESO MONGE JESUS	74310652K	Se desconoce	36569 Rgtr. Propiedad Molina de Segura

NOMBRE DEL DEUDOR	DNI O CIF	CÓNYUGE	EMBARGO SOBRE REGISTRAL N.º
MARCO FAYREN PILAR	22332395Q	Antoine-Henri Rondeau	23288 y 7245 Rgtr. Prop. Molina Segura
MARCOS GODINEZ FRCO. JAVIER	34803301T	Se desconoce	8751 Registro Propiedad n.º 2 de Murcia
MARTÍNEZ ZARAGOZA M. MILAGROS	36477698C	Se desconoce	9360 Registro Propiedad n.º 6 de Murcia
MATEO GIMENEZ MARIA DEL MAR	48481440Q	Se desconoce	46904 Registro Propiedad n.º 8 de Murcia
PEREZ VILLAR JOSE ANTONIO	27431044W	Torrecillas Pérea Frca. Antonia	27467 Registro Propiedad n.º 8 de Murcia
PIRES LEANDRO TIAGO	X4296110D	Se desconoce	8133 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
SÁNCHEZ GALLEGU JOSE LUIS	22444282P	Se desconoce	22198 y 26855 Rgtr. Propiedad n.º 6 Murcia
SÁNCHEZ MIRA JUAN CARLOS	34818310J	Se desconoce	25450 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
SÁNCHEZ PÉREZ EDUARDO	27452994X	M. Consolación Hernández Blázqu	6863 Registro Propiedad n.º 8 de Murcia
SUAREZ FRADES MARIA PATRICIA	33518475T	Se desconoce	20253 Registro Propiedad n.º 8 de Murcia

Para notificar a copropietarios del inmueble embargado a los deudores

NOMBRE DEL SUJETO A NOTIFICAR	D.N.I.	NOMBRE DEL DEUDOR	SOBRE REGISTRAL NUMERO
ANCHUNDIA VELIZ ANGEL ALFREDO	X4128585Q	Espinoza Neira Deida Lourdes	19912 Rgtr. Propiedad Molina de Segura
LÓPEZ BONILLA ARGEMIRO	X6489787S	González Alarcon Blanca	19456 Rgtr. Propiedad Molina de Segura
MARTÍNEZ ESPINOSA LARA DEILA	34810307Z	Hernández Padilla David	25069 Registro Propiedad n.º 1 de Murcia
MARQUINA PÉREZ MARIA CARMEN	48520276M	Pires Leandro Tiago	8133 Registro Propiedad n.º 5 de Murcia
MARTÍNEZ BASTIDA JOSEFA	27438716S	Madrona Imbernon J. Antonio	23550 Registro Propiedad n.º 1 de Murcia
ROMERO LÓPEZ ALFONSA	74330470J	Maeso Monge Jesus	36569 Rgtr. Propiedad Molina de Segura

Murcia, 11 abril de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5101 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset s/n de esta capital, a los deudores que se especifican,

Notifica

Que para dar cumplimiento al Art.º 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2.004 de 11 de junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los Art.ºs 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, cuyo evalúo, ha sido imposible notificárselo, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I. O CIF	VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL Nº
Achalik Driss	X0748122R	4.056 de Santomera en 151.036 euros.
Bravo Verdú Antonio	22458370C	27.195 de Murcia en 21.392 euros.
Bueno Macanás Francisco	22372303L	8.326 de Murcia en 219.114 euros.
Ferre Madrid Antonio	34833093F	1.733 de Murcia en 142.200 euros.
Lasraoui Khalid	X2199942S	13.407 de Molina Segura en 61.457 euros.
Impromur, S.L.	B30141832	22.361 San Pedro Pinatar en 104.737 euros
Lorca Hidalgo Carmelo	74323054A	46.338 y 36340 de Molina de Segura en 245.576 euros.

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Art.º 110 del Citado Reglamento.

Recursos.- Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recursos de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el Art.º 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. del día 27) ya mencionada.

Murcia a 11 abril de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

5110 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 11 de abril de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. Vía Ejecutiva

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2006	45952456	0706 0706	1.085,58
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2006	46509396	0806 0806	1.085,58
0111 10	30102560270	FRUTAS DIANA, S.L.	CT ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2006	46002673	0706 0706	600,65
0111 10	30103284538	JOSE REINALDOS, S.L.	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	46009242	0706 0706	4.011,60
0111 10	30104666685	TRANS-FRIEGELES, S.L.	CL PANADERIA 3	30800 LORCA	03 30 2006	46022376	0706 0706	6.048,86
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006	46032379	0706 0706	945,27
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2006	46590434	0806 0806	945,27
0111 10	30105955472	MARMOLES Y GRANITOS VIDA	CM DEL CEMENTERIO 4	30564 LORQUI	03 30 2006	46035211	0706 0706	2.078,98
0111 10	30106075310	TRANSPORTES EL GAFAS,S.A	CL SALITRE 10	30157 ALGEZARES	03 30 2006	38296934	0606 0606	1.720,76
0111 10	30106636900	URREA MENDEZ FRANCISCO	CL CEDRO PLAYASOL I	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	46046729	0706 0706	976,88
0111 10	30107287810	ROMERO GINES ISABEL	CL ALBURQUERQUE 15	30800 LORCA	03 30 2006	46056732	0706 0706	534,3
0111 10	30107807768	ALCARAZ TUNEZ MOISES	CL SAN ISIDRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2006	38326741	0606 0606	1.033,33
0111 10	30108618225	MURCIREP, S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2005	40883825	0505 0505	2.552,48
0111 10	30108618225	MURCIREP, S.L.	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	03 30 2005	41372259	0605 0605	2.569,92
0111 10	30109502642	RECICLADOS DEL SURESTE,	CL HERRERIAS 10	30800 LORCA	03 30 2006	46103919	0706 0706	245,94
0111 10	30109803241	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2006	46111595	0706 0706	1.025,52
0111 10	30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	03 30 2006	46113114	0706 0706	495,17
0111 10	30110164666	SERITEX CARAVACA, S.L.	CL COLON, APTADO DE	30400 CARAVACA DE	03 30 2006	46121400	0706 0706	817,75
0111 10	30110340276	ADOGAR, S.L.	CL SAN ISIDORO 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	46125945	0706 0706	813,71
0111 10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2006	46155752	0706 0706	1.870,34
0111 10	30111192765	SANTIAGO GARRIDO RUFINO	CL SANTA RITA 1	30006 MURCIA	02 30 2006	46707036	0806 0806	1.870,34
0111 10	30111303812	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	CL ESCUELAS 29	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	38418384	0606 0606	46,81
0111 10	30111346349	CONSTRUCCIONES RULA, S.C	CL GIRASOLES-URB. PL	30870 MAZARRON	03 30 2006	46161614	0706 0706	1.493,08
0111 10	30111615828	LOPEZ MURCIA JOSE	CL LA FRAGUA 47	30816 HOYA LA	03 30 2006	46173132	0706 0706	420,26
0111 10	30111651594	PALAU LORCA, S.L.	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2006	46175455	0706 0706	6.607,86
0111 10	30112047375	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL FRANCISCO TOLEDO	30709 ROLDAN	03 30 2006	46193744	0706 0706	415,98
0111 10	30112150843	TRAB KAL S.L	CL ACISCLO DIAZ 10	30002 MURCIA	21 30 2006	17401	0605 0306	3.239,96
0111 10	30112345550	ROS CARCELES JOSE DOMING	ZZ CARRIL PORTADA DE	30168 ERA ALTA	03 30 2006	46210114	0706 0706	1.705,85
0111 10	30112466903	CASADO SANCHEZ JUAN DIEG	CL MELILLA 1	30001 MURCIA	03 30 2006	46216679	0706 0706	245,28
0111 10	30112521362	SANCHEZ LUNA FRANCISCO	CL MARCO AURELIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	46219915	0706 0706	1.316,27
0111 10	30112521362	SANCHEZ LUNA FRANCISCO	CL MARCO AURELIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	46220016	0706 0706	302,08
0111 10	30112751435	CARNICERIAS MAGREBI, S.L	PZ CALDERON 3	30800 LORCA	03 30 2006	46231736	0706 0706	634,91
0111 10	30113039102	OYTRALOR, S.L.	CN PUENTE ALTO 18	30800 CAZALLA	03 30 2006	46248712	0706 0706	1.274,10
0111 10	30113051731	ALFONSO A MENDEZ BAÑO Y	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2006	46249722	0706 0706	564,38
0111 10	30113262909	GARCIA CZUJKO GUSTAVO AL	CL BENDAME 1	30005 MURCIA	03 30 2006	38519428	0606 0606	352,69
0111 10	30113506318	SANCHEZ ROJO JOSE MIGUEL	CL JUAN XXIII 17	30850 TOTANA	03 30 2006	46273667	0706 0706	112,2
0111 10	30113661518	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2006	46281650	0706 0706	1.981,43
0111 10	30113695971	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCI	CL CARTAGENA 44	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	46284074	0706 0706	3.731,03
0111 10	30114225431	CONSTRUCTORES Y REPARADO	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2006	46321561	0706 0706	2.267,28
0111 10	30114465406	ESPINOZA PEREZ ROGERIO G	CL LOS MEROÑOS 188	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	46339143	0706 0706	2.723,86
0111 10	30114634952	SERRANO SOLAVERA AURORA	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2006	38610465	0606 0606	1.437,06
0111 10	30114772065	PIÑERO LOPEZ ANTONIO PAS	CL PERDIZ 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	46366223	0706 0706	1.975,01
0111 10	30114779846	MAZAPLAYA, SOCIEDAD LIMI	CL DALIA PARCELA 700	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	46367233	0706 0706	5.789,18
0111 10	30114781765	CONSTRUCCIONES CLIMATICA	CL ARCO IRIS 5	30010 MURCIA	03 30 2006	46367435	0706 0706	46,96
0111 10	30114942019	GIMENEZ GARCIA AMELIA MA	CL ESTACION 52	30540 BLANCA	03 30 2006	46379155	0706 0706	529,33
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876108	1001 1001	17.611,09
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876209	0102 0102	14.215,72
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876411	1201 1201	13.050,83
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876512	0202 0202	13.229,71
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876613	0402 0402	5.713,19
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876714	0302 0302	10.880,21
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876815	0400 0400	22,07
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49876916	0101 0101	104,29

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49877017	0400 0400	22,07
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49877118	1001 1001	66,71
0111 10	30115383670	LOPEZ MEROÑO SALVADOR	CL ALHAMBRA 19	30709 ROLDAN	10 30 2006	49913288	0901 0901	8.181,34
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917231	0502 0502	314,68
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917433	0602 0602	518,9
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917534	0702 0702	626,66
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917635	1102 1102	797,61
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917736	0902 0902	454,81
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917837	0103 0103	847,54
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49917938	1002 1002	387,01
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49918039	0802 0802	592,31
0111 10	30115410043	MARTIN VEGA JOSE LESMES	CL TUCUMAN-URB VILLA	30163 ESPARRAGAL	10 30 2006	49918140	1202 1202	824,19

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	30085318911	SALA LACOSTA M CARMEN	CL MUSSO VALIENTE 1	30800 LORCA	03 30 2006	45497667	0806 0806	280,97
0521 07	30085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2006	45863035	0806 0806	280,97
0521 07	30099657026	LOPEZ CERDA GENARO	CL EMBALSE CENAJO I,	30800 LORCA	03 30 2006	45497970	0806 0806	302,18
0521 07	31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2006	45390462	0806 0806	280,97
0521 07	31031000824	SIGUENZA GUARDIOLA JOSE	AV SAN JOSE 44	30520 JUMILLA	03 30 2006	45391371	0806 0806	280,97
0521 07	31034509800	MENCHON BARRERAS JORGE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45749665	0806 0806	280,97
0521 07	31057266303	FARRER --- BARBARA	CL RADIO BALIZA 148	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	45865964	0706 0706	280,97
0521 07	31057266303	FARRER --- BARBARA	CL RADIO BALIZA 148	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	45866065	0806 0806	280,97
0521 07	41000762167	PEREZ LINARES DAVID	CL JILGUERO URB.CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45501610	0806 0806	349,32
0521 07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2006	45501711	0806 0806	280,97
0521 07	41015605894	CORONADO PEREZ ALFONSO	CL ESCARHUUELA 203	30800 LORCA	03 30 2006	45502822	0806 0806	280,97
0521 07	80393000071	PINTO PRIETO JOSE ANTONI	CM VER CAMPILLO 96	30813 CAMPILLO	03 30 2006	45506761	0806 0806	280,97
0521 07	80471427706	PERTUSA COMAS JOSE MARIA	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006	45184136	0806 0806	349,32
0521 07	80503032023	PERTUSA COMAS JORGE	CL PATANO SANTOMERA	30010 MURCIA	03 30 2006	45184237	0806 0806	280,97
0521 07	81117523326	SINGH --- SURINDER PAL	CL RIO ARANGUIN 55	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	45868085	0806 0806	280,97
0521 07	231003704587	ESTEBAN ACACIO MARIA JOS	CL ISAAC PERAL, 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	45870412	0806 0806	280,97
0521 07	231024863624	SANCHEZ LUNA FRANCISCO	CL MARCO AURELIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	45870715	0806 0806	234,8
0521 07	240045292614	GARCIA CHAMORRO RAQUEL	CL MINA LA MILITARA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45511209	0806 0806	280,97
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	03 30 2006	45514239	0806 0806	32,05
0521 07	300036543888	VIDAL GIL FRANCISCO	CT DEL CEMENTERIO 6	30564 LORQUI	03 30 2006	45400162	0806 0806	539,83
0521 07	300045074030	MOLINA IBAÑEZ JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	30540 BLANCA	03 30 2006	45404509	0806 0806	257,39
0521 07	300045520735	MOLINA MOLINA ANDRES	CL CERVANTES 7	30540 BLANCA	03 30 2006	45404812	0806 0806	289,44
0521 07	300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2006	45519188	0806 0806	289,44
0521 07	300055266609	MORENO MARTINEZ PEDRO	CT DE LAS PALAS 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	45316296	0806 0806	249,85
0521 07	300056298950	ROMERO GINES ISABEL	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2006	45523333	0806 0806	289,44
0521 07	300057819527	PAGAN GARCIA JUAN	ZZ LOS PAGANES, S/N.	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2006	45317613	0806 0806	289,44
0521 07	300058678278	ALCARAZ FERNANDEZ FRANCI	CL CARTAGENA 44	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	45318320	0806 0806	280,97
0521 07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 30 2006	45523737	0806 0806	280,97
0521 07	300059460746	CANO GARCIA ANTONIA	AL CERVANTES 28	30800 LORCA	03 30 2006	45524242	0806 0806	280,97
0521 07	300059662628	CAZORLA PEREZ JUANA	CL NAVARRA,EDF ALCAL	30800 LORCA	03 30 2006	45524545	0806 0806	280,97
0521 07	300060205424	IBAÑEZ SALMERON MANUEL	CT GRANADA-ED VELAZQ	30800 LORCA	03 30 2006	45525151	0806 0806	280,97
0521 07	300060683653	BARRERAS SANCHEZ MAGDALE	CL VICTORIA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45774927	0806 0806	280,97
0521 07	300061748431	CARRILLO VIVO JESUS JOSE	CL SAN JOSE DE CALAS	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	42809555	0706 0706	280,97
0521 07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813 CAMPILLO	03 30 2006	45526868	0806 0806	289,44
0521 07	300062374685	BERNAL MARMOL CONCEPCION	CL JOSE PAREDES 23	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45207071	0806 0806	280,97
0521 07	300063867475	GALLEGO MENDEZ ELIAS	CT DE LA ÑORA 6	30012 MURCIA	03 30 2006	45208384	0806 0806	289,44
0521 07	300064236580	RUIZ RUIZ MANUEL	BO S.VICTOR.C/HORNO	30816 HOYA LA	03 30 2006	45529700	0806 0806	280,97
0521 07	300064240018	LOPEZ BAENA ANA	AV JUAN CARLOS I EDF	30800 LORCA	03 30 2006	45529801	0806 0806	539,83
0521 07	300064593359	BRAVO JODAR DAMIAN	ZZ CAMPILLO CR FLOR	30800 LORCA	03 30 2006	45530104	0806 0806	280,97
0521 07	300067922176	PEREZ MERLOS MATEO	CL CRUZ DE SOLA 2	30800 LORCA	03 30 2006	45420673	0806 0806	280,97
0521 07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45211721	0806 0806	280,97



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 12181 A LA 12244**

BORM

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300068501146	MARTINEZ TOMAS JESUS	CL TERCER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2006	45421481	0706 0706	280,97
0521 07	300068501146	MARTINEZ TOMAS JESUS	CL TERCER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2006	45421582	0806 0806	280,97
0521 07	300068761430	MOYA SERRAHIMA JOSE MARI	CL RUVIRA 10	30800 LORCA	03 30 2006	45535154	0806 0806	280,97
0521 07	300069159231	GARCIA RODRIGUEZ LUIS	CL MAYOR, 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	45882536	0806 0806	552,49
0521 07	300069370914	GARCIA ESPIN PEDRO LUIS	CM DEL BADEN C/ FLOR	30010 MURCIA	03 30 2006	45675301	0806 0806	289,44
0521 07	300071199160	MARTINEZ LOPEZ ALFONSO	CL ALONSO VARGAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	45538790	0806 0806	280,97
0521 07	300071297473	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AL JUANA MARTINEZ 3	30800 LORCA	03 30 2006	45538992	0806 0806	280,97
0521 07	300072948800	SORIANO MOLINA JOSE	AV DEL RIO SEGURA, S	30540 BLANCA	03 30 2006	45425727	0806 0806	280,97
0521 07	300073769155	PEÑALVER GARCERAN VALENT	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2006	45885566	0806 0806	349,32
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	32164918	0506 0506	280,97
0521 07	300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	45542733	0806 0806	280,97
0521 07	300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 30 2006	45543238	0806 0806	280,97
0521 07	300075001863	MUÑOZ SOLER ANTONIO FRAN	CL ALHAMBRA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2006	45885869	0806 0806	280,97
0521 07	300077018251	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870 MAZARRON	03 30 2006	45547581	0806 0806	280,97
0521 07	300077709678	PEREZ MARTINEZ MARTIN	CL PUENTE ED.JIMENO	30800 LORCA	03 30 2006	45549807	0806 0806	280,97
0521 07	300079260668	PALAZON MARQUINA ANTONIO	CL URB. ROMEROS. CAL	30565 TORRES DE CO	03 30 2005	38228853	0505 0505	275,5
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	03 30 2006	45685607	0806 0806	280,97
0521 07	300080072236	HERNANDEZ TERRONES JUAN	CL NAVARRA-EDF. OLCI	30800 LORCA	03 30 2006	45553948	0806 0806	280,97
0521 07	300080201265	BELCHI BARAZA PEDRO	CL FLORIDABLANCA,S/N	30310 CARTAGENA	03 30 2006	45332060	0806 0806	323,87
0521 07	300080396982	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL	CL PADRE JUAN QUESAD	30800 LORCA	03 30 2006	45686314	0806 0806	280,97
0521 07	300080435782	MARTINEZ MENDEZ ANTONIO	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006	45436538	0806 0806	289,44
0521 07	300080884612	ANDREU GARCIA MARIA	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2006	45555968	0806 0806	249,85
0521 07	300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL JUAN DE OÑATE 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	45890519	0806 0806	249,85
0521 07	300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800 LORCA	03 30 2006	45557988	0806 0806	280,97
0521 07	300082264234	MBOUP DIENG CHEIKH	PZ DEL TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006	45558796	0806 0806	280,97
0521 07	300083790568	MONTOYA ESPIN MARIA ISAB	CL MURILLO 23	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	42832995	0706 0706	280,97
0521 07	300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540 BLANCA	03 30 2006	45441487	0806 0806	280,97
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45892943	0806 0806	280,97
0521 07	300084967807	FERNANDEZ HERNANDEZ MORA	CL SEVERO OCHOA, ESP	30100 MURCIA	03 30 2006	45692374	0806 0806	280,97
0521 07	300085105930	BULLAS GOMEZ JOSE	CR LOS JERONIMOS 91	30107 GUADALUPE	03 30 2006	45692778	0806 0806	280,97
0521 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2006	45565668	0806 0806	280,97
0521 07	300085790687	CARAVACA PEREZ MARIA TER	CL TAIBILLA EDF. VEN	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2006	45236979	0806 0806	280,97
0521 07	300086480296	LOPEZ FRUTOS MARIA MERCE	CL MAYOR,4-3LF.COL.S	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45237888	0806 0806	280,97
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006	45568294	0806 0806	280,97
0521 07	300086906995	GONZALEZ MALBASTRE JESUS	CL JACINTO MARTINEZ	30202 CARTAGENA	03 30 2006	45339942	0806 0806	365,35
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880 AGUILAS	03 30 2006	45569005	0806 0806	280,97
0521 07	300087558616	LOPEZ SERRANO JOSE ANTON	CL INOCENCIO VERA-CA	30010 MURCIA	03 30 2006	45240013	0806 0806	280,97
0521 07	300088308344	CANOVAS OLIVO ASCENSION	CL MENENDEZ PIDAL 12	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	45341154	0806 0806	280,97
0521 07	300088345124	HURTADO GALINDO FRANCISC	CL FRANCISCO MONTIEL	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	45341659	0806 0806	280,97
0521 07	300089168513	VILLALGORDO CABRERA JOSE	CL DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2006	45342265	0806 0806	280,97
0521 07	300089207212	CARRILLO SANCHEZ DOLORES	CL SUBIDA AL NAZAREN	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	45342467	0806 0806	280,97
0521 07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	LG PULGARA, PLANTONE	30800 LORCA	03 30 2006	45572136	0806 0806	280,97
0521 07	300090046967	ORTIZ VILLA MARIA ENCARN	CL MAYOR 91	30150 ALBERCA LA	03 30 2006	45243851	0806 0806	280,97
0521 07	300090536415	AGUILA SERRANO MARIA	AV FAMA ROSI I FASE	30006 MURCIA	03 30 2006	45245063	0806 0806	8,47
0521 07	300091027374	MARTINEZ ALCAZAR JESUS	CL JUANA MARTINEZ SO	30800 LORCA	03 30 2006	45574964	0806 0806	280,97
0521 07	300091531572	CANOVAS MOLINA MARIA ANT	CL MANUEL DE FALLA 1	30540 BLANCA	03 30 2006	45451389	0806 0806	280,97
0521 07	300091653026	ALCARAZ MILLAN MARIA ISA	CL VILLANUEVA RIO SE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2006	45897589	0806 0806	280,97
0521 07	300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	45576176	0806 0806	280,97
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2006	45577489	0806 0806	280,97
0521 07	300092936153	SANCHEZ MONTES JOSE	CL MAYOR 20	30816 HOYA LA	03 30 2006	45577994	0806 0806	349,32
0521 07	300092936254	SANCHEZ MONTES PEDRO	CL MAYOR 3	30816 HOYA LA	03 30 2006	45578095	0806 0806	280,97
0521 07	300095118148	SANCHEZ MONTES ANDRES	CL MAYOR 20	30816 HOYA LA	03 30 2006	45581836	0806 0806	296,52
0521 07	300095231316	GOMEZ GUILLEN DOLORES	CL JUAN DE OÑATE, LO	30709 ROLDAN	03 30 2006	45900320	0806 0806	280,97
0521 07	301000585418	MILLAN GONZALEZ SOCORRO	CT DE GRANADA EDIF.	30800 LORCA	03 30 2006	45583553	0806 0806	280,97
0521 07	301000800535	ORTEGA GARCIA ISMAEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2006	45457756	0806 0806	280,97
0521 07	301002832885	MOUSSAID --- MY LARBI	CM BADEN, BARRIOMAR	30010 MURCIA	03 30 2006	45258605	0806 0806	257,39

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301003075688	HURTADO HERNANDEZ FCO JA	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	06 30 2003	14048718	0200 0502	14,51
0521 07	301004980225	CORBALAN GARCIA JOSE	CL TENERIFE, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	45353278	0806 0806	280,97
0521 07	301005017106	TALAVERA GOMEZ JUAN JOSE	CL GLORIETA DE LOS A	30800 LORCA	03 30 2006	45590728	0806 0806	280,97
0521 07	301005280420	VENERO PEREZ JUAN	CL VIRGEN DEL ROSARI	30202 CARTAGENA	03 30 2006	45353480	0806 0806	429,12
0521 07	301007013484	PEREZ LINARES ANTONIO JO	CL JILGUERO 39	30870 MAZARRON	03 30 2006	45594364	0806 0806	68,82
0521 07	301007319743	GARCIA CONTRERAS JUAN AN	BD VIRGEN DEL MAR, 1	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	45355201	0806 0806	280,97
0521 07	301007801107	ABELLAN MARQUEZ JUAN JOS	CM ALMOHIJAR 184	30800 CAZALLA	03 30 2006	45595475	0706 0706	280,97
0521 07	301008101706	LORENZO SERRANO MANUEL	CL DOCTOR MARAÑON 13	30151 SANTO ANGEL	03 30 2006	45267089	0806 0806	280,97
0521 07	301008123025	GARCIA PARRA ANGELES	ZZ CAMPILLO PUENTE S	30813 LORCA	03 30 2006	45596283	0806 0806	280,97
0521 07	301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2006	45596687	0806 0806	280,97
0521 07	301008488995	RAMIREZ GUILLEN CAROLINA	CL MAESTRO LOPEZ COR	30709 ROLDAN	03 30 2006	45906279	0806 0806	280,97
0521 07	301008687140	GRACIA CEBALLOS MARIA JO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03 30 2006	45716424	0806 0806	305,95
0521 07	301008719775	CASTILLO MARTINEZ JUAN	CL JUAN DE OÑATE-LO	30709 ROLDAN	03 30 2006	45906582	0806 0806	280,97
0521 07	301008799193	CASADO SANCHEZ JUAN DIEG	CL MELILLA 1	30006 MURCIA	03 30 2006	45268204	0806 0806	280,97
0521 07	301008908321	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MA	CL JILGERO 41	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45597394	0806 0806	280,97
0521 07	301009249639	SANCHEZ PEREZ JORGE ENRI	CL FRANCISCO TOLEDO	30709 ROLDAN	03 30 2006	45906885	0806 0806	280,97
0521 07	301009649864	NAVARRO CANOVAS OCTAVIO	CL FUENTE ALAMO 12	30870 MAZARRON	03 30 2006	45598206	0806 0806	280,97
0521 07	301010180435	SANTIAGO GARRIDO MANUEL	CL SANTA RITA BL. 1	30006 MURCIA	03 30 2006	45269517	0806 0806	280,97
0521 07	301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2006	45908101	0806 0806	280,97
0521 07	301012362430	RODRIGUEZ GAZQUEZ BLAS	CL ALPORCHONES 231	30815 AGUADERAS	03 30 2006	45600933	0806 0806	280,97
0521 07	301013086900	AMBIT PIVIDAL JUAN ANTON	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2006	45602347	0806 0806	280,97
0521 07	301013178745	DIAZ RODRIGUEZ JUAN MANU	CL TURBINTO 7	30800 LORCA	03 30 2006	45602448	0806 0806	280,97
0521 07	301013526935	EL FAKIRI --- MOSTAPHA	CL CAMPOAMOR 6	30010 MURCIA	03 30 2006	45272951	0706 0706	280,97
0521 07	301014084077	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONI	CL MARIA AGUSTINA 18	30800 LORCA	03 30 2006	45604266	0806 0806	294,97
0521 07	301014188454	SANCHEZ CAPEL RUBEN	AV CONSTITUCION 11	30107 GUADALUPE	03 30 2006	45721272	0806 0806	68,82
0521 07	301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	45361362	0806 0806	249,85
0521 07	301014893625	VERA SOLER JOSEFA	CL BUHO REAL-URB. CU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45605175	0806 0806	280,97
0521 07	301014893625	VERA SOLER JOSEFA	CL BUHO REAL-URB. CU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45605276	0706 0706	280,97
0521 07	301014904032	MAMATH --- DRAME	PJ PLAZA DE TRABAJO	30800 LORCA	03 30 2006	45605377	0806 0806	280,97
0521 07	301015109146	MIÑANO MOLINA PEDRO LUIS	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2006	45473116	0806 0806	280,97
0521 07	301015155323	GIMENEZ GUEVARA EMILIO	ZZ VENTA CEFERINO 24	30813 LORCA	03 30 2006	45606084	0806 0806	280,97
0521 07	301017794430	AYALA GARCIA LUIS MARIA	AV SALUD 12	30800 LORCA	03 30 2006	45608512	0806 0806	249,85
0521 07	301018090177	ZINE EDDINE --- MY LARBI	CM BADEN, C/ LOJA 8	30010 MURCIA	03 30 2006	45279722	0806 0806	280,97
0521 07	301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45612047	0806 0806	280,97
0521 07	301020075344	PIÑERO LOPEZ ANTONIO PAS	UR 4 PLUMAS.CL.PERDI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45612451	0806 0806	280,97
0521 07	301020822648	MIERS --- JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2006	45613461	0806 0806	302,18
0521 07	301021063431	GARCIA VIDAL FABIAN	AV TORRE PACHECO 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	45913959	0806 0806	280,97
0521 07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167 RAYA LA	03 30 2006	45729154	0806 0806	280,97
0521 07	301022045050	LAZARO PEDRERO ANTONIA	CT ESPARRAGAL 165	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	45615481	0806 0806	280,97
0521 07	301022608155	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL ISAAC PERAL 19	30709 ROLDAN	03 30 2006	45915373	0806 0806	280,97
0521 07	301022860658	MINCHALA MINCHALA EDGAR	CL CALVO SOTELO 3	30850 TOTANA	03 30 2006	45616491	0806 0806	280,97
0521 07	301023109929	SERRANO GIMENEZ JOSE MAR	CL VEREDA ALTA,BUZON	30800 CAZALLA	03 30 2006	45616693	0806 0806	280,97
0521 07	301025231296	GONZALEZ LOPEZ TOMAS	ZZ SANTA GERTRUDIS 1	30815 MARCHENA	03 30 2006	45619323	0806 0806	280,97
0521 07	301025835629	PEREZ TUDELA MARTINEZ PA	CL HERRERIAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	45619626	0806 0806	280,97
0521 07	301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2006	45482614	0806 0806	245,8
0521 07	301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2006	45482816	0806 0806	225,72
0521 07	301027218382	MECA QUIÑONERO JUAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	45621040	0806 0806	280,97
0521 07	301028642464	SALISTEAN --- LUMINITA	AV EUROPA ED. BELGIC	30800 LORCA	03 30 2006	45622050	0806 0806	305,95
0521 07	301030104235	LARRION TORRES JOAQUINA	CL BUENOS AIRES, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	45373183	0806 0806	296,52
0521 07	301031395143	MORENO GARCIA SAMUEL	CL SAN ISIDORO, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	45373991	0806 0806	280,97
0521 07	301031793651	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL BIBLIOFILO PEREZ	30002 MURCIA	03 30 2006	45291442	0806 0806	225,72
0521 07	301031908031	GARCIA COSTA ALBERTO	AV REGION MURCIANA 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2006	45291644	0806 0806	280,97
0521 07	301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	45625181	0806 0806	280,97
0521 07	301033408905	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	CL JARDINES 19	30100 MURCIA	03 30 2006	45850204	0806 0806	280,97
0521 07	301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	45377833	0806 0806	280,97
0521 07	301042885603	NAVARRO LEGAZ JOSEFA	CL RAFAEL ALBERTI, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	45378439	0806 0806	225,72

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301047602833	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	45379853	0806 0806	280,97
0521 07	301049227278	CAMPOY PEREZ MARIA HUERT	CL LOS TINTES 4	30800 LORCA	03 30 2006	45638420	0806 0806	280,97
0521 07	301050589019	WILKINSON --- MICHAEL GR	CL PERDIZ URB. CUATR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45639026	0806 0806	280,97
0521 07	301052173957	WILLIAMS --- LYNNE	CL SIERRA MARIA_URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45639935	0806 0806	280,97
0521 07	301053687763	GIMENO ARCAS PEDRO JAVIE	CL GIMENO CASTELLAR	30800 LORCA	03 30 2006	45641652	0806 0806	280,97
0521 07	301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	45642561	0806 0806	289,44
0521 07	410063185610	MARTIN MATEO JOSE MANUEL	AV REGION MURCIANA,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	45383489	0806 0806	289,44
0521 07	430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2006	45647009	0806 0806	289,44
0521 07	460112066629	ZAMORA IÑIGUEZ MARCOS	CL ESPUÑA-URB.JARDIN	30100 MURCIA	03 30 2006	45860409	0806 0806	280,97
0521 07	500077946486	PEREZ BUIGUES ALBERTO	CL ALFONSO XIII 25	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	45385109	0806 0806	280,97

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	21009136131	FERNANDEZ CONTRERAS DOLO	CL DON LUCIO 14	30510 YECLA	03 30 2006	43468347	0706 0706	87,11
0611 07	21011358239	ZAHRAOUI --- MUSTAPHA	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2006	43808554	0706 0706	87,11
0611 07	30110974401	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VENTA UTRERA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43152186	0706 0706	87,11
0611 07	31001932651	LYAGOUBI --- RABEH	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44671652	0706 0706	87,11
0611 07	31024982477	GARCIA AMADOR JOSEFINA	CL CAMPOAMOR, 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43152893	0706 0706	87,11
0611 07	31025676635	HAMZAQUI --- AHMED	CL RIO SIL 2	30800 LORCA	03 30 2006	43812392	0706 0706	87,11
0611 07	31026990074	MEDDICH --- MOUSSA	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44673672	0706 0706	87,11
0611 07	31030149143	LAAZAIRI --- MOHAMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	43812695	0706 0706	87,11
0611 07	31035222950	PADILLA CALLE WALTER FAB	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	43812901	0706 0706	87,11
0611 07	31038541259	YAHYA OUI --- SAID	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	44675490	0706 0706	87,11
0611 07	31043671751	CHARKOUI --- ABID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	43814416	0706 0706	87,11
0611 07	31061741437	LLIGUI --- JOSE ANTONIO	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2006	43479663	0706 0706	87,11
0611 07	40030233802	AVILA PEREZ RAMON	CL LA ROSA 73	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	43818456	0706 0706	87,11
0611 07	40035403801	QUILES GAZQUEZ JOSEFA	CL ASENSIOS 20	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	43819264	0706 0706	87,11
0611 07	41005816271	EN NASSARI --- CHERKA OUI	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006	43821587	0706 0706	87,11
0611 07	41006971581	EL FAKIR --- MOHAMMED	CL BARRIO NUEVO 4	30540 BLANCA	03 30 2006	43480471	0706 0706	87,11
0611 07	41007007149	MORTABIT --- SALAH	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	43821789	0706 0706	87,11
0611 07	41015056129	DAHAHINE --- MOULAY SMAI	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2006	43822496	0706 0706	87,11
0611 07	41015071889	LAABOUDI --- TOURIA	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006	43822702	0706 0706	87,11
0611 07	41016964100	SIMOUR --- ADDELMAJID	CL MAYOR SANTA MARIA	30800 LORCA	03 30 2006	43823409	0706 0706	87,11
0611 07	41017932177	GHANMI --- ABDELAZIZ	CL SAN HILARIO 13	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	43823510	0706 0706	87,11
0611 07	41021032945	AGUILAR FEJOO --- PLACI	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	43825530	0706 0706	20,33
0611 07	41021795205	EDDAKIRI --- EL MOSTAFA	CL GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2006	43826338	0706 0706	87,11
0611 07	41023690947	EL AZZOUI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	43828661	0706 0706	87,11
0611 07	41024858987	OUATTAK --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	43831085	0706 0706	87,11
0611 07	41025395319	EL AMILI --- AHMED	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006	43832301	0706 0706	87,11
0611 07	41025733405	DIAZ GUAMAN ANGEL FORTUN	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2006	43832705	0706 0706	87,11
0611 07	41025882137	BOUCHRAK --- MOHAMED	CL LABERINTO 9	30800 LORCA	03 30 2006	43833311	0706 0706	87,11
0611 07	41026228509	NAULA BRIONES ANDRES HON	CL GRANADA ED.MIRASO	30800 LORCA	03 30 2006	43833715	0706 0706	87,11
0611 07	41026340360	CORONEL GONZALEZ MIRIAN	AV DE LAS FUERZAS AR	30800 LORCA	03 30 2005	42470480	0605 0605	82,6
0611 07	41026340360	CORONEL GONZALEZ MIRIAN	AV DE LAS FUERZAS AR	30800 LORCA	03 30 2005	45872049	0705 0705	82,6
0611 07	41026436451	MARGHAD --- HICHAM	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006	43834725	0706 0706	87,11
0611 07	41026605896	ZERNOUNI --- MOHAMED	CL LOPE GISBERT 23	30800 LORCA	03 30 2006	43835129	0706 0706	87,11
0611 07	41026653487	ETTRYKY --- ESSAID	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006	43835230	0706 0706	87,11
0611 07	41026685318	RABHI --- JAMAL	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	43160371	0706 0706	87,11
0611 07	41026853652	GUAMAN MEDINA LAURO VICE	CL SEGURA 27	30420 CALASPARRA	03 30 2006	44685493	0706 0706	87,11
0611 07	41031805605	TERRONES LOPEZ ESTHER	CL LA CAMPANA	30800 LORCA	03 30 2006	43837755	0706 0706	87,11
0611 07	41035867477	LEHROUD --- MOHAMMED	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2006	43840482	0706 0706	87,11
0611 07	41036209203	EL ARBAQUI --- MOULOUDI	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	43840987	0706 0706	87,11
0611 07	41036371271	KHAYALI --- ABDENNABI	PJ CM VERA 196	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	43841492	0706 0706	87,11
0611 07	41036614882	KACHACH --- MOHAMED	CL ORTEGA Y MELGARES	30800 LORCA	03 30 2006	51153272	0706 0706	87,11
0611 07	41036839396	HAMDANE --- RACHID	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006	43842708	0706 0706	87,11
0611 07	41038248728	TAIBI --- FATNA	CL NUÑEZ DE ARCE 13	30800 LORCA	03 30 2006	43844223	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	41038307130	CAMARA --- TAHIROU	CL PASOS 97	30520 JUMILLA	03 30 2006	43489767	0706 0706	87,11
0611 07	41038908631	ZEB --- AURANG	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2006	43845132	0706 0706	87,11
0611 07	71025669392	TOURCHI --- JAMAL	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2006	43848162	0706 0706	87,11
0611 07	71033332800	GARCIA NAPA ANGEL IGNACI	CT GRANADA 3	30800 LORCA	03 30 2006	43848263	0706 0706	87,11
0611 07	81007302428	ALAOUY --- MOUSTAPHA	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2006	43850788	0706 0706	87,11
0611 07	81085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2006	43850889	0706 0706	14,52
0611 07	81136485513	KHOUYI --- EL MOSTAFA	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2007	13794713	0706 0706	87,11
0611 07	81141684511	PILCO HEREDIA MONICA PIL	CL CALVARIO 123	30520 JUMILLA	03 30 2006	43492801	0706 0706	87,11
0611 07	81149558786	MIMI --- KHALID	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2006	43852509	0706 0706	87,11
0611 07	81152942369	BOUTAHRI --- HAMID	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	43852711	0706 0706	8,71
0611 07	81163349055	BOUTALAA --- ABDELLAH	CL CASAS PEDRO 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44692264	0706 0706	87,11
0611 07	101000177340	MIRI --- LAKHDAR	CL VALDERAS 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44693375	0706 0706	87,11
0611 07	101000202093	AMER --- MAZOZI	PJ LA PEÑA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44693981	0706 0706	87,11
0611 07	101000202194	BOUTERFAS --- KOUIDER	LG CASERIO LA PEÑA(L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44694082	0706 0706	14,52
0611 07	101000202400	RAHIN --- HASSAN	CL LA PEÑA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44694183	0706 0706	14,52
0611 07	101001274450	MIMOUNI --- EL AID	CL MAYOR 49	30709 ROLDAN	03 30 2006	44695193	0706 0706	46,45
0611 07	101003514544	OURKYA --- MOUSSA	CL PINTOR MURILLO 26	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43165526	0706 0706	87,11
0611 07	101006107878	HAMDAOUI --- ABDELKADER	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	11501368	0506 0506	87,11
0611 07	101006107878	HAMDAOUI --- ABDELKADER	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2007	11501772	0606 0606	87,11
0611 07	101006703117	DARHOUS --- EL HOUSSINE	CL MURILLO 11	30709 ROLDAN	03 30 2006	44696611	0706 0706	87,11
0611 07	101007632802	HAMDAOUI --- ABDERRAHMAN	CL NAZARET 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43168152	0706 0706	87,11
0611 07	101008800741	BELAAARAJ --- EL MILOUD	LG LA LOMA. LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2006	44699843	0706 0706	87,11
0611 07	101009584118	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 2	30360 UNION LA	03 30 2006	38812751	0606 0606	87,11
0611 07	101009628574	MAARAD --- MAHMOUD	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43170273	0706 0706	37,74
0611 07	101010357084	EL LYAZIDI --- BELKASSEM	ZZ CASA DEL MOLINO 8	30709 HORTICHUELA	03 30 2006	44700954	0706 0706	87,11
0611 07	121017166755	PILLA MALDONADO DIEGO MA	CL EL PASICO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44701661	0706 0706	87,11
0611 07	131009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44701964	0706 0706	87,11
0611 07	131014434369	UCIEDA TERRAZAS JOSE	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2006	43858973	0706 0706	87,11
0611 07	131014451345	EZZEMZAMI --- MUSTAPHA	CL CEDRO PLAYASOL_1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	43859074	0706 0706	87,11
0611 07	131016671433	LEMDAK --- BOUAZZA	CM VERA-PUENTE PASIC	30813 CAMPILLO	03 30 2006	43859478	0706 0706	87,11
0611 07	161005261151	KHALDOUNE --- EL MOSTAFA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	43862714	0706 0706	87,11
0611 07	161006274395	CALDERON DIAZ EDISON REN	ZZ PARAJE BUJERCAL__	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	43863623	0706 0706	87,11
0611 07	161006704633	OUTARBAT --- SALAH	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2007	12136316	0606 0606	87,11
0611 07	161006704633	OUTARBAT --- SALAH	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2007	12136619	0706 0706	87,11
0611 07	161007706965	BEKAL --- ABDELAZIZ	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	43864229	0706 0706	87,11
0611 07	161008615634	KHALID --- DARHOUS	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2007	15004179	0706 0706	78,4
0611 07	171016342373	GUENANI --- NOUREDDINE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44705402	0706 0706	87,11
0611 07	180044216953	GARCIA CAMACHO JUAN DIOS	CL CAMPOAMOR 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43174115	0706 0706	87,11
0611 07	191001169925	SERRANO NIETO LEONOR	CL JOAQUIN BLUME, 45	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43175933	0706 0706	87,11
0611 07	211015631882	KHATIRI --- MOSTAFA	CL LEVANTE 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44707523	0706 0706	87,11
0611 07	211020516440	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE TAPIA 26	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43176842	0706 0706	87,11
0611 07	211020540486	KALI --- ABDELKADER	CL PADRE GARCIA 19	30800 LORCA	03 30 2006	43868168	0706 0706	87,11
0611 07	211021310022	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2006	43502501	0706 0706	87,11
0611 07	211021451074	CHAMACH --- FATIMA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43176943	0706 0706	87,11
0611 07	221006167292	ABDELWAHAB --- MOUMNI	CL JUAN DE SOLIS, 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44709543	0706 0706	87,11
0611 07	221006261262	KHAMMOUS --- MOUSSA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006	44440771	0706 0706	87,11
0611 07	230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOS	30800 LORCA	03 30 2006	43870491	0706 0706	87,11
0611 07	230056216148	RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAÑADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2006	43870895	0706 0706	87,11
0611 07	231023132576	ABBAOUI --- MIMOUNE	CL CASAS LOS PEREZ 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43178559	0706 0706	20,33
0611 07	231032027678	BELHAJ --- YAHYA	CL LA PEÑA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44712775	0706 0706	87,11
0611 07	231035330530	MALES CAÑAMAR LUIS HUMBE	CT GRANADA 51	30800 LORCA	03 30 2006	43872212	0706 0706	87,11
0611 07	241014967079	EL MOKHTAR --- HAKIMA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	43873020	0706 0706	87,11
0611 07	241015936372	AALLAM --- JAOUAD	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2006	43873323	0706 0706	81,3
0611 07	241015991643	HALLOUME --- AHMED	CL MUSSO FONTES 3	30800 LORCA	03 30 2006	43873424	0706 0706	87,11
0611 07	241016040951	MANSOURI --- LAHACEN	CL HOYOS 7	30800 LORCA	03 30 2006	43873525	0706 0706	87,11
0611 07	251008199493	BELLEBNA --- BAHIA	CL PIEDAD 5	30620 FORTUNA	03 30 2006	43507147	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	251013961596	NOURI --- REDOUJANE	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2006	43875040	0706 0706	87,11
0611 07	261006698506	ZAROUAL --- BACHIR	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	43508157	0706 0706	87,11
0611 07	261010431083	BOUCHAIB --- FERNI	CL CHARCO 20	30800 LORCA	03 30 2006	43875848	0706 0706	87,11
0611 07	280251301934	CARRASCO BUZON FERNANDO	CL CASTILLO 16	30540 BLANCA	03 30 2006	43508460	0706 0706	87,11
0611 07	281079946002	MEJDOUBI --- LAHCEN	CL ATHENAS, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43182296	0706 0706	87,11
0611 07	281097401554	GODOY CAÑAR BETTY LUCIA	CR FLORIDA 32	30800 LORCA	03 30 2006	43876858	0706 0706	87,11
0611 07	281107929892	MEJIA CUEVA WISTON GILBE	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	43877363	0706 0706	87,11
0611 07	281110736125	AYALA ANDRADE MARIA ALEG	CL MURILLO 9	30800 LORCA	03 30 2006	43877565	0706 0706	87,11
0611 07	281117655255	VELASQUES TUMBA MARIA LU	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2006	43878171	0706 0706	11,62
0611 07	281129388417	BERMEO PALMA ROCENIA VIC	CL RIO MUNDO 5	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43182906	0706 0706	87,11
0611 07	281145984410	GUACHIZACA ZHAPA MARIA C	CL RAMBLA ALTA 52	30800 LORCA	03 30 2006	43880902	0706 0706	87,11
0611 07	281147210549	LOPEZ PAREDES HUGO ARMAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	43881104	0706 0706	87,11
0611 07	281148293111	CHUMO GARCIA REGINA ELEN	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43183613	0706 0706	87,11
0611 07	281148476502	MOLINA PEREZ NANCY MARIB	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2006	43881508	0706 0706	11,62
0611 07	281157276927	EL MILOUD --- MAHDOUB	CL ANTONETE GALVEZ__	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44719950	0706 0706	87,11
0611 07	281169319071	SARANGO DIAZ JORGE VICEN	CL REYES CATILICOS 7	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43184219	0706 0706	87,11
0611 07	281183987794	TAGOULLA --- KHALIFA	CL LOS VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2006	43886255	0706 0706	87,11
0611 07	281185314977	ARISTEGA DESIDERIO VIVIA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2006	43886558	0706 0706	87,11
0611 07	281185396722	CISNEROS MARTINEZ FLOR M	CL PUENTE ALBERCA 5	30800 LORCA	03 30 2006	43886659	0706 0706	72,59
0611 07	281185434916	SANCHEZ TENORIO HERMINIA	AV DE LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2006	43886760	0706 0706	87,11
0611 07	281191177417	HIDALGO CAMAÑERO HOLGER	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2006	43887366	0706 0706	87,11
0611 07	281193383458	TARABATA ARIAS LUIS HIDA	AL MENCHIRON 11	30800 LORCA	03 30 2006	43887669	0706 0706	87,11
0611 07	281193856637	PAUCAR TACURI FELIPE SAN	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800 LORCA	03 30 2006	43887871	0706 0706	87,11
0611 07	281194395389	OCHOA SOTO MARCO ALBERTO	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2006	43888073	0706 0706	87,11
0611 07	281197661966	MARCILLO UGALDE JESICA P	CL MINISTRILES 45	30800 LORCA	03 30 2006	43888780	0706 0706	87,11
0611 07	281199295913	JIMENEZ CASTILLO VICTOR	CL GUILLEN DE PINA 1	30800 LORCA	03 30 2006	43889386	0706 0706	34,85
0611 07	281200606625	PEZO ALBARRACIN ARACELY	AV JUAN CARLOS I 56	30800 LORCA	03 30 2006	43889992	0706 0706	87,11
0611 07	281201312196	PONCE CAMPOVERDE SANTOS	AL DR GIMENO BADUELL	30800 LORCA	03 30 2006	43890194	0706 0706	87,11
0611 07	291038342076	BELHADRI --- EL AID	CL LA PEÑA 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44722980	0706 0706	87,11
0611 07	291058727941	CHERKAOUI --- ES SAOUFI	CT GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2006	43892824	0706 0706	87,11
0611 07	291069934269	MEZIYANE --- TARIK	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	43893026	0706 0706	87,11
0611 07	300041353775	LAVEDA SAORIN JESUS	CT TOLLOS 15	30540 BLANCA	03 30 2006	43520180	0706 0706	87,11
0611 07	300044891548	DIAZ ROS ALFONSO	CM MARIN	30800 LORCA	03 30 2006	43896662	0706 0706	52,26
0611 07	300053968526	LORENTE SANCHEZ CARLOS J	PJ CASA LA LOMA -LOS	30709 ROLDAN	03 30 2006	44725105	0706 0706	87,11
0611 07	300062181594	BERMEJO GOMEZ MARIA ROSA	CL CASTILLO 6	30540 BLANCA	03 30 2006	43529981	0706 0706	87,11
0611 07	300062327805	YEPEZ BOX ROSARIO	CL J.RAMON JIMENEZ 1	30540 BLANCA	03 30 2006	43530284	0706 0706	87,11
0611 07	300062748440	GIL JIMENEZ FRANCISCA	CL MAYOR 53	30709 ROLDAN	03 30 2006	44726014	0706 0706	87,11
0611 07	300065021674	LOPEZ PASTRANA JUAN	CL CARIDAD 13	30880 AGUILAS	03 30 2006	43907271	0706 0706	87,11
0611 07	300065031273	LINDE AGUILAR BARTOLOME	CL FLORIDABLANCA-CAS	30310 CARTAGENA	03 30 2006	43189471	0706 0706	87,11
0611 07	300067377158	LOPEZ GALLEGU SOLEDAD	CL CICL. J.HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2006	43910305	0706 0706	87,11
0611 07	300067414645	LOPEZ DIAZ ANTONIO	CL JULIAN HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2006	43910406	0706 0706	87,11
0611 07	300072653958	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CT GRANADA-ED.PRINCE	30800 LORCA	03 30 2006	43915254	0706 0706	87,11
0611 07	300074220813	TORRES MIÑARRO ANTONIO	PZ CALDERON DE LA BA	30800 LORCA	03 30 2006	43916264	0706 0706	87,11
0611 07	300074868285	IBAÑEZ CEGARRA EUGENIO	CL ORTEGA Y GASSET 2	30709 ROLDAN	03 30 2006	44727428	0706 0706	87,11
0611 07	300075565271	MARTINEZ RAIGAL MANUEL	ZZ LAS CARRIONAS 306	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44727529	0706 0706	87,11
0611 07	300078237320	FERNANDEZ PEDREÑO MANUEL	CT CTRA GRANADA EDF.	30800 LORCA	03 30 2006	43919803	0706 0706	87,11
0611 07	300078727875	GARCIA PAREDES JESUS	CL LOS PEREZ, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43191592	0706 0706	87,11
0611 07	300083979316	VERA MARTINEZ MARIA	CL PONIENTE 12	30709 ROLDAN	03 30 2006	44729145	0706 0706	87,11
0611 07	300084860501	LOPEZ CARRILLO JULIAN	CL LA LUNA 11	30800 LORCA	03 30 2006	43927378	0706 0706	11,62
0611 07	300085825144	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONI	AV SANCHEZ MECA, 91	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43194020	0706 0706	87,11
0611 07	300086272758	MEDINA MARTINEZ JOSE	AV FUERAS ARMADAS 24	30800 LORCA	03 30 2006	43928893	0706 0706	60,97
0611 07	300087253872	LOPEZ TORRANO RAFAEL	CL ALTO DEL PALOMO 5	30540 BLANCA	03 30 2006	43548270	0706 0706	87,11
0611 07	300087945000	HERRANZ GALLEGU JESUS	CL BARANDILLAS 9	30800 LORCA	03 30 2006	43930715	0706 0706	87,11
0611 07	300088864274	SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN	CL SABINA MORA-PLAYA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	43932230	0706 0706	87,11
0611 07	300094690237	HABOUBI --- BENZIANE	PB CASAS DEL ALTO, S	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43198666	0706 0706	87,11
0611 07	300094709031	BELGHARBI --- BRAHIM	CL VIVEROS TORREBLAN	30876 MAZARRON	03 30 2006	43939405	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	300094797846	TLAGHI --- ABDELKADER	CL JUAN DE SOLLES, 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44732781	0706 0706	87,11
0611 07	300094823916	ELYAZIDI --- AHMED	CL LOS BAÑOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44733286	0706 0706	87,11
0611 07	300094991947	FERNANDEZ SANCHEZ GINES	CL LA ORDEN 10	30180 BULLAS	03 30 2006	43557162	0706 0706	87,11
0611 07	300095106428	NASIH --- SAID	CL JUAN DE TOLEDO 1	30800 LORCA	03 30 2006	43940516	0706 0706	87,11
0611 07	300095266779	SAAIDI --- MHAMED	PZ DE LA IGLESIA, S/	30709 ROLDAN	03 30 2006	44734704	0706 0706	87,11
0611 07	300095364082	SAISSI NASIRI FATIMA ZOH	CM CARTAGENA 92	30815 TERCIA	03 30 2006	43941324	0706 0706	87,11
0611 07	300095387728	HAMMOU --- MOHAMED	CL LAS MATEAS 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44736623	0706 0706	87,11
0611 07	30100014532	BENABIS --- MOHAMMED	CL LOS MEROÑOS-LA HO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44737330	0706 0706	87,11
0611 07	30100029686	LAANANI --- BOUAMAMA	ZZ CASA LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2006	44738239	0706 0706	87,11
0611 07	301000213885	MAZOUZI --- ABDERRAHMAN	ZZ LA PEÑA, S/N	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	44739249	0706 0706	87,11
0611 07	301000248140	SAAIDI --- ABDERRAHMANE	CL PACIFICO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44740461	0706 0706	87,11
0611 07	301000358779	LAANANI --- RAMDANE	CL CASA DE PERECHO-L	30709 ROLDAN	03 30 2006	44741471	0706 0706	87,11
0611 07	301000459116	MAZZOUZI --- MOHAMMED	CL LA PEÑA, S/N(L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44742683	0706 0706	87,11
0611 07	301000559449	RHATTAS --- MOHAMMED	CL CORREOS - LA LOMA	30366 ALGAR EL	03 30 2006	44743289	0706 0706	87,11
0611 07	301000657257	HAKMI --- AHMED	LG EL MOLINO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44744303	0706 0706	87,11
0611 07	301000715659	EL QANDOUSSI --- DRISS	PB LA PEÑA,(LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44744707	0706 0706	87,11
0611 07	301000732332	SUTCLIFFE --- BARRY	ZZ APARTADO CORREOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	44744909	0706 0706	87,11
0611 07	301000993424	OURKIA --- ALI	CL PINTOR MURILLO 23	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	44452188	0706 0706	87,11
0611 07	301001087693	EL YAZIDI --- AHMED	LG PARAJE LOS IBAÑEZ	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	49914807	0706 0706	87,11
0611 07	301001134981	RAKBA --- BELKACEM	CL DE LA CRUZ (ALTO	30540 ALTO PALOMO	03 30 2006	43560600	0706 0706	87,11
0611 07	301001530661	SALHI --- LAHCEN	CL CARPINTERIA 2	30800 LORCA	03 30 2006	43946273	0706 0706	87,11
0611 07	301001544607	BACHIRENE --- ALI	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43208770	0706 0706	87,11
0611 07	301001627560	AOUCHI --- MOHAMMED	LG LOS PEPURROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43208972	0706 0706	87,11
0611 07	301001946246	NOTARIO AREVALO JUAN ANT	CL SAN JUAN DE LA CR	30709 ROLDAN	03 30 2006	44747838	0706 0706	40,64
0611 07	301001994140	BOUAKKA --- MOHAMMED	CL LOS BAÑOS, 1	30709 HORTICHUELA	03 30 2006	44747939	0706 0706	87,11
0611 07	301003048713	JRIOU --- MHAMMED	LG TORRE MOCHUELA 16	30700 MERO OS LOS	03 30 2006	44748949	0706 0706	87,11
0611 07	301003853106	GIRABERT MARQUEZ SETEFIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	43949206	0706 0706	87,11
0611 07	301004062159	SUTCLIFFE --- LINDA	ZZ APARTADO CORREOS	30710 ALCAZARES L	03 30 2006	44749454	0706 0706	87,11
0611 07	301004234234	SANCHEZ TERRONES MARIA H	AV EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2006	43949610	0706 0706	58,07
0611 07	301004461475	FRANCO LOPEZ ALFONSO	CL VEREDA NIÑO SAN P	30800 LORCA	03 30 2006	43949812	0706 0706	87,11
0611 07	301005221210	LOPEZ LOPEZ RAFAEL	CL AMARGURA 3	30880 AGUILAS	03 30 2006	43950519	0706 0706	87,11
0611 07	301005986702	SEGURA BENITEZ MARIA CLE	CL VENTA DE MURCIA 1	30816 HOYA LA	03 30 2006	43951630	0706 0706	87,11
0611 07	301006978425	MORENO MORENO JERONIMO	CL SAN PEDRO 38	30800 LORCA	03 30 2006	43953044	0706 0706	87,11
0611 07	301007624887	RIOS RAMIREZ ANTONIA	CL TORTOLA, CUATRO PL	30870 MAZARRON	03 30 2006	43953751	0706 0706	87,11
0611 07	301008093824	SAAIDI --- OKACHA	CL LOS SEGADOS 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44751272	0706 0706	87,11
0611 07	301008455249	BERKIA --- MOHAMMED	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44752282	0706 0706	87,11
0611 07	301008488086	ATTAIBI --- HAMMOU	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2006	44752686	0706 0706	87,11
0611 07	301008957225	SANCHEZ NAVARRO MARIA JO	CL CARACOLeros-FRENT	30816 HOYA LA	03 30 2006	43956882	0706 0706	87,11
0611 07	301009006735	ALCARAZ OLIVER FRANCISCO	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2006	43956983	0706 0706	87,11
0611 07	301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44755316	0706 0706	87,11
0611 07	301009217206	DAOUDI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44757134	0706 0706	87,11
0611 07	301009249841	CHAHLAL --- MOHAMMED	LG LA HORTICHUELA, 8	30708 HORTICHUELA	03 30 2006	44757740	0706 0706	87,11
0611 07	301009381092	ZEROUALI --- OMAR	CL JUAN XXIII 16	30709 ROLDAN	03 30 2006	44759457	0706 0706	7,92
0611 07	301009513862	RHOMRRASSI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44759760	0706 0706	87,11
0611 07	301009657039	BACHIREN --- ABDERRAHMAN	CL SALVADOR 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43218268	0706 0706	87,11
0611 07	301009719683	MAAZOUZI --- MOHAMMED	CL CEDRO PLAYA SOL 2	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	43959411	0706 0706	87,11
0611 07	301009892263	LAANANI --- MOHAMMED	LG NUEVO DOLORES-PAC	30709 TORRE PACHEC	03 30 2006	44762790	0706 0706	87,11
0611 07	301010097983	RAHHALI --- MIMOUN	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44763400	0706 0706	87,11
0611 07	301010163863	MEDDICH --- MOHAMED LARB	CL JUAN SEBASTIAN-FE	30709 ROLDAN	03 30 2006	44763905	0706 0706	87,11
0611 07	301010389286	MHANNI --- EL AKHDAR	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	43961734	0706 0706	87,11
0611 07	301010455671	EL HORMI --- AISSA	CL ESCUELAS DE LOS M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44765521	0706 0706	87,11
0611 07	301010684835	BELAARAAJ --- AHMED	CL MAYOR, 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	44766127	0706 0706	87,11
0611 07	301010795676	LAMHAILIK --- MOHAMED	AV FERROCARRIL 7	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	43963451	0706 0706	87,11
0611 07	301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S	30709 ROLDAN	03 30 2006	44767137	0706 0706	34,85
0611 07	301012033034	RAHMOUNI --- EL BACHIR	CL SAN ANDRES 37	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43222615	0706 0706	87,11
0611 07	301012566130	MOLINA TORRANO FERNANDO	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2006	43573936	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301013155305	SMALI --- SAID	CL REYES CATOLICOS,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43227362	0706 0706	87,11
0611 07	301013274129	AZOUZ --- OURKIA	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006	43967996	0706 0706	87,11
0611 07	301013329703	ZMANI --- MBAREK	CL LOS BAÑOS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44770874	0706 0706	87,11
0611 07	301013418417	TALEMSI --- NOUREDDINE	ZZ FINCA HOYAMORENA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44771379	0706 0706	87,11
0611 07	301013639089	MIRI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44771884	0706 0706	87,11
0611 07	301013685266	ALBALADEJO PEREZ FRANCIS	CL ORTEGA Y GASSET,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44772187	0706 0706	87,11
0611 07	301013858957	CHAIB --- MOHAMMED	CL RIO GUADIANA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43228776	0706 0706	87,11
0611 07	301013990818	OLIVER LARIO MARIA ANTON	CL MARINES 3	30800 LORCA	03 30 2006	43969717	0706 0706	87,11
0611 07	301014066293	RAKBA --- MOUSSA	CL LA CRUZ 5	30540 BLANCA	03 30 2006	43576663	0706 0706	87,11
0611 07	301014139651	SAHRAOUI --- BOUJEMAA	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43229281	0706 0706	87,11
0611 07	301014355071	LAHLALI --- BOUTAHAR	CL LOS HERNANDEZ	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43229584	0706 0706	87,11
0611 07	301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44772894	0706 0706	87,11
0611 07	301015756218	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	ZZ PUENTE PASICO CMN	30800 LORCA	03 30 2006	43973858	0706 0706	87,11
0611 07	301016143309	HEJJI --- HAKOUM	CL TOMAS CONESA, 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44774918	0706 0706	87,11
0611 07	301016171803	LAARAJ --- MADANI	LG LOS BASTIDAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44775019	0706 0706	87,11
0611 07	301016428447	MORENO MORENO FRANCISCO	BD SAN PEDRO, ALFONS	30800 LORCA	03 30 2006	43974666	0706 0706	87,11
0611 07	301016551012	DAOUDI --- LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44776130	0706 0706	87,11
0611 07	301016607491	RUIZ BASTIDA ANTONIA MAR	AL CERVANTES_SAN FER	30800 LORCA	03 30 2006	43974969	0706 0706	87,11
0611 07	301017479481	MARTIN --- EMMANUEL OBI	CL DE GOMELEZ 21	30800 LORCA	03 30 2006	43976181	0706 0706	69,68
0611 07	301017823631	RAKBA --- MIMOUNE	CL LA CRUZ ALTO PALO	30540 BLANCA	03 30 2006	43581111	0706 0706	87,11
0611 07	301018024907	TAIBI --- OKACHA	CL F.MARCOS DE NIZA	30709 ROLDAN	03 30 2006	44778756	0706 0706	87,11
0611 07	301018296002	ZEMMOURI --- MOHAMED	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2006	43582020	0706 0706	87,11
0611 07	301018612159	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	PZ SAN FULGENCIO, 2	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43235446	0706 0706	87,11
0611 07	301019054925	BOUJAKHROUT --- ALI	CL LUIS ANGOSTO, 21	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43236153	0706 0706	60,97
0611 07	301019806471	BOUZZA --- ABDELAZIZ	CL ESTACION 103	30540 BLANCA	03 30 2006	43583737	0706 0706	87,11
0611 07	301019842847	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43238577	0706 0706	87,11
0611 07	301020336840	MORHLI --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43240496	0706 0706	87,11
0611 07	301020390592	FARAOUJ --- DRISS	CM DEL BADEN 64	30010 MURCIA	03 30 2006	43028110	0706 0706	87,11
0611 07	301020425049	LOPEZ MONTOYA ISABEL MAR	CL MINARETE 8	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43240601	0706 0706	87,11
0611 07	301020428584	HADINI --- MOHAMMED	CL CASAS DEL CORREO	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43240702	0706 0706	87,11
0611 07	301020751819	JEBBARI --- MOHAMMED	CL ABENARABI, 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43242419	0706 0706	87,11
0611 07	301020773138	EL HADF --- KHALID	CT NACIONAL 340 KM 6	30816 HOYA LA	03 30 2006	43986790	0706 0706	87,11
0611 07	301020825072	SBAI --- RACHID	ZO PARAJE LOS TRIVIÑ	30591 BALSICAS	03 30 2006	44785729	0706 0706	87,11
0611 07	301020956731	KADDOURI --- HAFIDA	CL CARRASCO 25	30709 ROLDAN	03 30 2006	44786234	0706 0706	40,64
0611 07	301020983710	BORGES COUTINHO ZELIA MA	PO LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2006	43987400	0706 0706	87,11
0611 07	301021123247	OURKIA --- DEROUICH	CL PINTOR MURILLO	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43244742	0706 0706	87,11
0611 07	301021260562	ZEMHOUTE --- EL BACHIR	ZZ LOS SEGADOS,_ROLD	30709 TORRE PACHEC	03 30 2006	44787850	0706 0706	87,11
0611 07	301021293302	KARDAD --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44788153	0706 0706	87,11
0611 07	301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2006	44788961	0706 0706	87,11
0611 07	301021790931	PEREZ BLANCO ANA MARINA	AV EUROPA BL. 1	30800 LORCA	03 30 2006	43991440	0706 0706	87,11
0611 07	301021953710	BOUHOU --- EL HASSANE	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44790375	0706 0706	87,11
0611 07	301022906532	ANDRADE PATIÑO CLAUDIO L	AV JUAN CARLOS I ED.	30800 LORCA	03 30 2006	43994975	0706 0706	87,11
0611 07	301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEEA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43251109	0706 0706	87,11
0611 07	301022961803	ALULIMA SADAN DE NOLE MA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	43995581	0706 0706	87,11
0611 07	301022989586	GINER GARCIA JORDAN	CM LOS LIEBROS, PURI	30813 LORCA	03 30 2006	43995884	0706 0706	84,2
0611 07	301023109828	MOUSSI --- LAZRAG	CL SAN LUCAS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43251210	0706 0706	87,11
0611 07	301023110030	DIYAB --- MIMOUN	CL AVE MARIA, 9	30360 UNION LA	03 30 2006	38883984	0606 0606	66,78
0611 07	301023175102	SANTIAGO MARTINEZ DAMIAN	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006	43996490	0706 0706	87,11
0611 07	301023208444	JALOULI --- ABDELMOUMENE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2006	44792395	0706 0706	87,11
0611 07	301023798225	DERFOUFI --- MOHAMED	CL ARANOA 7	30540 BLANCA	03 30 2006	43590811	0706 0706	87,11
0611 07	301023986767	MABROUK --- LAHBIB	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43255755	0706 0706	87,11
0611 07	301023989595	JIMENEZ MONTORO RAQUEL	CM BADEL-PANTANO SAN	30010 MURCIA	03 30 2006	43031948	0706 0706	87,11
0611 07	301024004248	DAOUDI --- LARBI	CL CASA LA LOMA 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43256058	0706 0706	87,11
0611 07	301024004450	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43256159	0706 0706	87,11
0611 07	301024017685	HAIDA --- MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAP	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43256260	0706 0706	87,11
0611 07	301024169350	ABDERRAZZAK --- SELKAOUJ	CL PUENTE GIMENO EDF	30800 LORCA	03 30 2006	44000433	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301024368505	KHAFIFI --- NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44795934	0706 0706	87,11
0611 07	301024597867	SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2006	44001948	0706 0706	87,11
0611 07	301024662838	GARCIA SEGURA GERTRUDIS	CL SANTA GERTRUDIS 3	30815 LORCA	03 30 2006	44002352	0706 0706	87,11
0611 07	301024701133	PENA GUARNIZO GILBERTO	CT GRANADA 37	30800 LORCA	03 30 2006	44002453	0706 0706	87,11
0611 07	301024758929	PIEDRA CARRION MARIA BER	CL DOCTOR FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2006	44003362	0706 0706	87,11
0611 07	301024759030	GOMEZ MORENO NILO ESTUAR	CL DR.FLEMING 9	30800 LORCA	03 30 2006	44003463	0706 0706	87,11
0611 07	301024862696	KHALLOUFI --- HAFID EL A	CL ARANDA 24	30540 BLANCA	03 30 2006	43593033	0706 0706	87,11
0611 07	301024958585	CELI SOTOMAYOR MANUEL IG	CL LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2006	44004170	0706 0706	87,11
0611 07	301025057710	LAANANI --- EL FOUJIL	ZZ LOS PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2006	44797045	0706 0706	87,11
0611 07	301025094688	ANDRADE CHALACO JOSE ELI	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44004978	0706 0706	87,11
0611 07	301025169157	VALLE MANCHAY CARLOS JOS	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2006	44006291	0706 0706	87,11
0611 07	301025188355	SROUR --- RACHID	CL SALVADOR 37	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43260607	0706 0706	8,71
0611 07	301025189062	EL MILOUD --- EL FARH	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43260708	0706 0706	87,11
0611 07	301025218667	IBAÑEZ BERMEJO JOSE LUIS	CL CASTILLO 4	30540 BLANCA	03 30 2006	43593841	0706 0706	87,11
0611 07	301025232512	GHAMRASSI --- AHMED	PJ LOS ROSES 47	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43260910	0706 0706	49,36
0611 07	301025234835	EL MAMOUNI --- KHALID	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2006	44006800	0706 0706	87,11
0611 07	301025264642	ZHUNIO ZHUNIO PANTALEON	CL JARDINEROS 17	30800 LORCA	03 30 2006	44007204	0706 0706	69,68
0611 07	301025638696	LADGHEN --- RAMDANE	CL ESTANCO, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43263334	0706 0706	87,11
0611 07	301025651935	DIAZ AVELLAN MERCEDES TA	CL BEANEMERITA 2	30800 LORCA	03 30 2006	44009628	0706 0706	87,11
0611 07	301025732767	PARRA VALVERDE ROSA INES	AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2006	44010234	0706 0706	87,11
0611 07	301025740750	RAKI --- CHERKI	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 30 2006	44010436	0706 0706	87,11
0611 07	301025746814	MACAS GUALAN MANUEL AGUS	LG LA MOLINETA, 352	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44800075	0706 0706	87,11
0611 07	301025800768	MACHROUHI --- ABDELOUAHE	CL PLAZA DE TOROS 15	30709 ROLDAN	03 30 2006	44800479	0706 0706	87,11
0611 07	301025813296	ATFANI --- ABDERRAHIM	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	44011345	0706 0706	87,11
0611 07	301025813502	BOUJARMOUN --- BOUAZZA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006	44011446	0706 0706	87,11
0611 07	301025841184	EL MAMOUNI --- MOHAMED	CL HOYOS 7	30800 LORCA	03 30 2006	44011749	0706 0706	87,11
0611 07	301025851692	CAMPOVERDE ORTIZ JORGE A	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2006	44012052	0706 0706	87,11
0611 07	301025960517	KADDOURI --- SAID	CL CASAS EL HONDON	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43264142	0706 0706	87,11
0611 07	301025977994	RAMIREZ NEIRA PATRICIO R	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006	44013971	0706 0706	87,11
0611 07	301026008310	PONTON SANCHEZ BORIS RUB	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2006	44014577	0706 0706	87,11
0611 07	301026062870	OCHOA CHACHO JUAN CARLOS	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	30030514	0306 0306	87,11
0611 07	301026097428	HAMIRI --- MOHAMMED	AV DE LOS ANGELES 21	30800 LORCA	03 30 2006	44015486	0706 0706	87,11
0611 07	301026102377	MENDOZA MENDOZA RUTH ALE	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2006	44015789	0706 0706	87,11
0611 07	301026165833	LLIGUIN ANGAMARCA LUZ NA	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800 LORCA	03 30 2006	44017005	0706 0706	14,52
0611 07	301026259904	CASTILLO RIOFRIO VICENTE	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006	44017914	0706 0706	87,11
0611 07	301026312343	HBA --- ASSAID	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2006	44018520	0706 0706	87,11
0611 07	301026314868	GZIRT --- HASSAN	CT CARAVACA,ALMACEN	30800 LORCA	03 30 2006	44018621	0706 0706	87,11
0611 07	301026391963	UZHCA MAGUANA DE MORQUEC	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44020136	0706 0706	87,11
0611 07	301026403885	TIPAN TORRES SARA JEANET	CT GRANADA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44020540	0706 0706	87,11
0611 07	301026415104	MORALES FEJOO DE GUEVAR	AV VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2006	44021045	0706 0706	87,11
0611 07	301026477849	SADKI --- MOHAMED	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44802095	0706 0706	10,88
0611 07	301026523824	CHILLOGALLO CARCHIPULLA	CL SANTIAGO 11	30800 LORCA	03 30 2006	44022257	0706 0706	87,11
0611 07	301026727928	BARRAGAN CASTILLO ROSA P	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006	44025489	0706 0706	87,11
0611 07	301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2006	30039204	0306 0306	60,97
0611 07	301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2006	44025691	0706 0706	87,11
0611 07	301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	AV FUERZAS ARMADAS 7	30800 LORCA	03 30 2006	44025792	0406 0406	55,16
0611 07	301026784714	EL MANSOURY --- EL MOSTA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44026301	0706 0706	87,11
0611 07	301026878781	ZEROUAL --- AHMED	CL LOS AGUSTINILLOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	44803311	0706 0706	87,11
0611 07	301026882320	VARELA CALUÑA SEGUNDO MA	CL ZAPATEROS 3	30800 LORCA	03 30 2006	44027816	0706 0706	87,11
0611 07	301026956684	GZIRTI --- MOHAMED	CL LOS GARCIA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44028826	0706 0706	87,11
0611 07	301027088646	MOURATIB --- LAMJID	CL MOLTANBAN 5	30800 LORCA	03 30 2006	44030947	0706 0706	87,11
0611 07	301027142402	VALLE LOAIZA MARCOS HUGO	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2006	30046173	0306 0306	87,11
0611 07	301027178067	LEON JIMENEZ LUIS ENRIQU	CL RAFAEL SANCHEZ CA	30800 LORCA	03 30 2006	44033068	0706 0706	87,11
0611 07	301027221214	MEDDICH --- MOHAMED	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44805836	0706 0706	87,11
0611 07	301027308312	ALIBOUT --- BELGACEM	ZZ C.DE LA ESTACION	30800 LORCA	03 30 2006	44035593	0706 0706	87,11
0611 07	301027309221	RACHIHI --- KAMAL	CL ZAPATERIA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44035694	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301027541718	UYAGUARI YUNGA LUIS GILB	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006	35954382	0506 0506	66,78
0611 07	301027541718	UYAGUARI YUNGA LUIS GILB	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006	44039637	0706 0706	60,97
0611 07	301027564956	GRANDA MEDINA MARCIA NEL	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2006	44040041	0706 0706	87,11
0611 07	301027567885	MORENO FIGUEROA JACKELIN	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2006	44040142	0706 0706	87,11
0611 07	301027636290	LEON CARDENAS ELVIA GUIL	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44041859	0706 0706	87,11
0611 07	301027650135	ANDRADE CHALACO ANGEL LE	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2006	44041960	0706 0706	60,97
0611 07	301027653569	REYES ORDOÑEZ JOSE AGUST	CT HINOJAR 87	30816 HOYA LA	03 30 2006	44042061	0706 0706	87,11
0611 07	301027719853	HEREDIA GUTIERREZ ENCAR	AV BALSICAS 14	30709 ROLDAN	03 30 2006	44808058	0706 0706	87,11
0611 07	301027753502	QUIZHPE LOZANO LAURO VIC	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	44043273	0706 0706	40,64
0611 07	301027782396	HOCINI --- DRISS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44043576	0706 0706	75,49
0611 07	301027818671	BACHIREN --- RAMDANE	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43271418	0706 0706	87,11
0611 07	301027819883	JERROUDI --- MOHAMMED	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2006	44808563	0706 0706	87,11
0611 07	301027843832	ALVAREZ GRANDA MIRIAM RO	CL MARIA AGUSTINA E.	30800 LORCA	03 30 2006	44044182	0706 0706	11,62
0611 07	301027851916	EL AMRANI --- HAMADI	CT NUEVA 15	30816 HOYA LA	03 30 2006	44044384	0706 0706	87,11
0611 07	301027862626	CORONEL JIMENEZ SEGUNDO	CL SOTO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44044788	0706 0706	87,11
0611 07	301027918806	OUHAKKI --- SALAH	CL PUERTA DE SAN GIN	30800 LORCA	03 30 2006	44045596	0706 0706	87,11
0611 07	301028150390	BOUKHRISS --- SAID	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44810684	0706 0706	87,11
0611 07	301028162114	MOUHY --- JILLALI	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	43039729	0706 0706	87,11
0611 07	301028248202	BUSTAMANTE CORDOVA ASTR	AV EUROPA 3	30800 LORCA	03 30 2006	44049337	0706 0706	87,11
0611 07	301028255070	KHALIL --- ABDERRAHMAN	CL MELA 18	30800 LORCA	03 30 2006	44049842	0706 0706	87,11
0611 07	301028444929	TURDZILADZE --- DAVID	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2006	44050246	0706 0706	87,11
0611 07	301028458265	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43274650	0706 0706	87,11
0611 07	301028473322	CORREA JARAMILLO ILTER Y	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006	44051357	0706 0706	87,11
0611 07	301028491409	CHAHALAL --- KHALID	CL LOS RABALES 25	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43275054	0706 0706	87,11
0611 07	301028500095	VALAREZO CABRERA JORGE E	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2006	44051559	0706 0706	87,11
0611 07	301028518283	PEÑA DELGADO FRANCO VINI	CT DE GRANADA 45	30800 LORCA	03 30 2006	44052266	0706 0706	87,11
0611 07	301028571332	CORREA CUMBICUS GLADYS L	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2006	44053276	0706 0706	87,11
0611 07	301028601341	PINTO CUCALON IVONNE PEN	CL LOS NARANJOS ED.L	30800 LORCA	03 30 2006	44053781	0706 0706	87,11
0611 07	301028628724	AIT MAHFOD AHMED	CT DE LA ESTACION-BU	30817 TORRECILLA	03 30 2006	39653116	0606 0606	14,52
0611 07	301028628724	AIT MAHFOD AHMED	CT DE LA ESTACION-BU	30817 TORRECILLA	03 30 2006	44053983	0706 0706	14,52
0611 07	301028714610	SALHI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43276064	0706 0706	87,11
0611 07	301028747346	HACHEMI --- BOUMEDIENE	CL PIEDAD 27	30620 FORTUNA	03 30 2006	43605763	0706 0706	87,11
0611 07	301028768059	MONTANO JAYA DE ESPARZA	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006	44054993	0706 0706	87,11
0611 07	301028816559	MEDDICH --- EL BACHIR	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44813415	0706 0706	87,11
0611 07	301028825956	LAMALLAOUI --- TAYEB	ZZ LOS BAÑOS, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44813617	0706 0706	87,11
0611 07	301028840508	DELGADO ZAMBRANO ELBA MA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44056411	0706 0706	87,11
0611 07	301028873547	PALADINES VACACELA ROSA	CL GRAN VIA 59	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43276872	0706 0706	87,11
0611 07	301028934272	AMADOR MORENO ANUNCIACIO	CL CAMPOAMOR, 19	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43277276	0706 0706	87,11
0611 07	301028961554	DURAN VICENTE CLAUDIO	BO SAN CRISTOBAL PLA	30800 LORCA	03 30 2006	44058229	0706 0706	87,11
0611 07	301028968931	DOUKALI --- KHADIJA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43277478	0706 0706	87,11
0611 07	301028970547	EL GHAZI --- MOHAMMED	CT DE LA ESTACION 93	30540 BLANCA	03 30 2006	43606066	0706 0706	87,11
0611 07	301029006519	MJAHAD --- MOHAMMED	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43277579	0706 0706	87,11
0611 07	301029040669	DIAS ABRIGO ZAIDA IRLAND	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44059340	0706 0706	87,11
0611 07	301029090179	BELAARAJ --- YOUSSEF	LG FINCA LA PALOMA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44814829	0706 0706	87,11
0611 07	301029138073	DELGADO PLAZA MERCEDES C	CT PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006	44061259	0706 0706	87,11
0611 07	301029170813	MOUHOUH --- BELKACEM	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43278892	0706 0706	87,11
0611 07	301029255079	BENSIRA --- HANANE	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006	43042557	0706 0706	87,11
0611 07	301029282159	BRAHIM --- DEHMANI	CL LOS MATIAS, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44816445	0706 0706	87,11
0611 07	301029316212	EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2006	44064188	0706 0706	87,11
0611 07	301029355214	BECERRA ROMERO BELGICA C	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2006	43042961	0706 0706	78,4
0611 07	301029395933	GUAMAN ROMERO MAX IVAN	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	44064794	0706 0706	87,11
0611 07	301029440793	VERDUGO FLORES EDWIN MAN	CL CALLEJON DE OLCIN	30800 LORCA	03 30 2006	44065000	0706 0706	87,11
0611 07	301029498387	SOUIREG --- BOUJEMAA	PJ CASA DE LA CUESTA	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43281017	0706 0706	87,11
0611 07	301029499296	EL AMRANI --- ABDELAZIZ	CT NUEVA BALDAZOS L	30800 LORCA	03 30 2006	44066414	0706 0706	87,11
0611 07	301029559419	PIÑA URGILES ZOILA MARGA	CL PASCUAL AMAT 47	30510 YECLA	03 30 2006	43610009	0706 0706	87,11
0611 07	301029671270	ESTEVE MARTINEZ JOSE ANT	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2006	43611928	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301029699057	PALADINES SONGOR DIEGO V	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006	44068737	0706 0706	87,11
0611 07	301029710575	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	44068838	0706 0706	87,11
0611 07	301029770189	GONZALEZ CHUCHUCA MANUEL	CL ZAPATERIA 18	30800 LORCA	03 30 2006	44069747	0706 0706	87,11
0611 07	301029795754	CORNEJO PATIÑO ROSA ELEN	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2006	44070050	0706 0706	87,11
0611 07	301029828591	PATIÑO CONTRERAS ELENA C	CL ALBORADA 15	30816 HOYA LA	03 30 2006	44070353	0706 0706	87,11
0611 07	301029907306	LAANANI --- BACHIR	CL CASA LA LOMA (PER	30709 ROLDAN	03 30 2006	44821192	0706 0706	87,11
0611 07	301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44821293	0706 0706	87,11
0611 07	301029916602	SALAZAR BERMEO MIGUEL LU	CL EL PASICO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44821596	0706 0706	87,11
0611 07	301029935594	HAMDAOUI --- MOHAMMED	CL NAZARET, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43283643	0706 0706	87,11
0611 07	301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44821903	0706 0706	49,36
0611 07	301029975307	YAGOUBI --- YAHYA	CL LA PEÑA, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44822004	0706 0706	87,11
0611 07	301030057856	EL OUFAIRI --- EL MOSTAF	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2006	44074700	0706 0706	87,11
0611 07	301030082815	EL ASERY --- RACHID	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44075104	0706 0706	87,11
0611 07	301030260950	CARRERA YANZAPANTA RAUL	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2006	47974201	0706 0706	55,16
0611 07	301030270650	QUEVEDO JARAMILLO MARCO	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2006	44077124	0706 0706	87,11
0611 07	301030337338	OURKIA --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43285663	0706 0706	87,11
0611 07	301030345826	ET TAYBI --- LAHSENE	CL FRAY MARCOS NIZA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44824125	0706 0706	87,11
0611 07	301030346331	TAIBI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS DE NE	30709 ROLDAN	03 30 2006	44824226	0706 0706	87,11
0611 07	301030395033	VALLE ERAZO LUIS JORGE	CL LOS MARTINEZ, 3-	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44825539	0706 0706	87,11
0611 07	301030426860	DAHHAOUI --- EL MOSTAFA	CL FOTOG. JOSE RODRI	30800 LORCA	03 30 2006	44079144	0706 0706	87,11
0611 07	301030464246	BELAARAJ --- MOHAMMED	ZZ CASA DE LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2006	44826347	0706 0706	87,11
0611 07	301030586710	OKORO --- JOY	PS DEL MUELLE 1	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43287885	0706 0706	87,11
0611 07	301030598935	CASTRO GOMEZ GLENDA EUDO	CL TUCAN CUATRO PLUM	30870 MAZARRON	03 30 2006	44079952	0706 0706	87,11
0611 07	301030673909	GOMEZ MORENO PAULINA CIS	CL ALFONSO ESPEJO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44080861	0706 0706	87,11
0611 07	301030674111	RELICA AÑAZCO AMADO VICE	CL ENCALLAO CM VIEJO	30800 LORCA	03 30 2006	44080962	0706 0706	87,11
0611 07	301030693612	FATHI --- MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44827458	0706 0706	87,11
0611 07	301030814355	SARANGO JUMBO SANTOS ELO	CL MUSSO VALIENTE 2	30800 LORCA	03 30 2006	44082578	0706 0706	87,11
0611 07	301030844970	KADDOURI --- MOHAMMED	CL SAN LUCAS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43290313	0706 0706	87,11
0611 07	301030866996	LIMANE --- MOHAMED	CL SAN MIGUEL 165	30620 FORTUNA	03 30 2006	43619709	0706 0706	87,11
0611 07	301030888218	MOUSSI --- MOHAMMED	CL MECA 18	30800 LORCA	03 30 2006	44083184	0706 0706	87,11
0611 07	301030889430	FERNANDEZ MUÑOZ GREGORIA	CL CUESTA VELICA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44083285	0706 0706	87,11
0611 07	301031094342	PIZARRO CARCHI ANGEL AUG	CL ALFONSO ESPEJO 1	30800 LORCA	03 30 2006	44085511	0706 0706	87,11
0611 07	301031109294	BENADDOU --- SHOUL	CS DEL HONDON, S/NL	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43292838	0706 0706	87,11
0611 07	301031129203	SINBAD --- ASMAA	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2006	43045789	0706 0706	87,11
0611 07	301031143953	KAJOUI --- MOHAMED	LG LA HOYA 147	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44832108	0706 0706	87,11
0611 07	301031200941	HIDA --- ABDELKARIM	ZZ CASA ALTA, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43293343	0706 0706	87,11
0611 07	301031216200	EL MAKKAOUI --- NOUREDDI	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	44086622	0706 0706	87,11
0611 07	301031305520	EL HAJLLAOUI --- LEKBIR	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44833017	0706 0706	87,11
0611 07	301031343714	VASQUEZ BERMEO ROMEL EDU	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2006	44089450	0706 0706	87,11
0611 07	301031666137	OROZCO SARANGO MATIAS PA	CL DOCTOR GIMENO BAV	30800 LORCA	03 30 2006	44092379	0706 0706	87,11
0611 07	301031804058	LALALEO MASAQUIZA NELLY	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2006	44093692	0706 0706	87,11
0611 07	301031808304	TITUAÑA TENELEMA LOURDES	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2006	44093894	0706 0706	87,11
0611 07	301031845080	MOROCHO SANCHEZ NESTOR F	CL LEONES 8	30800 LORCA	03 30 2006	44094201	0706 0706	87,11
0611 07	301031855487	BARZOLA AVILES FELICITA	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2006	44094504	0706 0706	87,11
0611 07	301031901260	PERALVO ROMERO HECTOR DA	AV JUAN CARLOS I RSD	30800 LORCA	03 30 2006	44095009	0706 0706	11,62
0611 07	301031911768	MARIN SALAZAR PABLO EMIL	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2006	44095110	0706 0706	87,11
0611 07	301031911970	SALAZAR DIAZ YOLANDA	CL JEREZ 3	30800 LORCA	03 30 2006	44095211	0706 0706	87,11
0611 07	301031988863	ORNA CANTOS JOSE MARIA	CL ROMERO 2	30850 TOTANA	03 30 2006	44096221	0706 0706	87,11
0611 07	301032105869	BOUKHRISS --- SLIMANE	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44836653	0706 0706	87,11
0611 07	301032157807	MACIAS CEVALLOS EDILIA J	CT DE GRANADA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44098948	0706 0706	87,11
0611 07	301032199839	VICENTE GIRON SERVIO WIL	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44099352	0706 0706	87,11
0611 07	301032236720	DEFAZ ALMACHI GLADYS MER	LG CASA LARGA 2	30850 TOTANA	03 30 2006	44100564	0706 0706	87,11
0611 07	301032271577	HAMDAOUI --- MOHAMMED	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43300013	0706 0706	87,11
0611 07	301032285321	SADKI --- KHAMISS	CL FRANCISCO DE VICT	30709 ROLDAN	03 30 2006	44837865	0706 0706	37,74
0611 07	301032307347	BELAARAJ --- ABDELKADER	CL LA LOMA -LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2006	44838168	0706 0706	87,11
0611 07	301032346349	ROJAS SARANGO RONALD ORL	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44102281	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301032346955	OMAO --- SAID	AV STA. CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44102382	0706 0706	87,11
0611 07	301032381917	ROSILLO OBREGON MANUELA	CL TELEFONISTA ENCAR	30570 BENIAJAN	03 30 2006	43048318	0706 0706	55,16
0611 07	301032554291	CHONILLO ARISTEGA FELIPE	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	03 30 2006	44105315	0706 0706	87,11
0611 07	301032639975	EL ALEM --- TAHAR	LG VENTA SECA, 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43302336	0706 0706	87,11
0611 07	301032678472	GUACHIZACA ESPARZA JOSE	CL ESPIN ALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	44106628	0706 0706	87,11
0611 07	301032680189	NOUGUIZA --- AHMED	CL TOMAS GOMEZ, 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44839885	0706 0706	87,11
0611 07	301032757890	SUCOZHANAY OCHOA MARIA T	LG LAS SUERTES, 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43304053	0706 0706	87,11
0611 07	301032886923	BARRERA BERNAL TANIA MIR	CL CRT. DE GRANADA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44108749	0706 0706	87,11
0611 07	301032898441	EDDERRAZ --- ABDELLAH	CL HERNANDEZ ARDITA	30709 ROLDAN	03 30 2006	44841303	0706 0706	87,11
0611 07	301032907636	LEMA TAYUPANDA SEGUNDO A	CL SANCHEZ FORTUN 49	30800 LORCA	03 30 2006	44109254	0706 0706	31,94
0611 07	301032955126	ETTAJAR --- EL KBIRA	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2006	43629308	0706 0706	87,11
0611 07	301033156705	HAJJI --- JAMAL	CL TOMAS CONESA, 7	30709 ROLDAN	03 30 2006	44843929	0706 0706	87,11
0611 07	301033161351	CHELHAOUI --- SNOUSSI	CL RIO TAJO, 7	30331 LOBOSILLO	03 30 2006	40081835	0606 0606	7,26
0611 07	301033167920	DAHMANI --- RAHMAL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2006	40411433	0606 0606	87,11
0611 07	301033264112	BELHADRI --- LAID	ZZ FINCA LOS VERAS	30366 ALGAR EL	03 30 2006	44845141	0706 0706	87,11
0611 07	301033265526	MOYA MARTINEZ JOSE	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2006	44113294	0706 0706	87,11
0611 07	301033323120	MANCHAY MORENO TITO DIGA	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44113803	0706 0706	87,11
0611 07	301033339486	CHALHAL --- HAFID	CS DEL MOLINO, 82	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44846151	0706 0706	87,11
0611 07	301033470640	KHALYFAH --- RABAH	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44847161	0706 0706	87,11
0611 07	301033484077	EL HADI --- JAOUAD	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	43631429	0706 0706	87,11
0611 07	301033523180	NARANJO MUÑOZ MARIA BALB	CL MONTALBAN 7	30800 LORCA	03 30 2006	44115924	0706 0706	40,64
0611 07	301033573603	LAANANI --- NOUR EDDINE	CS DE LA LOMA, S/NL	30709 ROLDAN	03 30 2006	44848575	0706 0706	87,11
0611 07	301033614221	DAOUDI --- JELLOUL	ZZ LOS MAYANOS, 2	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2006	43312036	0706 0706	87,11
0611 07	301033678784	VASQUEZ SALDAÑA ROSA ELV	CL GUAYANAS 10	30850 TOTANA	03 30 2006	44117338	0706 0706	87,11
0611 07	301033726678	OULZAZ --- ABDELOUAHED	CL SANTA GEMA 4	30800 LORCA	03 30 2006	44118247	0706 0706	87,11
0611 07	301033785282	SAMBO --- MOHAMMED	PL MAESTRO JOSE PALM	30202 CARTAGENA	03 30 2006	43051752	0706 0706	87,11
0611 07	301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2006	44851003	0706 0706	87,11
0611 07	301033846314	ERRAHALI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44852518	0706 0706	87,11
0611 07	301033858438	LEON LEON FAUSTO GONZALO	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	44119560	0706 0706	87,11
0611 07	301033861468	TAYBI --- FATIMA	CL PAULINO SEGUI, 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44852720	0706 0706	49,36
0611 07	301033906433	EL JIRARI --- BOUZEKRI	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44120469	0706 0706	87,11
0611 07	301033977262	SBAL --- AHMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2006	44853629	0706 0706	87,11
0611 07	301033989790	ANDRADE CHALACO SILVIO C	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2006	44121277	0706 0706	87,11
0611 07	301033997369	CAPA CHIMBO MAYRA CARMEN	AL CERVANTES ED LAS	30800 LORCA	03 30 2006	44121580	0706 0706	87,11
0611 07	301034119530	VEINTIMILLA ROMERO YAQUE	CT GRANADA 19	30800 LORCA	03 30 2006	44122691	0706 0706	87,11
0611 07	301034142061	KADDOURI --- KHALID	CL LOS SEGADOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	44854437	0706 0706	87,11
0611 07	301034160552	CABRERA JIMENEZ ANGEL GE	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2006	44123806	0706 0706	87,11
0611 07	301034299079	OSARIEMEN --- JOSEPH SUC	CL ALC.MAS GILABERT,	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43316278	0706 0706	87,11
0611 07	301034327371	ATACHI --- ABDELLAH	ZZ FINCA LOS PERUCHO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44855548	0706 0706	87,11
0611 07	301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSANA	CL LOPE GISBERT 4	30800 LORCA	03 30 2006	44127745	0706 0706	87,11
0611 07	301034452461	LEON YUQUILIMA MANUEL JE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44127846	0706 0706	87,11
0611 07	301034482268	GUALAN PAQUI MANUEL ESPI	CL NAZARET 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	44856962	0706 0706	14,52
0611 07	301034554919	VIDAL CIFUENTES MILENA P	CL ROMERO 17	30850 TOTANA	03 30 2006	44129159	0706 0706	60,97
0611 07	301034627566	TILLAGUANGO RAMOS NIXON	CL LOPE DE VEGA 6	30800 LORCA	03 30 2006	44130371	0706 0706	87,11
0611 07	301034945949	MOROCHO MOROCHO SEGUNDO	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44132593	0706 0706	87,11
0611 07	301035061844	HAMDAOUI --- KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2006	44859790	0706 0706	87,11
0611 07	301035118125	LEON LEON YADIRA MILENA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	44134011	0706 0706	87,11
0611 07	301035135101	EL MANSOURI --- NAZIHA	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2006	44135021	0706 0706	87,11
0611 07	301035210879	LLOGLLA SOLANO DALTON HE	CL MARIA AGUSTINA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44135829	0706 0706	87,11
0611 07	301035236040	TENEDA VILLARROEL GUADAL	CL LA VELA 1	30800 LORCA	03 30 2006	44136839	0706 0706	11,62
0611 07	301035246548	DIAZ YAURE LUIS HERNAN	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2006	44136940	0706 0706	87,11
0611 07	301035292220	BERMEO PALMA DE CABRERA	CL LUIS CANDELA 17	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43320423	0706 0706	87,11
0611 07	301035543208	BORJA PUMA MARIA NARCISA	CL HERRERIA 15	30800 LORCA	03 30 2006	44139970	0706 0706	87,11
0611 07	301035583725	DAKIR --- LAKBIR	CL OBISPO ALBUQUERQU	30800 LORCA	03 30 2006	44140374	0706 0706	87,11
0611 07	301035597364	AGUAYO ROBAYO DARWIN ODI	CL PRED. JUAN ANTONI	30800 LORCA	03 30 2006	44140778	0706 0706	87,11
0611 07	301035613431	COBO MARTINEZ CARLOS JUL	CL RAMBLA ALTA 50	30800 LORCA	03 30 2006	44141182	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301035613835	GUANIN PALLO JORGE JAVIE	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2006	44141283	0706 0706	87,11
0611 07	301035621010	PERALVO ROMERO ENRIQUE B	AV JUAN CARLOS I,RES	30800 LORCA	03 30 2006	44141990	0706 0706	87,11
0611 07	301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2006	44142600	0706 0706	87,11
0611 07	301035717909	KAFAI --- JAMAL	CL PUENTE PASICO 36	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44143812	0706 0706	14,52
0611 07	301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2006	44145024	0706 0706	55,16
0611 07	301035820565	CASTILLO GIRON WILLAM JE	CL SEVERO OCHOA 1	30800 LORCA	03 30 2006	44145327	0706 0706	87,11
0611 07	301035831477	ALVAREZ JIMENEZ DAVID AN	LG ALBARDA 56	30500 MOLINA DE SE	03 30 2006	44610725	0706 0706	87,11
0611 07	301035882506	HALLOUME --- MOHAMED	CL MUSSO FONTESAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44146438	0706 0706	63,88
0611 07	301035893923	BOUJARMOUN --- NAJAT	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006	44147145	0706 0706	87,11
0611 07	301035894428	OVALICHAN --- MOHAMED	CM LAS ZAHURDAS 38	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44147246	0706 0706	17,42
0611 07	301035942019	AOUFIR --- MUSTAPHA	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2006	44148054	0706 0706	87,11
0611 07	301036062459	BDIDI --- TAYEB	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44150175	0706 0706	87,11
0611 07	301036251207	SERGHINI --- JAMAL	CL FEDERICO GARCIA L	30709 ROLDAN	03 30 2007	13091663	0606 0606	87,11
0611 07	301036251207	SERGHINI --- JAMAL	CL FEDERICO GARCIA L	30709 ROLDAN	03 30 2007	13091764	0706 0706	87,11
0611 07	301036255449	TIERRA CALLE RUD ISABEL	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	44152300	0706 0706	87,11
0611 07	301036353156	AALLAM --- SAID	CL MAYOR DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2006	48050787	0706 0706	87,11
0611 07	301036663758	BENAZZI --- MOHAMMED	CL FRCO MONTIEL 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43327392	0706 0706	87,11
0611 07	301036675276	SAHIH --- SALAH	CL JERONIMO SANTA F)	30800 LORCA	03 30 2006	44156542	0706 0706	87,11
0611 07	301036822190	AMRDUS --- AHMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006	44158966	0706 0706	87,11
0611 07	301036879885	SERBOUT --- AZZEDDINI	AV FRANCISCO MONTIEL	30200 CARTAGENA	03 30 2006	43328709	0706 0706	87,11
0611 07	301036883929	AZIZ --- ABDELAZIZ	CL LOS PERROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43328911	0706 0706	87,11
0611 07	301036964660	ESSOUFI --- BOUZEKRI	AV GRANADA 30	30800 LORCA	03 30 2006	44163111	0706 0706	58,07
0611 07	301037134311	CELI GALLARDO LUIS ROLAN	PS LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2006	44164424	0706 0706	87,11
0611 07	301037147142	LOGHBIRI --- SAID	CL PUENTE GIMENOSCU	30800 LORCA	03 30 2006	44164727	0706 0706	87,11
0611 07	301037174121	MOUADINE --- EL MAHFOUD	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44165030	0706 0706	20,33
0611 07	301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	44165939	0706 0706	87,11
0611 07	301037253640	SOLANO BARRAGAN MERCY CA	CL LOPE DE VEGA 4	30800 LORCA	03 30 2006	44167151	0706 0706	87,11
0611 07	301037254650	JIMENEZ ROSILLO SEGUNDO	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	44167252	0706 0706	87,11
0611 07	301037270414	HAKMI --- MOHAMED	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44870605	0706 0706	87,11
0611 07	301037301736	JABIR --- JAOUAD	CL PUENTE PASICO 89	30800 LORCA	03 30 2006	44167454	0706 0706	87,11
0611 07	301037305776	HANAFI --- MOHAMED	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2006	44167555	0706 0706	87,11
0611 07	301037370545	ESGHIR JATTIT MOHAMED	LG LOS PEPURROS 33	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	44496850	0706 0706	87,11
0611 07	301037527765	BOULMANE --- AZEDDINE	CL SAN MIGUEL 65	30620 FORTUNA	03 30 2006	43651435	0706 0706	87,11
0611 07	301037539283	HAMRACH --- HICHAM	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2006	44172306	0706 0706	87,11
0611 07	301037579194	SALMAOUI --- RACHID	CL GABRIEL GONZALES	30800 LORCA	03 30 2006	44173417	0706 0706	87,11
0611 07	301037596574	BACHIREN --- EL MILOUD	CL ABENARABI, 4- LOS	30310 CARTAGENA	03 30 2006	43334365	0706 0706	87,11
0611 07	301037643761	OUHINNOU --- MOHAMED	PT PASICO 36	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44174427	0706 0706	87,11
0611 07	301037671750	KAFAI --- HASSAN	CM VERA-PTE.PASICO 1	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44174831	0706 0706	17,42
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2006	44175336	0706 0706	87,11
0611 07	301037693675	RIVERA BLACIO MIRELLA ON	CL TOMAS BENITEZ 14	30800 LORCA	03 30 2006	44175942	0706 0706	87,11
0611 07	301037712772	LHILALI --- HAMID	AL DE CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2006	44176447	0706 0706	87,11
0611 07	301037720351	DAANOUNI --- MUSTAPHA	CL LOS PEREZ, 61	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43335678	0706 0706	87,11
0611 07	301037725405	HUERTA MURUDUMBAY ANGEL	CL MAYOR 23	30816 HOYA LA	03 30 2006	44176649	0706 0706	87,11
0611 07	301037766326	LUNA GARCIA HECTOR	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2006	43653051	0706 0706	87,11
0611 07	301037769962	CORTEZ TENORIO MARIUXI J	AV EUROPA 25	30800 LORCA	03 30 2006	44177861	0706 0706	49,36
0611 07	301037789564	ESSAIDI --- DRISS	CL LOS SEGADOS, 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44875958	0706 0706	17,42
0611 07	301037799769	ANDRADE GAIBOR MARTHA PA	CL LOS TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2006	44178669	0706 0706	87,11
0611 07	301037820886	EL BOUKHARI --- SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2006	44876766	0706 0706	72,59
0611 07	301037834832	BENAMAR --- RADOUANE	CL BLAS OTERO-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2006	44876968	0706 0706	87,11
0611 07	301037860090	ZEMHOUTE --- MOHAMMED	CL SEGADOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2006	44877372	0706 0706	87,11
0611 07	301037901621	TIPAN QUINGATUÑA CRISTIN	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2006	44181703	0706 0706	87,11
0611 07	301037914755	BEDAOU --- MHAMMED	CT SANTA GERTRUDIS 2	30815 MARCHENA	03 30 2006	44181905	0706 0706	87,11
0611 07	301037951030	ADDADI --- EL MILOUD	LG EL PALMERO -LA HO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44877776	0706 0706	34,85
0611 07	301037964972	EL JARDINI --- SADIK	CL ARANDA 14	30540 BLANCA	03 30 2006	43060139	0706 0706	87,11
0611 07	301037987406	GUENFOUD --- ABDELHAK	CL LOS ZAPATAS, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44877978	0706 0706	87,11
0611 07	301038006095	LKHIRAOU --- FAISAL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2006	44615573	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301038008927	GUANIN PALLO JESUS ERNES	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2006	44184329	0706 0706	81,3
0611 07	301038059750	VALLE CARPIO HUGO FABIAN	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2006	44185036	0706 0706	87,11
0611 07	301038094207	DAVILA LAPO LUIS LEODAN	CL DOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2006	44185743	0706 0706	87,11
0611 07	301038094510	MEZIANI --- SALAH	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44878887	0706 0706	87,11
0611 07	301038194944	FEIJOO VEGA MAYRE DEL CI	CL PRINCIPE ALFONSO_	30800 LORCA	03 30 2006	44187965	0706 0706	87,11
0611 07	301038211213	LEON VEINTIMILLA ALEXAND	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2005	52946783	0905 0905	35,8
0611 07	301038241121	GONZALEZ MOCHA JAVIER AL	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2006	44189682	0706 0706	55,16
0611 07	301038257083	VEGA JIMENEZ JOSE FERMIN	AV DE LOS ANGELES 8	30800 LORCA	03 30 2006	44190086	0706 0706	87,11
0611 07	301038287500	MALLA GUAILLAS JOSE BENJ	CL TEJADA 20	30850 TOTANA	03 30 2006	44190793	0706 0706	87,11
0611 07	301038375002	HERRERA CASTILLO NANCY E	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2006	44194534	0706 0706	120,4
0611 07	301038399149	CHOUITAR --- SAID	PZ OTERO, 7	30709 ROLDAN	03 30 2006	44881012	0706 0706	87,11
0611 07	301038420468	GIRON REASCOS ANA MARIA	CJ DE LOS FRAILES 20	30800 LORCA	03 30 2006	44195544	0706 0706	37,74
0611 07	301038445730	MEJIA DELGADO ROBERTO CA	CL LUIS PRIETO 33	30800 LORCA	03 30 2006	44196049	0706 0706	60,97
0611 07	301038543639	RAHAOUI --- AZZIZ	CL CALLEJON LOS FRAI	30800 LORCA	03 30 2006	44198574	0706 0706	87,11
0611 07	301038575466	OJEDA CASTILLO FANNY NAR	CL CONQUISTA 14	30800 LORCA	03 30 2006	44199281	0706 0706	87,11
0611 07	301038596886	RAHAOUI --- FATIMA	CL CORREDERA 64	30800 LORCA	03 30 2006	44199685	0706 0706	87,11
0611 07	301038669537	CARRILLO PEREZ VERONICA	CL CONQUISTA 12	30800 LORCA	03 30 2006	44200901	0706 0706	87,11
0611 07	301038794021	FARESS --- SAID	AV TORRE PACHECO, 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44885759	0706 0706	87,11
0611 07	301038802307	ARCAYA BERSOZA ANGEL MAN	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 30 2006	44203022	0706 0706	87,11
0611 07	301038831205	VERA ZAMBRANO PEDRO PABL	PZ SAHAVEDRA-EDF. SA	30800 LORCA	03 30 2006	44203325	0706 0706	87,11
0611 07	301038839083	AKEJDAOUI --- AZIZ	CM LAS ZAHURDAS 38	30817 TORRECILLA	03 30 2006	44203426	0706 0706	87,11
0611 07	301038947201	ROSILLO REYES ELENA	CT HINOJAR 87	30816 HINOJAR	03 30 2006	44204840	0706 0706	87,11
0611 07	301038980341	HUAJAPE TANGAMASHI AMBRO	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2006	44205648	0706 0706	87,11
0611 07	301038989132	MEDDICH --- EL ARBI	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44887476	0706 0706	87,11
0611 07	301039019444	BENHADDOU --- LAKHDAR	CL MAYOR 26	30709 ROLDAN	03 30 2006	44887577	0706 0706	87,11
0611 07	301039088051	ADRIOUICH --- NORDINE	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2006	44206860	0706 0706	87,11
0611 07	301039147968	MOSCOSO SOTO ANDREA ELIZ	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	44207264	0706 0706	87,11
0611 07	301039162419	AIT SPIA --- MUSTAPHA	AV DE SANTA CLARA 2	30800 LORCA	03 30 2006	43064482	0706 0706	87,11
0611 07	301039164035	EL SADIK --- MOURAD	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	44207466	0706 0706	87,11
0611 07	301039307313	BENOMARAT --- RAHAL	CL DEL POZO 11	30710 SANTA ROSALI	03 30 2006	44888789	0706 0706	87,11
0611 07	301039385519	SAJIA --- AZZEDDINE	CL OTERO LO FERRO 7	30709 ROLDAN	03 30 2006	44889294	0706 0706	87,11
0611 07	301039450688	CAMPOVERDE LEON LEYDI CA	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2006	44210904	0706 0706	87,11
0611 07	301039489892	NAHIR --- ABDELKARIM	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44211611	0706 0706	87,11
0611 07	301039546577	ALLOUL --- ABDELHADI	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44212015	0706 0706	87,11
0611 07	301039578610	BOUIRHKI --- SAID	ZZ TIENDA DE HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	44212520	0706 0706	87,11
0611 07	301039606393	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	CL CORVERICA OCHO 13	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43353361	0706 0706	87,11
0611 07	301039673485	ERRAHALI --- AHMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2006	44891116	0706 0706	87,11
0611 07	301039892343	MAILLACZHUNGO GUASCO MAR	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43354775	0706 0706	87,11
0611 07	301039925281	BAKKALI --- SAID	CL BLAS DE OTERO 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44893338	0706 0706	87,11
0611 07	301040078360	PATIÑO GUACHON CARLOS AL	CL CARCEL 3	30800 LORCA	03 30 2006	44217772	0706 0706	87,11
0611 07	301040097861	EL BAVOR --- ABDELMAJID	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44218176	0706 0706	87,11
0611 07	301040128880	ZROUD --- CHERKI	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006	44218580	0706 0706	87,11
0611 07	301040275087	TROYA BOLAÑOS JUANA MARI	CL CORREDERA 66	30800 LORCA	03 30 2006	44221210	0706 0706	87,11
0611 07	301040590642	CAPA CHIMBO ALBERTO ERNE	AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2006	44224442	0706 0706	87,11
0611 07	301040658138	MBAREK --- EL KARFI	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006	43071657	0706 0706	87,11
0611 07	301040785551	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43358011	0706 0706	87,11
0611 07	301040799392	CHAFLA MASABANDA VERONIC	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44226765	0706 0706	40,64
0611 07	301040847286	CEDEÑO SANCHEZ LUIS ENRI	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2006	43674673	0706 0706	87,11
0611 07	301040987736	SAYDI --- MOHAMED	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006	43073374	0706 0706	87,11
0611 07	301041046138	TORRES TORRES LETICIA MA	PG LOS CHATOS	30520 JUMILLA	03 30 2006	43677202	0706 0706	87,11
0611 07	301041062104	EZEHOUIANI --- MOHAMED	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44229694	0706 0706	87,11
0611 07	301041091204	CHAQUINGA TAIPE RICARDO	CL CUETO 19	30800 LORCA	03 30 2006	44229896	0706 0706	87,11
0611 07	301041368258	HAJAJI --- BENNACEUR	CL MONTALBÁN 5	30800 LORCA	03 30 2006	44232021	0706 0706	87,11
0611 07	301041419586	TOMIN MAZA JORGE ANIVAL	CL MARQUES 15	30170 MULA	03 30 2006	43679929	0706 0706	87,11
0611 07	301041420495	ROMERO OCHOA KLEVER RAFA	AV FUERZAS ARMADAS 1	30800 LORCA	03 30 2006	44232425	0706 0706	87,11
0611 07	301041432623	SAN MARTIN AGUIRRE MARCI	CL MAYOR 30	30800 LORCA	03 30 2006	44232728	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301041477281	BOUKHRISS --- BELKHIR	CL MAYOR, 27	30709 ROLDAN	03 30 2006	44898085	0706 0706	87,11
0611 07	301041491328	HABIB --- ALLAL	CL BENIARABI, 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43359223	0706 0706	87,11
0611 07	301041573069	LEBKIRI --- ABBESS	CL SANTA MARIA 2	30800 LORCA	03 30 2006	44233940	0706 0706	87,11
0611 07	301041649659	EL FOUODOUI --- ABDESSAM	CT ESTACION BUZON 42	30817 TORRECILLA	03 30 2006	44235051	0706 0706	87,11
0611 07	301041691388	ZHIMINAICELA NUGRA NORMA	AV EUROPA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44235657	0706 0706	87,11
0611 07	301041751511	BELKACEM --- SERGHINI	CL JUAN SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44899196	0706 0706	87,11
0611 07	301041807485	EL ARFAOUI --- ABDELATIF	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44237475	0706 0706	31,94
0611 07	301041821128	CORO YAGUARSHUNGO MARIAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44237778	0706 0706	87,11
0611 07	301041868719	JELLOULI --- BOUBKER	AV LOS ANGELES 33	30800 LORCA	03 30 2006	44238283	0706 0706	87,11
0611 07	301041900142	BOGRAN SANTOS MARIO ALBE	CL JUAN XXIII	30550 ABARAN	03 30 2006	43684979	0706 0706	7,92
0611 07	301042032912	MOUMNI --- CHEIKH	CL FCODE VITORIA 28	30709 ROLDAN	03 30 2006	44900513	0706 0706	87,11
0611 07	301042075146	ALEJANDRO BOHORQUEZ MONI	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2006	44240105	0706 0706	87,11
0611 07	301042077267	LOURENSO GOMES SONIA	ZZ ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2006	44900715	0706 0706	87,11
0611 07	301042231962	SABEDRA VILLAMAR NERON L	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006	44242024	0706 0706	87,11
0611 07	301042370893	BENAHMED --- ABDELGHANI	PL BLAS DE OTERO 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44902230	0706 0706	87,11
0611 07	301042380900	TOAPANTA GUANGASI LUIS H	CM CARACOLEROS 30	30800 LORCA	03 30 2006	44243539	0706 0706	11,62
0611 07	301042403835	TEBAI --- HAMADI	CM DE VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	44243842	0706 0706	87,11
0611 07	301042410808	ASUERO --- JOSE FAVIAN	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	44626889	0706 0706	87,11
0611 07	301042580657	LAGHCHIME --- ABDERAHMAN	CL SAN ANDRES- 35	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43365182	0706 0706	87,11
0611 07	301042600865	AUQUILLA GUALAN JOSE JAV	CT DE MURCIA 24	30170 MULA	03 30 2006	39294620	0606 0606	7,92
0611 07	301042738281	FEIJOO AGUILAR MAX ENRIQ	CL XOCTOR ARCAS MECA	30800 LORCA	03 30 2006	44246872	0706 0706	87,11
0611 07	301042774758	BOUABBADI --- ABDELHADI	CL ALAMO 4	30800 LORCA	03 30 2006	44247175	0706 0706	87,11
0611 07	301042928241	DRAGOMIR --- BERCEA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44248791	0706 0706	23,23
0611 07	301042946227	CHERGUI --- NAJIMA	CL SALVADOR- LOS DOL	30310 CARTAGENA	03 30 2006	43367711	0706 0706	87,11
0611 07	301042947540	CARDONA ARBOLEDA JESUS A	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2006	43695083	0706 0706	87,11
0611 07	301043070206	RUIZ GALARZA MARIA ELISA	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2006	44250916	0706 0706	87,11
0611 07	301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44251017	0706 0706	87,11
0611 07	301043109915	ERRIDA --- HASSAN	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006	43083680	0706 0706	87,11
0611 07	301043146691	AIT BELAID --- EL MOKHTA	CL PIZARRO 21	30550 ABARAN	03 30 2006	43697107	0706 0706	87,11
0611 07	301043230254	EL MOUTCHOU --- ABDELALI	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	43084791	0706 0706	87,11
0611 07	301043273094	AIT EL BASRI --- NOUREDD	CL ANGELES 29	30800 LORCA	03 30 2006	44253946	0706 0706	87,11
0611 07	301043330385	USHIÑA COLLAGUAZO SEGUND	AL CERVANTES___"ED.	30800 LORCA	03 30 2006	44254451	0706 0706	87,11
0611 07	301043350900	YAMANI --- EL GHAZOUANI	AV LOS ANGELES 31	30800 LORCA	03 30 2006	44255461	0706 0706	87,11
0611 07	301043355546	MOHAMED --- TAALABI	CL JUAN DE COBATO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44910819	0706 0706	87,11
0611 07	301043406773	LEKBACHI --- SAID	CL MARTIN PIERNAS 9	30800 LORCA	03 30 2006	44256976	0706 0706	75,49
0611 07	301043459317	APAZA CESPEDAZ JANNETT N	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2006	44257683	0706 0706	87,11
0611 07	301043465377	JIMENEZ ORDOÑEZ MARIA CA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006	44257986	0706 0706	87,11
0611 07	301043502864	HABBOUTI --- AHMED	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44258895	0706 0706	87,11
0611 07	301043730210	PONCE BASURTO TERESA ROX	CL MUSSO VALIENTE 3	30800 LORCA	03 30 2006	44263343	0706 0706	87,11
0611 07	301043734755	CHACHA CABRERA JULIO ALC	CL DE LOS SANTOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2006	43703369	0706 0706	87,11
0611 07	301043739607	TOURCHLI --- ABDELLAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44263545	0706 0706	87,11
0611 07	301043742637	MOUSTARIH --- OTHMAN	CL CEDRO PLAYA-SOL 1	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	48160622	0706 0706	69,68
0611 07	301043759411	MIGHIZ --- ABDELKADER	CT DE LA ESTACIIN 93	30540 BLANCA	03 30 2006	43703571	0706 0706	14,52
0611 07	301043764764	RIVERA REYES RONAL ABEL	CL PIO XII 1	30550 ABARAN	03 30 2006	43703773	0706 0706	87,11
0611 07	301043787602	BERNIA --- CHARAF	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2006	44264757	0706 0706	87,11
0611 07	301043918752	BOUDOIOUI --- HICHAM	CL DIEGO DE ALMAGRO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44913344	0706 0706	87,11
0611 07	301043947549	DAHMANI --- EL HADI	CL JUAN XXIII 16	30709 ROLDAN	03 30 2006	44913748	0706 0706	87,11
0611 07	301044023129	CONTERON PICUASI OSWALDO	CL DIAMANTE 2	30310 CARTAGENA	03 30 2006	43374377	0706 0706	87,11
0611 07	301044070013	MOUSTARIH --- MOUNIN	CL CEDRO PLAYASOL 1	30870 PUERTO DE MA	03 30 2006	44268595	0706 0706	87,11
0611 07	301044224910	MBOUP --- MALIK	PZ TRABAJO 2	30800 LORCA	03 30 2006	44271023	0706 0706	87,11
0611 07	301044289069	AMSRI --- HICHAM	CL BARANDILLA 1	30800 LORCA	03 30 2006	44272235	0706 0706	87,11
0611 07	301044303217	DANIBA --- KHALIFA	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006	44273144	0706 0706	87,11
0611 07	301044380716	MAKKAOUI --- ABDELKADER	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2006	44274053	0706 0706	87,11
0611 07	301044413048	AMNINI --- RACHID	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2006	44274356	0706 0706	87,11
0611 07	301044421435	VIERA PLAZA VANESSA LIZB	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2006	44274558	0706 0706	87,11
0611 07	301044432751	ZOUGAGH --- FOUZI	CL LEVANTE 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44915768	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301044508331	PAUCAR TACURI JESUS ADOL	CL JUAN DE TOLEDO 12	30800 LORCA	03 30 2006	44276477	0706 0706	87,11
0611 07	301044537734	JELIBAN --- MOHAMED	CL LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44916576	0706 0706	87,11
0611 07	301044552989	EL ALLAMI --- AHMED	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	43092168	0706 0706	87,11
0611 07	301044725064	BOHORQUEZ VAZQUEZ PABLO	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 30 2006	44280521	0706 0706	87,11
0611 07	301044741131	CHARKAOUI --- MUSTAPHA	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	44281026	0706 0706	87,11
0611 07	301044802159	ANDRADE CHALACO OLMEDO P	CT DE GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44282137	0706 0706	87,11
0611 07	301044848538	SACA LIMA --- MANUEL ELI	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44282844	0706 0706	87,11
0611 07	301044901583	LOAYZA SAAVEDRA KENIA MA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44283551	0706 0706	87,11
0611 07	301044986661	MOUMEN --- NAJAT	CL GENERALISIMO 38	30540 BLANCA	03 30 2006	43716709	0706 0706	20,33
0611 07	301045016771	CHIRIAPA SHIQUI TSAPAR C	CL CASTELLAR 15	30800 LORCA	03 30 2006	44284965	0706 0706	87,11
0611 07	301045023441	EL HASNAOUI --- JAOUAD	AV LA SALUD 4	30800 LORCA	03 30 2006	44285268	0706 0706	87,11
0611 07	301045033949	AHSAINI --- ABDELLATIF	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44920317	0706 0706	87,11
0611 07	301045036979	BRICEÑO SOLANO RAMIRO FR	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44285571	0706 0706	87,11
0611 07	301045082146	PAZMIÑO VASCONEZ OLGA MA	CL SAGASTA 20	30520 JUMILLA	03 30 2006	43717315	0706 0706	87,11
0611 07	301045126909	OZUNINI --- MOHAMED	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	44287086	0706 0706	87,11
0611 07	301045136104	AYNAOU --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43381855	0706 0706	87,11
0611 07	301045171971	ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2006	44288100	0606 0606	87,11
0611 07	301045171971	ROJAS MENDEZ GERMANIA LO	CL ALFONSO X EL SABI	30800 LORCA	03 30 2006	44288201	0706 0706	87,11
0611 07	301045230474	EL MAMOUNY --- MUSTAPHA	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2006	44289009	0706 0706	87,11
0611 07	301045235932	DLIMI --- EL MAHJOUR	CL BARANDILLAS 1	30800 LORCA	03 30 2006	44289413	0706 0706	43,55
0611 07	301045370722	CASTILLO PEÑAFIEL JIMMY	CL ESCULTOR LORENZO	30800 LORCA	03 30 2006	44290827	0706 0706	87,11
0611 07	301045387290	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL REYES CATOLICOS,	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43383370	0706 0706	87,11
0611 07	301045426696	CHUKWUJI --- KENNETH	CL FURZEL AMADA 10	30800 LORCA	03 30 2006	43095909	0706 0706	87,11
0611 07	301045551887	GONZALES AGUILAR EDWIN A	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2006	44291938	0706 0706	87,11
0611 07	301045782162	CALLEJAS CUELLAR JUAN CI	CL CAMINO REAL 38	30510 YECLA	03 30 2006	43723274	0706 0706	87,11
0611 07	301045825713	ALVAREZ ONTANEDA LAURA E	CL RIO TIETAR 4	30600 ARCHENA	03 30 2006	39325841	0606 0606	87,11
0611 07	301045826117	MAYA FERNANDEZ MARIA VIC	CL ESPRONCEDA LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2006	44923650	0706 0706	87,11
0611 07	301045868351	HINOJOZA ORTUÑO OSMAR TI	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44295877	0706 0706	87,11
0611 07	301045974445	AOUAJ --- RACHID	CL MANZANERA 10	30010 MURCIA	03 30 2006	43098232	0706 0706	87,11
0611 07	301045983539	KANNANE --- AZEDINE	CL LUIS DE PARALTA 3	30800 LORCA	03 30 2006	44296887	0706 0706	87,11
0611 07	301046105902	EL ABOUBI --- HASSAN	CL DEL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44297800	0706 0706	87,11
0611 07	301046158442	GZIRI --- ISMAIL	CL JUAN SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44925064	0706 0706	87,11
0611 07	301046293030	NEOUALA --- ADIL	CL MLARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 30 2006	43100353	0706 0706	87,11
0611 07	301046335062	ABDELLATIF --- CHAJRI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2006	43727823	0706 0706	87,11
0611 07	301046361132	CRETU --- LUCIAN	PP DE LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 30 2006	44300527	0706 0706	87,11
0611 07	301046407511	OUTASSOU --- MOURAD	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2006	44301234	0706 0706	87,11
0611 07	301046434587	AYADI --- MINA	AV FUERZAS ARMADAS,	30800 LORCA	03 30 2006	44302042	0706 0706	87,11
0611 07	301046450250	SANTACRUZ SANCHEZ LUIS F	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 30 2006	44302244	0706 0706	87,11
0611 07	301046460051	JIMENEZ CORDERO GERMAN O	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2006	44302446	0706 0706	87,11
0611 07	301046521281	KISSARI --- AHMED	CL DIEGO ALMAGRO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44926882	0706 0706	81,3
0611 07	301046538156	OKORO --- HAPPY	CL PASEO DEL MUELLE	30201 CARTAGENA	03 30 2006	43388020	0706 0706	87,11
0611 07	301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2006	43729944	0706 0706	87,11
0611 07	301046659711	QADMOUN --- EL MUSTAPHA	CL ISLA STA ELENA 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	44928296	0706 0706	87,11
0611 07	301046734176	NINABANDA TAMAMI SEGUNDO	CL ROSA 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	44306688	0706 0706	87,11
0611 07	301046750546	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	39010488	0606 0606	78,4
0611 07	301046751354	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBER	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2006	44306890	0706 0706	87,11
0611 07	301046793487	ZARDAG --- ABDELLAH	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44307294	0706 0706	87,11
0611 07	301046810463	AUCACAMA TIPAN NICOLAS R	CL SANCHEZ CAMPOY 11	30800 LORCA	03 30 2006	44307500	0706 0706	87,11
0611 07	301046890487	SAILOUH --- AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2006	44308106	0706 0706	87,11
0611 07	301046960714	BOUKHRISS --- RADOUANE	CL JUAN 17	30709 ROLDAN	03 30 2006	44931633	0706 0706	87,11
0611 07	301047004059	ATTIA --- MOHAMMED	CL PARAJE SASTRE DE	30300 CARTAGENA	03 30 2006	39012613	0606 0606	87,11
0611 07	301047036795	LOJA CHUQUI MARIA EMILIA	CL SAN JOSE 89	30520 JUMILLA	03 30 2006	43732368	0706 0706	87,11
0611 07	301047125008	EL ARBAOUI --- SALAH	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	03 30 2006	44310833	0706 0706	87,11
0611 07	301047249286	CARRILLO CASTILLO MANUEL	CT GRANADA 23	30800 LORCA	03 30 2006	44312045	0706 0706	87,11
0611 07	301047265454	GUAMAN GUAMAN LUIS ALBER	CL PEREZ CASAS 1	30800 LORCA	03 30 2006	44312348	0706 0706	87,11
0611 07	301047273336	BOUBOUL --- AZIZ	CL HERNANDEZ CORDOBA	30709 ROLDAN	03 30 2006	44933754	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301047379733	BZIZI --- JAMAL	CL CARCEL 7	30800 LORCA	03 30 2006	44313762	0706 0706	87,11
0611 07	301047418432	OULEBSIR --- SAID	CM VERA 89	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44314166	0706 0706	87,11
0611 07	301047498658	EL HANAFI --- HAMID	ZZ DIPUT.CAZADORES -	30876 MAZARRON	03 30 2006	44315681	0706 0706	78,4
0611 07	301047500678	SAYHI --- BENACHOUR	CL ALAMO, 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	44315782	0706 0706	87,11
0611 07	301047680837	BACHIREN --- SALIHA	CL EL SALVADOR 13	30310 DOLORES LOS	03 30 2006	43396003	0706 0706	87,11
0611 07	301047707109	ATTAF --- KOUIDER	CL DIEGO ALMAGRO 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44939111	0706 0706	87,11
0611 07	301047716910	FELFAL --- MUSTAPHA	CL ESCRITOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44319220	0706 0706	87,11
0611 07	301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CL LOS SOTOS VIEJOS,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44939717	0706 0706	87,11
0611 07	301047803095	FLOR REINA RICARDO FABRI	CL STA.MONICA 18	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43398023	0706 0706	55,16
0611 07	301047827751	MARQUEZ DE ANTEZANA TERE	CL ORTEGA MELGARES C	30800 LORCA	03 30 2006	44321341	0706 0706	87,11
0611 07	301047827953	GONZALES MARQUEZ GROVER	CL HERRERIA 4	30800 LORCA	03 30 2006	44321442	0706 0706	87,11
0611 07	301047835936	KERBOUB --- ZANA	CL ALCALDE MANUEL CA	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43398326	0706 0706	87,11
0611 07	301047865339	AGUALONGO AGUALONGO MARC	CL PIO XII 5	30800 LORCA	03 30 2006	44322452	0706 0706	87,11
0611 07	301047870389	ECH-CHATBI --- HICHAM	CL CAVA 49	30800 LORCA	03 30 2006	44322553	0706 0706	87,11
0611 07	301047884234	MOHAMED --- BENYOUB	CL PRACTICANTE EL NE	30570 BENIAJAN	03 30 2006	43110154	0706 0706	31,94
0611 07	301047943848	BOUCHBOUCH --- NOUREDDIN	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40228042	0606 0606	87,11
0611 07	301047960622	MASSAOUDI --- JAOUAD	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2006	51625643	0706 0706	87,11
0611 07	301047965874	ESSALHI --- EL HASSAN	CL ESCULTOR ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2006	44324169	0706 0706	69,68
0611 07	301048013667	OUNACER --- MOHAMED	CT ESTACION 59	30800 LORCA	03 30 2006	44325583	0706 0706	87,11
0611 07	301048125724	BELHAJ --- AICHA	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43401154	0706 0706	87,11
0611 07	301048209586	JROUSHA DBOUR LOFTI	CL ARCE -PLAYASOL I-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	44328314	0706 0706	87,11
0611 07	301048355187	LOUDARI --- MOHAMED	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44330940	0706 0706	20,33
0611 07	301048409650	HURTADO MORA JACQUELINE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30800 LORCA	03 30 2006	44331445	0706 0706	87,11
0611 07	301048420663	LAKHAL --- JAOUAD	CM DE VERA PUENTE PA	30813 PURIAS	03 30 2006	44331647	0706 0706	58,07
0611 07	301048447844	MOUQADEM --- REDOUANE	CL DUENDE 7	30800 LORCA	03 30 2006	44332051	0706 0706	87,11
0611 07	301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2006	44332354	0706 0706	87,11
0611 07	301048635982	TENECELA DELGADO LUIS GU	CL CURA NAVARRO 1	30520 JUMILLA	03 30 2006	43744290	0706 0706	87,11
0611 07	301048639622	SOLANO SOLANO MANUEL MAR	CL EMPEDRADA 8	30800 LORCA	03 30 2006	44333970	0706 0706	87,11
0611 07	301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	40230971	0606 0606	78,4
0611 07	301048763904	MIHAILA --- FLOREA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2006	44335182	0706 0706	87,11
0611 07	301048773200	ATACHI --- EL KHAMIS	LG LA LOMA 93	30709 ROLDAN	03 30 2006	44947801	0706 0706	87,11
0611 07	301048812909	BOUKHARI --- MOSTAFA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43406006	0706 0706	87,11
0611 07	301048864136	FELLAH --- YOUSSEF	CL FRAY MARCO DE MIJ	30709 ROLDAN	03 30 2006	44948407	0706 0706	87,11
0611 07	301048877977	MEHDI --- SALAH	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44336394	0706 0706	87,11
0611 07	301048881011	RAHIM --- MOURAD	CM VERA PTE PASICO 8	30817 TORRECILLA	03 30 2006	44336701	0706 0706	87,11
0611 07	301048896973	HACCOUCHI --- RACHID	CL ALAMO 21	30800 LORCA	03 30 2006	44337206	0706 0706	87,11
0611 07	301048900411	ABDENBAOUY --- LEBSIR	CL MECA 7	30800 LORCA	03 30 2006	44337509	0706 0706	87,11
0611 07	301048902734	QASSAM --- ABDELALI	AV PASO ENCARNADO 10	30800 LORCA	03 30 2006	44337610	0706 0706	87,11
0611 07	301048911626	MZOUZI --- MOHAMED	CM CATANGA	30813 PURIAS	03 30 2006	44338115	0706 0706	87,11
0611 07	301048915161	OUBNINI --- SALAH	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	44338519	0706 0706	87,11
0611 07	301048957803	DRAME --- YANCOUBA	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006	44339630	0706 0706	87,11
0611 07	301048962449	LATA ZUMBA ROSA AMADA	CL ESTACION DE BLANC	30540 BLANCA	03 30 2006	43747122	0706 0706	87,11
0611 07	301049036413	AZARIZ --- JAOUAD	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44341751	0706 0706	87,11
0611 07	301049075718	TOUHAMI --- MOUSSA	CL LAS CARRIONAS 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44949518	0706 0706	87,11
0611 07	301049088751	BURNDAM --- ISAAC NANA	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2006	44342660	0706 0706	87,11
0611 07	301049171708	OUAHBI --- CHERKI	PJ SANTA GERTRUDIS 9	30815 MARCHENA	03 30 2006	44344074	0706 0706	87,11
0611 07	301049178677	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43411056	0706 0706	31,94
0611 07	301049194946	EL INANY --- ABDELGHANI	CL ALEGRIA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44344680	0706 0706	87,11
0611 07	301049209191	EL BACHIR --- MBARKY	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2006	44344983	0706 0706	87,11
0611 07	301049276485	BENSALEM --- AHMED	CL BAILEN 12	30010 MURCIA	03 30 2006	43119854	0706 0706	87,11
0611 07	301049282347	ES SEBAIY --- MOHAMED	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2006	44346195	0706 0706	87,11
0611 07	301049283054	BEL MAMOUN --- AZIZ	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2006	44346296	0706 0706	87,11
0611 07	301049294572	JRIOU --- RYDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44950629	0706 0706	87,11
0611 07	301049401979	OUEZGGA --- LHOUCINE	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44348017	0706 0706	60,97
0611 07	301049411275	ILLAH SAIDI ABDOU	CL LOS SEGADOS 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44951639	0706 0706	87,11
0611 07	301049432695	ZROUDI --- AHMED	CL CASA BARBARA 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	44952043	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301049464627	EL ATFAOUI --- NOUREDDIN	ZZ ESPARRAGAL TIENDA	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	44349128	0706 0706	87,11
0611 07	301049477155	BENITES BOZA DORIS MABEL	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2006	44349633	0706 0706	87,11
0611 07	301049521817	RADOUANE --- ABDELKABIR	AV JOSE JIMENEZ RUAN	30800 LORCA	03 30 2006	44350744	0706 0706	87,11
0611 07	301049612147	KASSOUAD --- ABDERRAFIK	CL RUISEÑOR CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	44352461	0706 0706	87,11
0611 07	301049666307	SALIH --- ABDERRAHIM	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2006	44353370	0706 0706	87,11
0611 07	301049667317	KHAYATI --- HAMID	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2006	44353471	0706 0706	87,11
0611 07	301049790484	EL HAISSANE --- IBTISSAM	LG HACIENDA CAÑADA M	30709 ROLDAN	03 30 2006	44955275	0706 0706	87,11
0611 07	301049792306	HADDAOUI --- EL HOUSSINE	LG LOS PEREZ - CASA	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	44540195	0706 0706	87,11
0611 07	301049850910	SADKI --- ABDENNEBI	CL LOS BASTIDAS 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44956285	0706 0706	87,11
0611 07	301049884555	MEJIA CHUNGARA ENCARNACI	CL TERCER DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2006	43757024	0706 0706	87,11
0611 07	301049920224	NAHIR --- RACHID	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44360242	0706 0706	87,11
0611 07	301049969734	KHALLOUFI --- KHALIFA	ZZ LA HORTICHUELA 11	30709 HORTICHUELA	03 30 2006	44957501	0706 0706	87,11
0611 07	301049983171	OUAHIDI --- ABDELWAHAB	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2006	44361959	0706 0706	87,11
0611 07	301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2006	44363070	0706 0706	87,11
0611 07	301050028237	HAJBI --- KHADIJA	CL LOS CAZADORES CAS	30876 MAZARRON	03 30 2006	44363777	0706 0706	87,11
0611 07	301050030358	AZAOM --- DRISS	CL HORTENSIA 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2006	44958309	0706 0706	87,11
0611 07	301050033287	AJMI - MUSTAPHA	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2006	44364080	0706 0706	87,11
0611 07	301050044910	MAHDAOUI --- MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO	30300 CARTAGENA	03 30 2006	39040703	0606 0606	87,11
0611 07	301050055620	ORELLANA CUNIN FRED NAPO	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	30364556	0306 0306	87,11
0611 07	301050055620	ORELLANA CUNIN FRED NAPO	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	44364585	0706 0706	87,11
0611 07	301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44958814	0706 0706	87,11
0611 07	301050087144	EL MACHHOURI --- MUSTAPH	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2006	44365292	0706 0706	87,11
0611 07	301050095834	DAANOUNI --- SAID	LG CASAS ALTAS 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43418938	0706 0706	87,11
0611 07	301050189602	EL LYAZIDI --- ABDELHAK	LG LOS SOTOS NUEVOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44960329	0706 0706	87,11
0611 07	301050200110	GUEVARA VERA RICHARD A	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2006	44366811	0706 0706	87,11
0611 07	301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44960430	0706 0706	87,11
0611 07	301050246687	SAIF --- ABDERRAZEK	CL CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2006	43126625	0706 0706	87,11
0611 07	301050276090	HASSANI --- HICHAM	CL TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	44367821	0706 0706	87,11
0611 07	301050376225	ET TAIBI --- MOUNIR	CL MARCO AURELIO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44963258	0706 0706	87,11
0611 07	301050447862	AALLAM --- LAHCEN	CL RUJANO 2	30800 LORCA	03 30 2006	44371154	0706 0706	87,11
0611 07	301050449983	SAADOUNE --- HAMID	CL PANTANO DE SANTOM	30010 MURCIA	03 30 2006	43127736	0706 0706	87,11
0611 07	301050451906	HARNAFI --- MAZOUNA	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44964874	0706 0706	87,11
0611 07	301050510308	LAMJAFAR --- MOHAMMED	CL ALONDO DE MONREAL	30800 LORCA	03 30 2006	44372164	0706 0706	87,11
0611 07	301050562747	OURQUIA --- MOHAMMED	CL PINTOR MURILLO. 2	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43423483	0706 0706	87,11
0611 07	301050564969	EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2006	44373174	0706 0706	87,11
0611 07	301050572548	DAOUI --- ABDELHAK	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2006	44373275	0706 0706	87,11
0611 07	301050669548	BOUDDLAL --- ABDELKRIM	CL MURILLO 10	30709 ROLDAN	03 30 2006	44968615	0706 0706	87,11
0611 07	301050851828	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	LG NAZARET 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43426719	0706 0706	87,11
0611 07	301050887594	GHEFFAR --- HASNA	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2006	44377319	0706 0706	87,11
0611 07	301050902853	RADOUAN --- MOUTAOUAKIL	CL LA HOYA- LOS MERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44971342	0706 0706	87,11
0611 07	301051090789	SHIQUI CHUMBI DAVID ELIA	CL FUENTE DEL ORO 22	30800 LORCA	03 30 2006	44379541	0706 0706	87,11
0611 07	301051093419	HERNANDEZ SENDINO JUDIT	CL SAN FELIPE 5	30850 TOTANA	03 30 2006	44379642	0706 0706	84,2
0611 07	301051215778	BODOHU --- FELIX KOFI	CL CALLEJON REVERTE	30800 LORCA	03 30 2006	44380450	0706 0706	87,11
0611 07	301051307425	IGUITEN --- SALAH	CT ESTACION (DE LA)	30800 LORCA	03 30 2006	44382369	0706 0706	87,11
0611 07	301051375022	HAJJI --- ABDELKRIM	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2006	44974877	0706 0706	87,11
0611 07	301051377648	FAROUNI --- SAID	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006	34611641	0406 0406	87,11
0611 07	301051377648	FAROUNI --- SAID	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006	36523450	0506 0506	87,11
0611 07	301051377648	FAROUNI --- SAID	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006	40238752	0606 0606	87,11
0611 07	301051377648	FAROUNI --- SAID	CL CAMPOVERDE 5	30010 MURCIA	03 30 2006	44655282	0706 0706	87,11
0611 07	301051516680	ZEROUALI --- AHMED	CL JUAN DE SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44975988	0706 0706	87,11
0611 07	301051549723	VAZQUEZ OROZCO JUAN DIEG	CL JUAN DE TOLEDO 5	30800 LORCA	03 30 2006	44385504	0706 0706	87,11
0611 07	301051565180	KOURI --- NOUREDDINE	AV DE EUROPA 50	30800 LORCA	03 30 2006	44385807	0706 0706	87,11
0611 07	301051595900	RAZNI --- LAID	CL ESCUELA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44976800	0706 0706	87,11
0611 07	301051631767	CHOUKHAD --- ABDELLAH	AV FRANCISCO MONTIEL	30202 CARTAGENA	03 30 2006	43433789	0706 0706	87,11
0611 07	301051643790	CHAREF --- MOHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30709 ROLDAN	03 30 2006	44977911	0706 0706	87,11
0611 07	301051697546	HUSSAIN --- KHADIM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44979123	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	301051715229	EL HANAFI --- LEKBIR	AV SANTA CLARA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44388332	0706 0706	87,11
0611 07	301051771207	PEÑA VALAREZO IGNACIO EF	CL MARIA AGUSTINA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44388837	0706 0706	87,11
0611 07	301051824151	LAARAJ --- BOURAHLA	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44981042	0706 0706	87,11
0611 07	301051829407	TAIBI --- HASSAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2006	44981143	0706 0706	87,11
0611 07	301051841127	EL MERZOUKI --- LAKHDAR	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2006	43134709	0706 0706	87,11
0611 07	301051876893	NAJI --- KARIM	CL BALBOA, LO FERRO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44982456	0706 0706	87,11
0611 07	301051885785	AIDOO --- PATRICK	AV EUROPA 10	30800 LORCA	03 30 2006	44390049	0706 0706	87,11
0611 07	301051885987	CHAIL --- JAMAL	CL CORCOLES 41	30420 CALASPARRA	03 30 2006	43774101	0706 0706	23,23
0611 07	301051890536	MESSBAHI --- HAMID	CL OROTAVA 1	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	43436419	0706 0706	87,11
0611 07	301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 CARTAGENA	03 30 2006	43436722	0706 0706	87,11
0611 07	301052058264	ZAIDI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44984577	0706 0706	87,11
0611 07	301052197296	MAJIDI --- ABDELLAH	CL FLORIDABLANCA 8	30800 LORCA	03 30 2006	44393786	0706 0706	87,11
0611 07	301052395542	NEMMASSI --- DRISS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44990742	0706 0706	87,11
0611 07	301052395643	ABBOUI --- ABDELKRIM	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44990843	0706 0706	87,11
0611 07	301052396148	LAHROUCHI --- JAMAL	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44990944	0706 0706	87,11
0611 07	301052396956	CHAMBA RIOFRIO ORLANDO E	CL SANTO DOMINGO 10	30800 LORCA	03 30 2006	44396416	0706 0706	87,11
0611 07	301052412114	KHAFFANE --- ABDELKHALEK	CL FRANCISCO MONTIEL	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43442580	0706 0706	87,11
0611 07	301052566405	SMAILI --- ABDELMOULA	CL REYES CATOLICOS 1	30332 BALSAPINTADA	03 30 2006	43443994	0706 0706	87,11
0611 07	301052607730	MINGUANO RUIZ ANGEL NORB	CL DONIS 18	30800 LORCA	03 30 2006	44399648	0706 0706	87,11
0611 07	301052724433	MARQUEZ SANTILLAN JIMMY	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2006	43782989	0706 0706	87,11
0611 07	301052784653	CHAI AF --- SALIMA	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2006	44996604	0706 0706	87,11
0611 07	301052888525	IMRAS --- ADIL	CL MARSILLA 12	30800 LORCA	03 30 2006	44402981	0706 0706	87,11
0611 07	301052912874	EL KHARMACH --- CHADIA	CL NUÑEZ DE BALBOA-L	30709 ROLDAN	03 30 2006	44997816	0706 0706	87,11
0611 07	301052917726	OWENS --- OSATOHAMWEN	CL DIAMANTE (URB ME	30203 CARTAGENA	03 30 2006	43446826	0706 0706	87,11
0611 07	301052944604	BENHADDOU --- MOHAMMED	CL COBATO LO FERRO 3	30709 ROLDAN	03 30 2006	44998422	0706 0706	87,11
0611 07	301052960869	LHAIRECH --- TAMOU	CL BLAS OTERO 13	30709 ROLDAN	03 30 2006	44998725	0706 0706	87,11
0611 07	301053015332	EL AOUNI --- OMAR	CL TRIVIÑO 4	30202 CAMPANO LO	03 30 2006	43447634	0706 0706	87,11
0611 07	301053145169	KARMAOUI --- EL MOSTAFA	CL MAR DE CRISTAL.CO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	44405409	0706 0706	87,11
0611 07	301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2006	45004886	0706 0706	87,11
0611 07	301053667757	KRIJAH --- HAMID	CL SAN LUIS 29	30510 YECLA	03 30 2006	43453900	0706 0706	78,4
0611 07	301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45007920	0706 0706	87,11
0611 07	301053835586	MESAS MESAS ALBA	CL RIO GUADALQUIVIR	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2006	44410156	0706 0706	87,11
0611 07	301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2006	44410964	0706 0706	87,11
0611 07	301054161952	LAHMIDI --- SAID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45010546	0706 0706	87,11
0611 07	301054379493	MAAMRI --- SAID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45012869	0706 0706	14,52
0611 07	301054407684	ISMAIL --- MASAB	CL ZAPATERIA 20	30800 LORCA	03 30 2006	44412277	0706 0706	87,11
0611 07	301054476695	NASRI --- EL KHATIR	LG LOS ZAPATAS 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45013576	0706 0706	14,52
0611 07	311012562676	ARGUIG --- MOHAMMED	CL LOS MOLLARES 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2006	43459455	0706 0706	87,11
0611 07	311013136087	EL KHALDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	45016913	0706 0706	87,11
0611 07	311016727313	CHURUCHUMBI GUATEMAL SEG	AL CERVANTES 42	30800 LORCA	03 30 2006	44419250	0706 0706	87,11
0611 07	341005109388	BELAIDI --- ABDELAZIZ	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2006	45019236	0706 0706	87,11
0611 07	361030564479	CEBALLOS --- FABIAN	CT DE GRANADA 43	30800 LORCA	03 30 2006	44420664	0706 0706	87,11
0611 07	361035411651	RACHID --- KHIAS	CL MUSICO GAYON 3	30800 LORCA	03 30 2006	44420866	0706 0706	87,11
0611 07	431018486651	BARBOUCHA --- AHMED	CL MINARETE, 24	30202 SANTA LUCIA	03 30 2006	43462081	0706 0706	60,97
0611 07	431020775851	EL OUAFI --- MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	44426526	0706 0706	84,2
0611 07	451020312946	EL IDRISSE --- ABDELALI	CT DE GRANADA 22	30800 LORCA	03 30 2006	44428142	0706 0706	87,11
0611 07	461047499505	IDRISSE --- ABDERRAZZAK	CL FINCA LO DURO	30709 ROLDAN	03 30 2006	45022569	0706 0706	87,11
0611 07	461053141366	HABOUTI --- MUSTAPHA	CM VERA 89	30813 CAMPILLO	03 30 2006	44428748	0706 0706	87,11
0611 07	461053833100	EZZER --- EL HASSAN	CL MONTALBAN 5	30800 LORCA	03 30 2006	44428950	0706 0706	87,11
0611 07	461064390033	OUADOUD --- BOUZEKRI	AV DE LA LUZ 12	30366 ALGAR EL	03 30 2006	45024589	0706 0706	87,11
0611 07	461078410472	PAREDES NAVIA MARIUXI AM	CL TORTOLA 6	30860 PUERTO DE MA	03 30 2006	48322892	0706 0706	87,11
0611 07	471012455611	EL KAMOUNY --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2006	44430465	0706 0706	87,11
0613 10	30112678885	GALINDO BRAVO VICENTE	ZZ LA CONDOMINA	30815 MARCHENA	03 30 2006	46227692	0706 0706	331,85

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721 07	300072412973	SOTO GARCIA ANTONIO	CL LOS MERONOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44726923	0706 0706	189,43
0721 07	300073916372	MENDEZ MENDEZ DAMIAN	ZZ IFRE-CAZADORES	30876 MAZARRON	03 30 2006	43915860	0706 0706	189,43
0721 07	300077805769	BAÑOS ROS LINO	ZZ HORTICHUELA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006	44727933	0706 0706	155,23
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211 10	30112672320	GARCIA MARTINEZ JUAN	PZ CONDESTABLE 5	30009 MURCIA	03 30 2006	45134828	0706 0706	166,63
1211 10	30113329896	MENDEZ BERNAL JAVIERA	CL PIEDAD 46	30620 FORTUNA	03 30 2006	45090469	0706 0706	7,93
1211 10	30113798934	UGIAGBE --- LUCKY UYI	CL SAN LUIS 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2006	45166554	0706 0706	20,83
1221 07	281134212448	TUMIPAMBA TOAQUIZA ERIKA	AV REGION MURCIANA 1	30011 MURCIA	03 30 2006	45026916	0706 0706	166,63
1221 07	281212821450	TOLEDO DE HUARACHI JUANA	AV FAMA 22	30006 MURCIA	03 30 2006	45028128	0706 0706	166,63
1221 07	300070273519	LOZANO RAIGAL CRUZ	CL BENAMEJIL 5	30010 MURCIA	03 30 2006	45029340	0706 0706	111,1
1221 07	300085044090	MARTINEZ GUILLEN JUANA	CL PUENTE JIMENO 6	30800 LORCA	03 30 2006	45096129	0706 0706	166,63
1221 07	301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	03 30 2006	45096937	0706 0706	166,63
1221 07	301028081076	PEDRERO GARCIA ANA	CT LAS ESCUELAS 25	30891 ESPARRAGAL	03 30 2006	45097543	0706 0706	166,63
1221 07	301032736672	ORTEGA VALDIVIESO ROCIO	GL DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 30 2006	45098654	0706 0706	166,63
1221 07	301033554708	ARAQUE CAISA FRANCISCA N	CL MONTALBAN 1	30800 LORCA	03 30 2006	45098856	0706 0706	144,42
1221 07	301041283584	VACA ZABALA ISAHIEL	ZZ CARRIL CASEROS 1	30167 RAYA LA	03 30 2006	45123613	0706 0706	166,63
1221 07	301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2006	45046619	0706 0706	166,63
1221 07	301046870481	CHAACHOUI --- AICHA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2006	29047174	0306 0306	122,2
1221 07	301050054509	GONZALEZ MORENO DEYSY SO	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 30 2006	45107950	0706 0706	166,63
1221 07	301050278720	MOHOR --- VASILE	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2006	45086934	0706 0706	166,63
1221 07	301050304584	CASTEDO NUÑEZ VIVIANA BE	CT GRANADA 6	30800 LORCA	03 30 2006	45108051	0706 0706	166,63
1221 07	301051388560	FINANI --- SAMIRA	CL LA VIRGEN 5	30420 CALASPARRA	03 30 2006	45087136	0706 0706	166,63
1221 07	301053101925	BENHAMMOU EPSE BENHALIMA	CT DE LA ESATCIIN 57	30540 BLANCA	03 30 2006	45087944	0706 0706	166,63
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE								
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	301044807516	HERRERO OLMOS GORKA EUGE	CL MARIA MATAS 1	30570 BENIAJAN	03 02 2006	15803157	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	21012349760	KOUIDER --- RACHIDI	AV LOS MARTIRES 35	30170 MULA	03 02 2006	14724033	0606 0606	87,11
0611 07	21012349760	KOUIDER --- RACHIDI	AV LOS MARTIRES 35	30170 MULA	03 02 2006	15482855	0706 0706	34,85
0611 07	21012678348	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOVAS 90	30520 JUMILLA	03 02 2006	15567024	0706 0706	87,11
0611 07	231037751082	GHALEM --- ABDELKADER	CL AVDA JUAN VI ÒEGLA	30170 MULA	03 02 2006	15520039	0706 0706	87,11
0611 07	301035719525	BOUBCHER --- JELLOUL	CL VICTORIANO JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 02 2006	15608147	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	03116208155	ISDAMAR SOCIEDAD DE PROM	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2006	41210020	0706 0706	3.496,60
0111 10	03117418332	OBRAS Y ESTRUCTURAS VEGA	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	04 03 2006	5010832	0406 0406	366
0111 10	03118425920	EDIJOMA, S.L.	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 03 2006	41331874	0706 0706	317,78
0111 10	03118425920	EDIJOMA, S.L.	CL NUMANCIA 52	30530 CIEZA	03 03 2006	41331975	0706 0706	976,26
0111 10	03119379853	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2006	41405030	0706 0706	3.199,61
0111 10	03119379853	CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2006	41405131	0706 0806	881,45
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	30050106594	MORENO LOPEZ JOSE ANTONI	CL ECHEGARAY 4	30520 JUMILLA	03 03 2006	39756939	0806 0806	289,44
0521 07	30099367440	ABELLAN CARRION TOMAS	CL PEÑA 30	30520 JUMILLA	03 03 2006	39778864	0806 0806	349,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	31033841106	TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2006	40721784	0806 0806	280,97
0521 07	31065259507	MIR --- CHRISTIAN ALAIN	CL RIO SEGURA 1	30130 BENIEL	03 03 2006	40826868	0806 0806	289,44
0521 07	300055343094	SANMARTIN FRUTOS JOSE AN	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	03 03 2006	40855968	0806 0806	349,32
0521 07	300082888973	MARTINEZ ARENAS JUAN MAN	AV TAIBILLA 20	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	40858695	0806 0806	280,97
0521 07	300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.	30579 TORREAGUERA	03 03 2006	40628323	0806 0806	280,97
0521 07	301010335332	ALMAGRO BELTRAN CARLOS J	CL SAN FELIPE 11	30820 ALCANTARILLA	03 03 2006	40862133	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	31039203687	BOUHOU --- ABDELLAH	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2006	39367222	0706 0706	87,11
0611 07	31063674363	LAAYOUNI --- EL AYACHI	AV DE LA ESTACION 1	30700 TORRE PACHEC	03 03 2006	39440879	0706 0706	87,11
0611 07	301052700181	MARKAZI --- YOUSSEF	CL MOLINOS 17	30170 MULA	03 03 2006	39324883	0706 0706	87,11
0611 07	311017485327	GONZALEZ CHAMBA MIGUEL A	CL EL MOLINO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 03 2006	39325691	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	04104219237	CONSILOR CONSTRUCCIONES,	AV JUAN CARLOS I 81	30800 LORCA	03 04 2006	29020588	0706 0706	18.468,53
0111 10	04104945222	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	LG DIPUTACION PULGAR	30800 PULGARA	03 04 2006	29035948	0706 0706	471,17
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	300055453636	CHUECOS LOPEZ ANTONIO	ZZ VEREDA LOS PEÑAS	30800 CAZALLA	03 04 2006	28940564	0806 0806	289,44
0521 07	300078189527	CANOVAS LOPEZ JUAN	CN DEL DUENDE 33	30816 HOYA LA	03 04 2006	28941776	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41037325309	MIKH BADAOUY --- ABDELLA	CL VIA AXIAL-ORDENAC	30860 PUERTO DE MA	03 04 2006	28085146	0706 0706	87,11
0611 07	41039616832	OMARY --- LHOUSSEINE	CL SEGURA 63	30139 RAAL EL	03 04 2006	28294102	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	171000794586	ROMAN FERNANDEZ MARIA ME	CL MOLINA 11	30600 ARCHENA	03 09 2006	12671014	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	101006599952	KOUCHENE --- YAHYA	CL TOMAS BLANCA 3	30310 DOLORES LOS	03 10 2006	15175668	0706 0706	87,11
0611 07	101010733364	BOUKADIDA --- JAOUAD	CT PINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 10 2006	15201435	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON								
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	280358609192	BELLIDO FERNANDEZ MIGUEL	PZ SAN JOSE ED. OÑATE	30800 LORCA	03 12 2006	17421995	0806 0806	249,85
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	41023242222	BARI --- ABDELKRIM	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 12 2006	17207080	0706 0706	87,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.	PROV.APRE.	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301035597465	YEROVI --- MARIA LOURDES	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 21 2006	23708725	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	281161762872	ASIMBAYA TASIGUANO MARCI	CL CUETO 19	30800 LORCA	03 28 2006	72414388	0706 0706	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA								
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	291080122606	VOKES --- JONATHAN PHILL	CL REMORA	30709 ROLDAN	03 29 2006	32442645	0806 0806	280,97
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA								
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721 07	300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2006	33681942	0706 0706	189,43
DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA								
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301028458972	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 42 2007	10046186	0506 0506	87,11
0611 07	301028458972	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 42 2007	10046287	0706 0706	87,11
0611 07	301028458972	AYNAOU --- YAHYA	CL CIPRESES 7	30120 PALMAR EL	03 42 2007	10046691	0606 0606	87,11
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA								
REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	80260659537	SOTO MARTINEZ TOMAS	CL SAN JOSE 31	30720 SANTIAGO DE	03 43 2006	19938124	0806 0806	289,44
0521 07	80545487711	GAMERO VALLE MIGUEL	CL BARTOLOME CASAS 3	30562 CEUTI	03 43 2006	20041386	0806 0806	280,97
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611 07	301017874050	OURKIA --- RABAH	AV JUAN CARLOS I LOS	30310 BARREROS LO	03 43 2006	19667231	0706 0706	87,11
0611 07	301052099084	JEBRANI --- ES SAID	CL MARSILLA 1	30800 LORCA	03 43 2006	19713408	0706 0706	87,11

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

4616 Ejecución hipotecaria 1252/2006.

Número de Identificación único: 30016 1 0006005/200

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1252/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Bipro Gestión S.L.

Procurador: Diego Frías Costa

Contra: Agustina Meca Alpiste, José Sánchez Conesa.

Grupo Mecasa XIX Cartagena, S.L

Procurador: Sin profesional asignado

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1252-06 que se sigue en este Juzgado a instancia de Bipro Gestión S.L. representado por don Diego Frías Costa contra Agustina Meca Alpiste, José Sánchez Conesa y Grupo Mecasa XIX Cartagena, S.L en reclamación de 28.230,00 euros de principal más otros 9.076,64 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca.- 67.313, Inscrita en el Registro de la Propiedad numero Uno de Cartagena, tomo 3.063, libro 1184, folio 210, propiedad de doña Agustina Meca Alpiste y don Jose Sanchez Conesa.

Descripción.- Un trozo de tierra en el paraje de La Hoya, diputacion de La Aljorra, con algunos arboles. Su superficie es de veinte áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Sobre dicha tierra se encuentra construida una vivienda de unos trescientos metros cuadrados aproximadamente.

La subasta se celebrará el próximo día 23-05-07 a las 11 horas en la sede de este juzgado sito en Palacio de Justicia, cuarta planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.^a- La finca ha sido valorada en 57.600 euros a efecto de subasta.

2.^a- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto agencia n.º 3013 cuenta n.º 3041-0000-06-1252-06, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del Inmueble.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a veinte de marzo de dos mil siete.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

4617 Ejecución hipotecaria 481/2006.

N.I.U.; 30016 1 0002389/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 481/2006.

Sobre ejecución hipotecaria.

De CAja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: María Isabel Díez Almodóvar.

Contra Francisca Cayuela Lozano.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 481/2006, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisca Cayuela Lozano, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca número 33.424, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al tomo 1.010, libro 508, folio 31.

El tipo de la subasta es de ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y dos euros.

La subasta tendrá lugar en la sede este Juzgado, sita en calle Ángel Bruna, número 21 (2.ª planta), el día 11 de julio de 2007, a las 13 horas.

1.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Cartagena a 5 de marzo de 2007.—La Secretaria, Cristina Giménez Martínez.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4638 Expediente de dominio. Exceso de cabida 36/2007.

N.I.G.: 30022 1 0100165/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 36/2007.

Sobre: Otras materias.

De Pedro Abellán Olivares.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 36/2007, a instancia de Pedro Abellán Olivares, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica. En el término de Jumilla, partido de Ardal, ciento sesenta metros cuadrados de tierra secano, indivisible, ensanches; linda: Este, de Pilar Olivares Navarro; Sur

y Oeste, de Josefa Olivares Navarro, y Norte, de la hacienda "La Capitana". Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una casita albergue, a teja vana. Inscrita al tomo 1.056, libro 463, folio 35 vuelto, finca 4.317, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Yecla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a 20 de marzo de 2007.—La Juez, Nuria García-Fuentes Fernández.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4619 Procedimiento número 48/2007.

N.I.G.: 30022 1 0100204/2007

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 48/2007

Sobre Otras Materias

De D. Miguel Mateo Morcillo

Procurador Sr. Manuel Francisco Azorin García

Doña Nuria García Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 48/2007 a instancia de expediente de dominio para la rectificación por exceso de cabida de las siguientes fincas:

"Rústica: Noventa y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y diecinueve centiáreas de cabida real según el Catastro y registral se sesenta hectáreas, setenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados de tierra de secano, blanca y con algún monte en el partido de la Rada del Tollo y Cabezuela del término de Jumilla; linda actualmente al norte, de la S.A.T. 5118 "Herrada del Tollo", Ayuntamiento de Jumilla, (Monte Público), mojones MP-109 al MP-113 y Camino Viejo de Santa Ana; Sur, del Ayuntamiento de Jumilla, (Monte Público), mojones MP-109 al MP-113 y mojones MP-118 al MP-114 y de "Bodegas 1890, S.A."; Este, de "Bodegas 1890, S.A.", camino de la Herrada del Tollo y Camino del Puntalico y Oeste, de la S.A.T. 5118 "Herrada del Tollo", del Ayuntamiento de Jumilla, (Monte Público), mojones MP-6 y MP-7, mojones MP-100 al MP-114 y mojones MP-114 al MP-116.- Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe la casa cortijo, marcada con el número 17, cuartel Sur-Este, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta de un solo piso con varios departamentos y una aljibe para recoger agua de lluvia accesorio a la misma casa, con un estanque".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a veinte de marzo de dos mil siete.—La Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

4620 Expediente de dominio. Inmatriculación 574/2006.

N.I.G.: 30022 1 0104580/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 574/2006.

Sobre: Otras materias.

De don José López Gomariz.

Procurador: Manuel Francisco Azorín García.

Doña Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 574/2006, a instancia de José López Gomariz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En el partido de la la Raja y sitio de la Tosquilla, un edificio y corral, de medida superficial de treinta y un metros y medio cuadrados, que linda por los cuatro vientos con ejidos de las casas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla a 20 de marzo de 2007.—La Juez, Nuria García-Fuentes Fernández.—La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

4630 Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 340/2006.

A431D.

N.I.G.: 3027 1 0401944/2006.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a Ángel Cantero Meseguer.

Contra don Salustiano Sánchez Gallego, Isabel Ruiz Vera.

Procurador/a Sra. sin profesional asignado.

Doña Purificación Pastor González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hace saber. Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 340/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por don Ángel Cantero Meseguer contra Salustiano Sánchez Gallego, Isabel Ruiz Vera en reclamación de 94.440,32 euros de las que 92.957,76 euros corresponde a principal, 1382,57 euros corresponden a intereses de demora, más los intereses de demora que se devenguen desde el 24/05/06 fecha de liquidación de la misma, hasta el total pago del débito y las costas y gastos que se causen y que fueron tasadas en 16.828 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Casa situada en la villa de Archena, c/ del Carmen n.º 10 que linda: derecha entrando con la casa de Francisco Campuzano Lorente; izquierda, con la de Pascual Quijada Alemán; y espalda, con la de Francisco Lorente Campuzano.

Mide la fachada nueve metros y de fondo, doce metros, o sea, ciento ocho metros cuadrados, se compone de dos cuerpos, con cámara y patio cubierto y descubierta.

La casa se compone de dos plantas, estando distribuida, la baja, en vestíbulo de entrada, dos habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo, y patio. Y la alta, en cámara. Tiene todo una superficie construida de ciento sesenta meros cuadrados.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Mula, al tomo 1100, al libro 130, folio 192, finca 2.589, inscripción 7.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 2007 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza Cerámica, 8. Edificio Alba, bajo, el tipo por el que sale la finca a subasta es 149.133,25 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, a 23 de febrero de 2007.

El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4618 Juicio ejecutivo 276/1988

Número de Identificación único: 30030 1 0100246/1999

Procedimiento: Juicio ejecutivo 276/1988

Sobre: Juicio ejecutivo

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Savi Export, S.A., Desconocidos herederos y herencia yacente de don Antonio Sabater Sabater

Procurador: Sin profesional asignado

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia

Doña María del Mar González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Español de Credito S.A. representado por don Carlos Mario Jiménez Martínez contra Savi Export, S.A. en reclamación de 30.081,38 euros de principal más otras 18.030,36 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral n.º 8.391, folio 112, libro 107, tomo 2704, sección 7.ª, inscripción 12.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Titular: Se encuentra inscrita en cuanto a una veintinueve parte indivisa a favor de Antonio Sabater Sabater con DNI 22252104 casado con Josefa Sabater Sánchez con DNI: 74281317.

La subasta se celebrará el próximo día dos de julio a las 12:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, Av. Juan Carlos 1, 59, Torre Dimóvil, 5.ª planta, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª.- La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 16.871 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banes-

to, cuenta n.º 3084, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 670 LEC.

9.ª- Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta podrá el ejecutado en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

10.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho).

11.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en BORM).

12.ª- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

13.^a- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

14.^a- Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a uno de marzo de dos mil siete.—El Secretario.

—

Primera Instancia número Dos de Murcia

4612 Ejecución de títulos judiciales 832/2004.

N.I.U.: 30030 1 0200982/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 832/2004.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Renault Financiaciones, S.A., E.F.C.

Procurador: Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Juan Domingo Sánchez Sánchez, Domingo Sánchez Zapata, Aurora Sánchez Hernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 832/2004, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., E.F.C., contra Juan Domingo Sánchez Sánchez, Domingo Sánchez Zapata y Aurora Sánchez Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo de 2007, a las once y treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por ciento del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del avalúo de tasación, o siendo inferior, no cubriere al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Sexto.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Vehículo marca Renault Clio 1.5 DCI, matrícula 9069-BXJ, propiedad de la ejecutada doña Aurora Sánchez Hernández. Valorado en cinco mil cien euros (5.100).

Dado en Murcia a 14 de marzo de 2007.—La Secretaria, María Carolina Álvarez Galindo.

—

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4613 Ejecución hipotecaria 946/2006.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 946/2006

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Mourad Harraq

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 946/2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Mourad Harraq sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

- Finca urbana: Urbana número dos: Vivienda en planta alta, sita en el edificio en Murcia, Espinardo, El Puntal. Tiene su acceso desde la calle Fernández Caballero a través de escalera. Tiene una superficie construida de ciento cuarenta y un metros diez decímetros cuadrados

(141,10 m²). Está distribuida en diferentes dependencias, servicios y terraza. Linda: Derecha entrando, calle Fernández Caballero; Izquierda, calle Fernández Caballero; Fondo, calle Cervantes y Frente, caja de escalera y en parte, calle Juan Bastida Alcón.

Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la mitad izquierda, según se entra, de la terraza, que es la cubierta del edificio y a la que se accede a través de la escalera, siendo la línea divisoria perpendicular a la calle Cervantes.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 413 de la Sección 7,^a folio 86 vto., finca n.º 33,100, inscripción 4.^a

Valor a efectos de la subasta: 142.084 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º-izda., el día veintidós de junio de dos mil siete, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la batalla en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

7.- Si no pudiese notificarse el señalamiento de subasta a la parte ejecutada sirva el presente de notificación en forma.

En Murcia a veintiuno de marzo de dos mil siete.—El/la Secretario/a Judicial

Primera Instancia número Seis de Murcia

4615 Procedimiento número 339/2007.

N.I.G.: 30030 1 0600291/2007

Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 339/2007

De D.^a Violante López Cánovas, Bartolomé Rodríguez López, María del Carmen Rodríguez López, José Rodríguez López, Juana Rodríguez López, Joaquín Rodríguez López, Francisco Rodríguez López, Violante Rodríguez López, Pedro Antonio Rodríguez López

Procuradora Sra. María Belda Gonzalez,

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 339/2007 a instancia de Violante López Cánovas, y Bartolomé, María del Carmen, José, Juana, Joaquín, Francisco, Violante y Pedro Antonio Rodríguez López expediente de dominio para la inscripción de la mayor cabida y actualización de linderos de la siguiente finca:

Rústica en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, riego y secano. Tiene de superficie dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta centiáreas (21.730 metros cuadrados), de las que una hectárea, ochenta y cinco áreas, ochenta y dos centiáreas son de riego y treinta y un áreas, cuarenta y ocho centiáreas, son de secano. Linda: Norte, Juan Fernández Marquina y Rosario Jiménez Valera, camino por medio en ambos; Sur, Dña. Rosario Jiménez Valera y Antonio Nicolás Hernández, camino por medio en ambos; Este, finca de Rosario Jiménez Valera, camino por medio; y Oeste, en parte Francisco Fenoll Madrid, camino por medio.

Tras la rectificación que se pretende, dicha finca tendría la siguiente descripción:

Rústica en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada El Campillo, riego y secano. Tiene de superficie dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta centiáreas (21.730 metros cuadrados), si bien de reciente medición tiene una superficie de cuatro hectáreas, doce áreas, ochenta y siete centiáreas y cuatro decímetros, de las que una hectárea, ochenta y cinco áreas, ochenta y dos centiáreas son de riego y dos hectáreas, veintisiete centiáreas, son de secano. Linda: Norte, Juan Fernández Marquina y Rosario Jiménez Valera, hoy AGRIFU, S.A., camino por medio; Sur, en parte, finca de Dña. Rosario Jiménez Valera y Antonio Nicolás Hernández, hoy Gregorio Sabater Cano, parcela 253 del Catastro, camino por medio y en parte Excmo. Ayuntamiento de Murcia, parcela 5 del Catastro; Este, finca de Rosario Jiménez Valera, hoy Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Mojones M2, M3, M4 y M5; y Oeste, en parte Francisco Fenoll Madrid, camino por medio, propiedad del Ayuntamiento de Murcia; en parte Gregorio Sabater Cano, parcela 253 del Catastro y en parte Bartolomé Salinas Armero, parcela catastral 901.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintiuno de marzo de dos mil siete.—La El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4614 Ejecución de títulos judiciales 20279/2004.

N.I.U.: 30030 1 0701077/2004.

Sobre ejecución de títulos judiciales.

De Renault Financiaciones, S.A., E.F.C.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Salvador Aracil Alcázar.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 20.279/2004, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., E.F.C., contra Salvador Aracil Alcázar, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Renault modelo Kangoo, matrícula 4823-CLB.

Valor tasación: 7.315,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, número 59, 2.º, Edificio Torre Dímóvil, el día 6 de junio, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3105 000 05 2279 04, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a 15 de marzo de 2007.—El Secretario, Antonio Luis Valero Canales.

Primera Instancia número Doce de Murcia

4621 Ejecución hipotecaria 1288/2006.

N.I.G.: 30030 1 1201307 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1288/2006

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador: Carlos Jiménez Martínez

Contra: Pedro Garcia Lajara, Inmaculada Pérez Moñino

Procurador: Sin profesional asignado

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1288/2006 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Pedro García Lajara e Inmaculada Pérez Moñino, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca n.º 13.890, inscrita al libro 144, folio 55, inscripción 8.ª, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Teniente Montesinos, n.º 8, Torre Inti, Edif. A, 1.ª planta, el próximo día 3 de julio de 2007, a las 9:15 horas.

El valor a efectos de subasta es el de 144.849 euros, según escritura de hipoteca.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2822 0000 06 1288 06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Se fijarán posturas mínimas por el Juzgado.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a veintiséis de marzo de dos mil siete.—La Secretaria Judicial

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

5080 Aprobación definitiva Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución N.º 4 de Calasparra (Gran Vía Vieja).

Por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007, se ha aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación n.º 4 de Calasparra (Gran Vía Vieja), y se ha procedido a designar como representante de este Ayuntamiento ante la futura Junta de Compensación a Don Jesús Navarro Jiménez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Lo que se hace publica para su conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra el presente acuerdo, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha acordado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguientes día de aquél en que le sea notificada dicha Resolución si esta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por Silencio Administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Así mismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación a todos los interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, interesada ésta, no se hubiera podido practicar.

Calasparra, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Campos del Río

4653 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UA A/3.

Para hacer saber que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 06/02/07 ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la UA A/3 de la Localidad, lo que se hace público en cumplimiento del art. 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional competente, (Ley 29/88). Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, conforme a la Ley 30/92, en el plazo de un mes, siempre contados los plazos desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Campos del Río a 28 de febrero de 2007.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio Francisco García González.

Cartagena

4650 Nombramiento como funcionarios de carácter eventual.

Por Decreto de la Excm. Sra. Alcaldesa de fecha 26 de enero de 2007, se procedió al nombramiento de los Sres. que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

Doña María Comas Gabarrón

22.951.863-W

Coordinadora de Arqueología

29.874,78 €

Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.º 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 29 de enero de 2007.—La Alcaldesa, P.D., Pedro L. Matínez Stutz.

La Unión

4660 Exposición pública Padrón de la Tasa por el Mercado Semanal de la Unión, y el Mercado Semanal de Portmán, correspondientes al ejercicio 2007.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 31 de enero del 2007, el Padrón Municipal de la Tasa por el Mercado Semanal de La Unión, y el Mercado Semanal de Portmán.

Se expone al público por un período de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en

el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados en el Negociado de Intervención Municipal.

Las altas, bajas o cambios por cualquier motivo, que se produzcan dentro del correspondiente curso escolar, se incorporarán y surtirán efectos desde la fecha de inicio de la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 110 de la Ley 7/85, de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el período de cobro en voluntaria será de dos meses, desde el último día natural de la liquidación mensual practicada. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los intereses de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en calle Cortes de Cádiz, n.º 7, de esta ciudad.

La Unión a 23 de marzo del 2007.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Molina de Segura

4647 Convocatoria de Subvenciones en Materia de Bienestar Social.

El Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el pasado 27 de febrero de 2007, acordó aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de Bienestar Social (publicadas las bases reguladoras en B.O.R.M. n.º 40 de 18 de febrero de 2005), por los siguientes conceptos y cantidades:

- 20.000 € para subvenciones para Asociaciones que desarrollen actividades tendentes a la integración de Discapacitados.

- 174.762 € para subvenciones de Cooperación para la Solidaridad y el Progreso.

- 13.000 € para subvenciones para Organizaciones No Gubernamentales.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El modelo de solicitud de subvenciones, así como las bases de la convocatoria, se encuentran a disposición pública y se facilitarán en el Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Molina de Segura, sito en Avda. de Madrid, 68 "La Cerámica" y en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Molina de Segura, en la Secretaría del C.M.B.S. del Ayuntamiento de Molina de Segura o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, a 12 de marzo 2007.

Murcia

4624 Gerencia de Urbanismo. Decreto Orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos. 2603/06- DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Emilio González Martín

D.N.I.: 22347795Y

Municipio: Murcia

Expte.: 2603/06

Asunto: Solar vallado con algunos escombros y basuras en su interior, en una superficie de 180 m² en C/ Rubén de Celis 8, Murcia

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia 16 de marzo de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

4625 Notificación de aprobación del gasto y pago de la factura correspondiente a los trabajos de demolición subsidiaria de edificación sita en Carril Mijas, 70, Era Alta. Exp. 209/91.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a don Juan José Marín Martínez con D.N.I. 22.422.786 V, considerado como propietario de la edificación arriba indicada, según datos catastrales y de la Policía Local que obran en el expediente, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, se ha adoptado por Dirección de Servicios de la Gerencia de Urbanismo Resolución con fecha 19 de septiembre de 2006, sobre aprobación del gasto y pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L., n.º 88, por importe de 5.152 € IVA incluido, correspondiente a las obras de demolición subsidiaria de dicha edificación, con cargo a la propiedad:

Modo de Pago:

Lugar y plazo de ingreso: El ingreso del importe de la liquidación deberá efectuarlo en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos establecidos por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Periodo voluntario: Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Procedimiento de apremio: Se inicia al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado, generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la LGT 58/03 por remisión del art. 10 del T. R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2002, de 5 de marzo. Recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido del 10%: Será exigible cuando se satisfaga la totalidad e la deuda no ingresada en período voluntario antes de la finalización de los plazos previstos en el art. 62.5 de la LGT 58/03, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o,

si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurren las circunstancias anteriores.

Intereses de demora: Se devengarán al inicio del periodo ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (art. 28.5 de la LGT 58/03), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5 o del 10%.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación. Pudiendo interponerse contra la desestimación del citado recurso administrativo, recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Director de Servicios.

Murcia

4626 Notificación de estimación de recurso de alzada presentado por D. Rómulo Guillén Cascales contra la Resolución de Dirección de Servicios.

Notificación de estimación de Recurso de Alzada presentado por D. Rómulo Guillén Cascales contra la Resolución de Dirección de Servicios de fecha 8-9-05 por la que se aprobó el gasto y ordenó el pago de la factura de Derribos Paredes n.º 117 de fecha 16-6-05 por importe de 2.800 € IVA incluido, correspondiente a los trabajos de demolición subsidiaria de edificación sita C/ Antonio Flores Guillamón, 10 y 14, Espinardo. Expte. 549/02.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a D. Alfonso José Palomera Orts con N.I.F. 27475834B, considerado según datos catastrales recientes como propietario de la edificación sita en C/ Antonio Flores Guillamón, 10, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al mismo o a sus herederos o posibles adquirentes de la finca, que con respecto a dicha edificación por el Consejo de Dirección de la Gerencia de Urbanismo, se formuló propuesta, aprobada por Decreto del Sr. Tte. de Alcalde de Urbanismo de fecha 23-11-06, ordenando el pago del 50% del montante de la factura n.º 117, por

importe de 2.800 €, IVA incluido, de fecha 16-6-05, presentada por Derribos Paredes, S.L., esto es, 1.400 €, IVA incluido, correspondiente a las obras de demolición subsidiaria de dicha edificación, con cargo a D. Alfonso José Palomera Orts.

Modo de Pago:

Lugar y plazo de ingreso: El ingreso del importe de la liquidación deberá efectuarlo en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos establecidos por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Periodo voluntario: Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Procedimiento de apremio: Se inicia al día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haberlo realizado, generándose automáticamente los recargos e intereses de demora previstos en la LGT 58/03 por remisión del art. 10 del T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2002, de 5 de marzo. Recargo ejecutivo del 5%: será exigible cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido del 10%: Será exigible cuando se satisfaga la totalidad e la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la finalización de los plazos previstos en el art. 62.5 de la LGT 58/03, esto es, si la notificación de la providencia de apremio se practica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. La providencia notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Recargo de apremio ordinario del 20%: será exigible cuando no concurren las circunstancias anteriores.

Intereses de demora: Se devengarán al inicio del periodo ejecutivo, siendo exigibles sólo cuando exista obligación de pagar el recargo del 20% citado anteriormente (art. 28.5 de la LGT 58/03), de modo que no serán exigibles cuando exista obligación de pagar el recargo del 5 o del 10%.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le

sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 22 de febrero de 2007.—El Director de Servicios.

Murcia

4627 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en C/ Jabonerías, 18. Expte.: 30/98.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a Dña. Teresa Abellán Meoro, considerada como titular de la edificación arriba indicada, en el último domicilio conocido, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a la misma o a cualquier otra persona que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 30 de octubre de 2006, requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los daños existentes (en la fachada y concretamente en la cornisa, existen desprendimientos de materiales de la misma, justo en las cercanías de las bajantes pluviales con el consiguiente peligro para la vía pública), mediante las obras necesarias en el plazo de un mes, debiendo adoptarse, en cualquier caso, con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Asimismo se deberá proteger el frente de la fachada afectado, mientras no se produzca su reparación y durante la misma, bajo dirección técnica. La presente orden de ejecución lleva aparejada la correspondiente autorización de ocupación de la vía pública con andamios o elementos que fueran necesarios para ejecutar las medidas ordenadas, debiendo acatar las instrucciones que para dicha instalación ordene el Servicio Técnico de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, a cuyo efecto el interesado contactará con el mismo antes de proceder a la referida instalación. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente

al de aparición del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 21 de febrero de 2007.—El Director de Servicios.

Puerto Lumbreras

5084 Anuncio de licitación de obras: "Pabellón polideportivo Purísima Concepción en diputación del Esparragal-La Estación. Fase I".

1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Pabellón Polideportivo Purísima Concepción en Diputación Esparragal-La Estación . Fase I".

- Lugar de ejecución: Diputación Esparragal-La Estación.

- Plazo de ejecución: tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente

- Procedimiento: Abierto

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 568.652,85 €.

5.- Financiación.

- Las obras están cofinanciadas por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Deportes y la Consejería de Educación y Cultura, con las siguientes aportaciones:

- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: 149.802,00€

- Dirección General de Deportes: 150.000,00€

- Consejería de Educación y Cultura: 268.850,85€

6.- Garantías.

- Provisional: 11.373,06 €.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Clasificación del Contratista.

- Grupo C, edificaciones; Subgrupo 3, estructuras metálicas; Categoría d.

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 13 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 11,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Puerto Lumbreras, a 28 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

Puerto Lumbreras

5102 Convocatoria para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz titular y suplente.

Se pone en conocimiento de todos los que pudieran resultar interesados que por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2007 se aprobó la Convocatoria para la elección de las personas que desempeñarán los cargos de Juez de Paz titular y suplente de este municipio.

Dicha convocatoria se realizará en los siguientes términos:

Requisitos de los aspirantes:

Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento Número 3/1995. Tendrán compatibilidad para el ejercicio de las actividades establecidas en el artículo 14,2 del Reglamento número 3/1995, de Los Jueces de Paz.

Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, debiéndose

acompañar fotocopia del D.N.I. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de abril de 2007, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puerto Lumbreras a 28 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

5126 Corrección de error.

Advertido error en el anuncio de licitación de la obra "Adecuación y Mejora del Albergue Juvenil Cabezo de La Jara", publicado en el BORM n.º 59, de fecha 12 de marzo de 2007, procede su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice: "7.- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría a). Grupo I, Subgrupo 9, Categoría b). Grupo Y, Subgrupo 2, Categoría c)

Debe decir: "7.-Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4 y 6, Categoría a). Grupo I, Subgrupo 9, Categoría b). Grupo J, Subgrupo 2, Categoría c).

A efectos de presentación de proposiciones, el plazo inicialmente establecido se aplica hasta el decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio.

Puerto Lumbreras, 20 de marzo de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

San Javier

4667 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 12/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Adecuación de local para dependencias municipales para ubicar los servicios sociales.
- b) Lugar de ejecución: San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 138.826,54 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2.777 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 190156
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C), Subgrupos 4, 6, 8 y 9, Categoría d).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en el despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas (3.ª planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier a 30 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5046 Aprobado inicialmente la modificación número 3 del Plan Parcial "El Villar".

Por Decreto de Alcaldía número 891, dictado el día 11 de abril de 2007, se aprobó inicialmente la modificación número 3 del Plan Parcial "El Villar", presentado por la mercantil Prointersol, S.L. Durante el plazo de un mes los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Javier a 11 de abril de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5064 Anuncio de licitación de obra.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 08/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Alumbrado del Paseo Marítimo de La Ribera, Primera Fase.
- b) Lugar de ejecución: Santiago de La Ribera - San Javier.
- c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 241.275,36 euros, IVA incluido, a la baja.

5. Garantías.

- a) Provisional: 4.826 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 968 573700
- e) Telefax: 968 190156
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I), Subgrupo 1, Categoría d).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:00 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12,00 horas en el despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas (3.^a planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier, a 30 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5066 Anuncio de licitación.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
- c) Número de expediente: 14/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión, mediante concesión, del servicio de Cafetería del Centro Cívico Parque Almansa de San Javier.
- b) Lugar de prestación: San Javier.
- c) Duración: Diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Canon:

Importe mínimo anual: 8.000 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 9.000 euros.
- b) Definitiva: 18.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730
- d) Teléfono: 968 57.37.00
- e) Telefax: 968 19.01.56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,00 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12:00 horas en la Sala de Juntas o en el despacho de la Alcaldía-Presidencia (3.^a planta), el primer lunes, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

San Javier, 30 de marzo de 2007.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5073 Decreto número 019/07.

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Administración, grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, He resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirante admitido

- Meca Moreno, Alfonso.

Aspirantes excluidos

- Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente.- D. José Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier. Suplente: D. Juan Martínez Pastor, Concejal Delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Secretario.- D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier. Suplente: D. Salvador Tenza Sánchez, Jefe de la Sección Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de San Javier.

Vocales:

La Vicepresidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D.^a Josefa Carrión Fernández. Suplente: D.^a Eva María Pérez Sánchez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Javier.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Titular: D.^a María del Carmen Sandoval García (Jefa de Sección Asuntos Generales de la Consejería de Trabajo y Política Social). Suplente: D.^a Encarnación Gómez Marco (Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Trabajo y Política Social).

En representación de la Universidad de Murcia. Titular: D. Antonio Martínez Faura (Gestión Jefe de Sección de la Universidad). Suplente: D.^a Presentación Escudero Valverde (Sección Contratación, Obras y Servicios de la Universidad).

El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D. José María López Gullón. Suplente: D. José Ibáñez Román (Jefe del Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por el Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García (Técnico de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier). Suplente: D.^a María Teresa Aguilera Sanjuán (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por los delegados de personal del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D.^a Concepción García García (Jefe del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de San Javier). Suplente: D. José Sánchez Martínez (Médico del Patronato Deportivo Municipal de San Javier).

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba, la fase de concurso, el martes, día 8 de mayo de 2007, a las 9,30 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en la Glorieta García Alix, número 3. A continuación a las 11,30 horas, del mismo día, dará inicio la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. El aspirante deberá comparecer a las 11,15 horas en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provisto del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 2 de abril de 2.007.—El Presidente del P.D.M., José Hernández Sánchez.—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

San Javier

5074 Decreto número 020/07.

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador Deportivo, grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, He resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirante admitido

- Pérez Jiménez, Antonio

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente.- D. José Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier. Suplente: D. Juan Martínez Pastor, Concejal Delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Secretario.- D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier. Suplente: D. Salvador Tenza Sánchez, Jefe de la Sección Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de San Javier.

Vocales:

La Vicepresidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D.^a Josefa Carrión Fernández. Suplente: D.^a Querubina Verónica Meroño Meseguer Concejala-Delegada de Sanidad del Ayuntamiento de San Javier.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Titular. D.^a María Luisa Iglesias Carbonell (Asesora de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa). Suplente: D. Juan Manuel Barrionuevo Vallejo (Profesor de Educación Física del IES Mar Menor de San Javier).

En representación de la Universidad de Murcia. Titular: D. Arturo Díaz Suárez (Vicedecano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad). Suplente: D. Francisco Ruiz Juan (Profesor Titular de la Universidad).

El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D. José María López Gullón. Suplente: D.^a María Teresa Aguilera Sanjuán (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por el Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Francisco Javier Gracia y Navarro (Letrado Asesor Jurídico del Ayuntamiento de San Javier). Suplente: D. José Ibáñez Román (Jefe del Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por los delegados de personal del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García (Técnico de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier).

Suplente: D.^a Concepción García García (Jefa del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de San Javier).

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba, la fase de concurso, el martes, día 8 de mayo de 2007, a las 17,00 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en la Glorieta García Alix, número 3. A continuación a las 18,30 horas, del mismo día, dará inicio la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. El aspirante deberá comparecer a las 18,15 horas en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provisto del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 2 de abril de 2007.—El Presidente del P.D.M., José Hernández Sánchez.—Ante mí, El Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

San Javier

5075 Decreto número 021/07.

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Actividades Acuáticas, grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

- Bermúdez Muñoz, Manuel Pedro

- Sánchez González, Pedro

- García Marín, Pablo

- Gómez Vázquez, Sebastián

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente.- D. José Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier. Suplente: D. Juan Martínez Pastor, Concejal Delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Secretario.- D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier. Suplente: D. Salvador Tenza Sánchez, Jefe de la Sección Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de San Javier.

Vocales:

La Vicepresidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D.^a Josefa Carrión Fernández. Suplente: D.^a

Eva María Pérez Sánchez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Javier.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Titular: D.^a María Luisa Iglesias Carbonell (Asesora de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa). Suplente: D. Juan Manuel Barrionuevo Vallejo (Profesor de Educación Física del IES Mar Menor de San Javier).

En representación de la Universidad de Murcia. Titular: D.^a Elena García Montes (Profesora Titular de la Universidad). Suplente: D. Francisco Ruiz Juan (Profesor Titular de la Universidad).

El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D. José María López Gullón. Suplente: D.^a María Teresa Aguilera Sanjuán (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por el Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Francisco Javier Gracia y Navarro (Letrado Asesor Jurídico del Ayuntamiento de San Javier). Suplente: D. José Ibáñez Román (Jefe del Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por los delegados de personal del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García (Técnico de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier).

Suplente: D.^a Concepción García García (Jefa del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de San Javier).

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba, la fase de concurso, el miércoles, día 9 de mayo de 2007, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en la Glorieta García Alix, número 3. A continuación a las 12,00 horas, del mismo día, dará inicio la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán comparecer a las 11,30 horas en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 2 de abril de 2007.—El Presidente del P.D.M., José Hernández Sánchez.—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

San Javier

5076 Decreto número 022/07.

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Enfermero, grupo B,

vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirante admitido

- Campillo López, Santiago

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente.- D. José Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier. Suplente: D. Juan Martínez Pastor, Concejale Delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Secretario.- D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier. Suplente: D. Salvador Tenza Sánchez, Jefe de la Sección Administrativa de Urbanismo del Ayuntamiento de San Javier.

Vocales:

La Vicepresidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D.^a Josefa Carrión Fernández. Suplente: D.^a Querubina Verónica Meroño Meseguer Concejala-Delegada de Sanidad del Ayuntamiento de San Javier.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Titular: D. Miguel Martínez Rodríguez (Enfermero del Hospital Los Arcos). Suplente: D.^a María José García Pina (Supervisora del Hospital Los Arcos).

En representación de la Universidad de Murcia. Titular: D.^a María Dolores Martínez-Espejo Sánchez (Profesora Titular de la Universidad). Suplente: D. David Armero Barranco (Profesor Titular de la Universidad).

El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D. José María López Gullón. Suplente: D.^a María Teresa Aguilera Sanjuán (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por el Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García (Técnico del Servicio de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier). Suplente: D. José Ibáñez Román (Jefe del Negociado de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por los delegados de personal del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D. José Sánchez Martínez (Médico del Patronato Deportivo Municipal de San Javier). Suplente: D.^a Concepción García García (Jefa del Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de San Javier).

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba, la fase de concurso, el miércoles, día 9 de mayo de 2007, a las 17,00 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en la Glorieta García Alix, número 3. A continuación a las 18,30 horas, del mismo día, dará inicio la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. El aspirante deberá comparecer a las 18,15 horas en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provisto del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 2 de abril de 2007.—El Presidente del P.D.M., José Hernández Sánchez.—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

San Javier

5077 Decreto número 023/07.

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Deportivo nivel 2, grupo C, vacante en la plantilla de personal laboral fijo, mediante el procedimiento de concurso-oposición.

Finalizado el plazo de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

- García Marín, Pablo

- Agüera Parrón, Alejandro

- Ramos Brunner, José Manuel

- Olmos López, Esther

Aspirantes excluidos

- Ninguno.

Segundo.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente.- D. José Hernández Sánchez, Alcalde del Ayuntamiento y Presidente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier. Suplente: D. Juan Martínez Pastor, Con-

cejal Delegado de Hacienda y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Javier.

Secretario.- D. Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier. Suplente: D. Juan Vicente Zapata García, Jefe del Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de San Javier.

Vocales:

La Vicepresidenta del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D.^a Josefa Carrión Fernández. Suplente: D.^a Eva María Pérez Sánchez, Concejala-Delegada de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Javier.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Titular: D.^a María Luisa Iglesias Carbonell (Asesora de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa). Suplente: D. Juan Manuel Barrionuevo Vallejo (Profesor de Educación Física del IES Mar Menor de San Javier).

En representación de la Universidad de Murcia. Titular: D. Francisco Ruiz Juan (Profesor Titular de la Universidad). Suplente: D.^a Elena García Montes (Profesora Titular de la Universidad).

El Gerente del Patronato Deportivo Municipal de San Javier D. José María López Gullón. Suplente: D.^a María Teresa Aguilera Sanjuán (Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por el Sr. Alcalde y Presidente del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D.^a Carmina Alacid Cárceles (Técnico Deportivo del Patronato Deportivo Municipal de San Javier). Suplente: D. Antonio Jesús Peñalver García (Técnico del Servicio de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de San Javier).

Vocal designado por los delegados de personal del Patronato Deportivo Municipal. Titular: D.^a María Teresa Alcaide Sanjurjo (Técnico Deportivo del Patronato Deportivo Municipal de San Javier). Suplente: D.^a Carmen García Zaragoza (Auxiliar Administrativo del Patronato Deportivo Municipal de San Javier).

Tercero.- Determinar como fecha para la realización de la primera prueba, la fase de concurso, el jueves, día 10 de mayo de 2007, a las 9,00 horas, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de San Javier, sito en la Glorieta García Alix, número 3. A continuación a las 11,30 horas, del mismo día, dará inicio la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes deberán comparecer a las 11,15 horas en el lugar antecitado, a efectos de proceder al nombramiento individualizado y provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier a 2 de abril de 2007.—El Presidente del P.D.M., José Hernández Sánchez,—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

Torre Pacheco

4662 Inscripciones padronales caducadas.

Decreto

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 22/12/2005 y por tanto se acuerda su Baja Definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
ABBASSI EL BATOUL	03122861J		CALLE JUAN DE LA COSA 3	ROLDAN
ABDELHUSEIN MUSLIM	03315119Z		CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
ABDELKABER EL AHMIDI		F228916	LUGAR BASTIDAS (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
ABDLI ABDELLAH		K 832385	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
ABOUDI HAFIDA	01611594F		LUGAR PEÑA (LA) 9	MEROÑOS (LOS)
ACHOHRI MOHAMMED	01433147V		LUGAR CHACON 2	JIMENADO
ACHOUR MINA		L465235	CALLE LEVANTE 7	ROLDAN
ACHOUR MOHAMMED	03082886N		CALLE PAZ (LA) (ROLDAN) 18	ROLDAN
ACHOURI HABIBA	03226250V		CALLE MAR MENOR 19	BALSICAS
ACOSTA ACOSTA VICTOR HUGO	04227983P		CALLE COIMBRA 20	TORRE-PACHECO
ACOSTA LESCANO FANNY SOLEDAD		SI30057	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
ACOSTA LOPES SAMUEL	03727098V		AVDA FONTES 10	TORRE-PACHECO
ACOSTA MOSSOT RODRIGO MATIAS		SM31894	CALLE RIO EBRO 2	TORRE-PACHECO
AGUILAR ESPINOZA CESAR PATRICIO		A0132825	LUGAR ALBARDINAL (EL) 149	TORRE-PACHECO
AGUILAR GALARZA KLEVER ANTONIO	03284380A		LUGAR BARRIENTAS (LAS) 54	CAMACHOS (LOS)
AHMED SHAHBAZ	03544589J		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 13	JIMENADO
AICH MJAHAD		N141249	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
AICHI MOHAMED	04185517T		LUGAR SANCHEZ (LOS) 3	MEROÑOS (LOS)
AISSA ABDELHAMID	01298532K		LUGAR TRIVIÑOS 2 I	SAN CAYETANO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
AIT EL HADJ MALIKA		N566759	LUGAR MOLINETA (LA) 15	TORRE-PACHECO
AKRAM OSMAN		H 588382	LUGAR SANCHEZ (LOS) 4	MEROÑOS (LOS)
AL HAMOUTI SAID	03135172L		CALLE ISAAC PERAL (ROLDAN) 1	ROLDAN
ALAOUI RACHID	03425543S		CALLE BOQUERA 1	TORRE-PACHECO
ALBUJA RECALDE LAURA MARIBEL		SL29983	CALLE BOQUERA 1	TORRE-PACHECO
ALCHUNDIA CHINGA RAUL EDUARDO		SM92333	CALLE JUAN DE SOLIS 1	ROLDAN
ALDAS PEÑA GRACIELA CONSUELO		A0100164	CALLE PEDRO GARRE 4	TORRE-PACHECO
ALLOUCHE MOUNARM		L-271710	CALLE SALZILLO (ROLDAN) 3	ROLDAN
ALMEIDA ANDRADE GIACCOMO CARLOS		SI97985	AVDA TORRE PACHECO (JIMENADO) 19	JIMENADO
ALONZO TEJEDA TIFFANY JEANNETTE		2246132	CALLE SOTO 4	TORRE-PACHECO
ALVARADO ZUMBA CARMEN LUCIA	03355727G		CALLE CARIBE (EL) 9	TORRE-PACHECO
ALVAREZ NORMA ESTELA		ARG2379403	CALLE SANTA TERESA 33	ROLDAN
AMAGHTIR NOUREDDINE		M604888	LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
AMROUCH BRAHIM	03115234E		CALLE ARGENTINA 1	TORRE-PACHECO
ANDALUZ CHIPANTIZA ROSARIO ELIZABETH		SJ 09089	CALLE JACINTO BENAVENTE 8	TORRE-PACHECO
ANGELOV BISER GARCHEV		312403035	CALLE PEDRO LOPEZ 6	TORRE-PACHECO
AOUALI ABDELKADER	03220050G		CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
APARICIO SILVANA BEATRIZ		17275240	CALLE SANTA TERESA 57	ROLDAN
ARBAOUI EL MILOUD	03624085K		LUGAR SANCHEZ (LOS) 7	MEROÑOS (LOS)
ARELLANO LUDEÑA GALO YORKI	03113362J		CALLE SIERRA DE CARRASCOY 32	HOYAMORENA
AREVALO LOJA FABIOLA		SO 46073	CALLE SIERRA DE ESPUÑA 1	HOYAMORENA
AREVALO LOJA VICTOR CLAUDIO		SO45514	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
ARGUIG ARGUIG SEHAM			CALLE CORTADOS (LOS) 8	BALSICAS
ARGUIG FATIHA		N226821	CALLE CORTADOS (LOS) 8	BALSICAS
ARGUIG MIMOUNA			CALLE CORTADOS (LOS) 8	BALSICAS
ARIAS MUÑOZ FREDY PATRICIO	04270630J		AVDA SAN CRISTOBAL 26	JIMENADO
ASAI DISS		K425118	CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
ASTUDILLO HURTADO SEGUNDO GILBERTO	03417078Z		CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 4	TORRE-PACHECO
ATTAIBI HAMMOU	02099121		LUGAR TRIVIÑOS 2	SAN CAYETANO
ATTALBI BELKACEM	03327053B		CALLE CERVANTES 4	ROLDAN
ATTAS CHERJI		C 54948	LUGAR SANCHEZ (LOS) 13	MEROÑOS (LOS)
AYADI HAMID		G503666	LUGAR GALINDOS NUEVOS 15	TORRE-PACHECO
AZIBI MOKTAR		H 975049	CALLE SIERRA DE RICOTE 1	HOYAMORENA
AZZAOUI IKRAM	04120022D		LUGAR CASAS DE LA VEREDA 1	ROLDAN
AZZIMANI AZZAOUI DOAA			LUGAR CASAS DE LA VEREDA 1	ROLDAN
BACHA BELKASSEN	02075484X		AVDA TORRE PACHECO 4 B	ROLDAN
BACHRA ABDERRAHMANE	02548147T		CALLE CARTAGENA 29	TORRE-PACHECO
BADDENE GHIZLANE	02348109Q		CALLE REINA SOFIA 7	SAN CAYETANO
BAH ABDOURAHAMANE		153623	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
BAHIJ HAMID	03681489V		CALLE MAYOR (JIMENADO) 7	JIMENADO
BAHLOUL BOUBKER	03293033P		LUGAR CASAS PEDRO SOTO 200	DOLORES
BAHLOUL HALIMA	03709072T		LUGAR PALMERO (EL) (S CAYETANO) 3	SAN CAYETANO
BAHRI MUSTAPHA		L991832	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
BAKHTAOUI MOHAMMED	02151648K		CALLE ANASTASIO PEREZ EGEA 9	DOLORES
BAROIGUI ABDELGHANI		M234680	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
BAROIGUI JAMAL		L916555	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
BARTAL FATNA	04656937N		LUGAR SOTOS NUEVOS (LOS) 32	HORTICHUELA
BARTAL MIMOUNA		M 390206	LUGAR MEROÑOS (LOS) 171	MEROÑOS (LOS)
BATSYTS YURIY		AT 566637	LUGAR MEROÑOS (LOS) 179	MEROÑOS (LOS)
BAYOUD ABDESLEM	03175695Q		CALLE MURILLO 35	ROLDAN
BELAKHDAR BLAL	02218784C		CALLE SAN MATEO 16	TORRE-PACHECO
BELHAJ MUSRAFA		K417864	CALLE COOPERATIVA 2	TORRE-PACHECO
BEN AMER KHALID	03231495H		CALLE FRANCISCO PORTELA 6	BALSICAS
BEN HAMMANE RACHID			LUGAR IBAÑEZ (LOS) 6	HORTICHUELA
BEN LHOSNI MOHAMMED	04151377S		LUGAR BASTIDAS (LOS) 1	MEROÑOS (LOS)
BEN YAGOUB MACHITIOU ALI			CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
BENABICHA HOUSSA		D 612192	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
BENAINI EL HASSANE	04310535J		CALLE JUSTO 7	TORRE-PACHECO
BENAMAR EL MILOUD	03118546		LUGAR PINO (EL) 143	CAMACHOS (LOS)
BENAMRA MOHAMED	02699188T		LUGAR HORTICHUELA 118	HORTICHUELA
BENGHENNOUNE EL BACHIR	02140865W		CALLE MARTINEZ (LOS) 7	TORRE-PACHECO
BENKHADDA YASSINE		L690401	LUGAR SANCHEZ (LOS) 10	MEROÑOS (LOS)
BENOMARAT MOHAMED	01457952M		LUGAR TORRE MOCHUELA 163	MEROÑOS (LOS)
BENOUDA RABAH		G 572409	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
BENOUKHITA MALIKA		R079670	CALLE SAN ROQUE 4	BALSICAS
BENSAAD MOHAMMED	04336312D		LUGAR LOMAS (LAS) (JIMENADO) 2 A	JIMENADO
BENSERIA MOSTAFA	02646458D		LUGAR INFIERNOS (LOS) 4	SAN CAYETANO
BENSERYA AISSA	01457472P		LUGAR PLATERA (LA) 13	TORRE-PACHECO
BENSERYA RACHID	02392960		LUGAR VILLA SOLEDAD 136	DOLORES
BENYAAGOUB BENYAAGOUB SOUAD			CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
BENYAGOUB BENYAGOUB SONIA			CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
BIA M'HAMED	03144132D		CALLE PICASSO 8	TORRE-PACHECO
BOGOIAVLENSKI IGOR		437794315	CALLE ESCULTOR ROQUE LOPEZ 28	TORRE-PACHECO
BONILLA MARCA NARCISA DE JESUS	03909953E		AVDA JUAN CARLOS I 40	TORRE-PACHECO
BOUALAKA M'JID		K774179	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
BOUAZZA KASMI		F184728	LUGAR BARRIENTO (LO) 2 A	DOLORES
BOUCHIKHI BOUAMAMA	03543098V		CALLE OPORTO 15	TORRE-PACHECO
BOUCHNAFA ABDELKRIM		N859555	LUGAR SANCHEZ (LOS) 3	MEROÑOS (LOS)
BOUDAUD NAIMI	03709053G		LUGAR PALMERO (EL) (S CAYETANO) 3	SAN CAYETANO
BOUHDAYADE ABDELLAH	03646631G		CALLE HERNAN CORTES 8	ROLDAN
BOUJNANE FAISSAL		L 414205	CALLE BLAS DE OTERO 7	ROLDAN
BOUKARIOUH MOHAMMED		R476982	CALLE LEVANTE 5	ROLDAN
BOUKHOULIXHAL MIHAMED	02120436C		LUGAR CARRIONAS (LAS) 307	HORTICHUELA
BOUKHRISS AHMED		FB 58756	LUGAR PERUCHOS (LOS) 95	ROLDAN
BOUNAYA ABDELALI		G408335	LUGAR INFIERNOS (LOS) 140	SAN CAYETANO
BOURAMDANE ABDELKRIM		L077718	CALLE JUSTO 7	TORRE-PACHECO
BOUZAROUATA BEN ABDELLAH	01396614P		CALLE INFANTA CRISTINA 7	TORRE-PACHECO
BRAZALES MATA DIEGO MEDARDO		SL58574	CALLE SIERRA DE ESPUÑA 1	HOYAMORENA
BRITO NARIGUANGA JOSE ANTONIO	03975596T		CALLE MUSEO (DEL) 15	TORRE-PACHECO
BSADOU MOHAMMED		K597120	CALLE JUAN DE SOLIS 9	ROLDAN
BUITRON FEIJOO MAXIMO RAMIRO		SM01152	CALLE CARIBE (EL) 19	TORRE-PACHECO
BURBANO OVIEDO JORGE PATRICIO		SL73029	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 71	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
BURGOS RODRIGUEZ GRISELDA DEL CARM	04228701J		CALLE PEDRO LOPEZ 9	TORRE-PACHECO
CAIZA PILICITA ESTALIN OMAR		SM 41048	CALLE LUIS VALENCIANO 1	TORRE-PACHECO
CAJAS LEMA MARIA ELVIA		SF-68265	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
CALI PESANTEZ MARIA ERLINDA		SE11511	LUGAR CACHIMANES (LOS) 11	ROLDAN
CALLE DIAS SUSANA TERESA		SP89652	CALLE VELAZQUEZ 1	TORRE-PACHECO
CAMOZZI LORENA ALDANA		25251037N	CALLE SAN JOSE 3	ROLDAN
CARAGUAY CASTILLO JORGE VICENTE		SK 56852	PLAZA HERMINIO ALCARAZ 2	TORRE-PACHECO
CARRANZA ZUÑIGA ROSA ICELA	02622684V		CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 8	TORRE-PACHECO
CARRION ECHEVERRIA MARIA FERNANDA		SM89269	CALLE SIERRA DE COLUMBARES 1	HOYAMORENA
CASTELLANO SANTILLAN EFRAIN WENSESL		SH56282	CALLE RIO JUCAR 1	TORRE-PACHECO
CASTILLO CALVA BALTAZAR	03616943D		CALLE MANCHA (LA) 14	TORRE-PACHECO
CASTILLO CARRASCO MIRIAN YOLANDA		SJ 31481	CALLE MANUEL 5	JIMENADO
CASTILLO CEVALLOS MIRIAM ELIZABETH	03729308L		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
CASTILLO GUERRERO ALEXANDRA VANESA			CALLE MANCHA (LA) 14	TORRE-PACHECO
CELI VALAREZO BORIS SERVILIO		SL 39853	AVDA MURCIA 64	BALSICAS
CENTENO ENRIQUEZ DORA ESTHELA		SH59359	LUGAR VELA (LA) 8	HORTICHUELA
CEVALLOS PEÑA MIRIAM SELMIRA	03729300B		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
CHAHIDI HICHAM		M 782961	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
CHAHALAL MOHAMED	01824068F		LUGAR VELA (LA) 2 E	HORTICHUELA
CHAHALAL YAHYA	03158321F		LUGAR GALINDOS NUEVOS 172	TORRE-PACHECO
CHALAN CHALAN LAURO VICENTE		SG 34819	LUGAR SOTOS NUEVOS (LOS) 20	HORTICHUELA
CHAMAKH ABDELLAH		N468724	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 31	TORRE-PACHECO
CHAMAKH MOHAMMED	03441513		CALLE SAAVEDRA FAJARDO 31	TORRE-PACHECO
CHANGO CORONADO MANUEL GERARDO		SL 70150	CALLE MUSEO (DEL) 15	TORRE-PACHECO
CHAOUCHI M'HAMMED	01467098C		LUGAR ALBARDINAL (EL) 36	TORRE-PACHECO
CHAOUI FATIMA ZAHRA		L077715	CALLE JUSTO 7	TORRE-PACHECO
CHAREF MOHAMMED		L938657	LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
CHAREF MOUNIR		P548677	LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
CHARI EL HASSANE		N543470	LUGAR ARRIEROS (LOS) 2	TORRE-PACHECO
CHECA CAMOZZI SANTIAGO			CALLE SAN JOSE 3	ROLDAN
CHECA GUSTAVO		22864093N	CALLE SAN JOSE 3	ROLDAN
CHELKI MANIA		M 225050	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 4	TORRE-PACHECO
CHERAI M'BAREK		M 984773	LUGAR MOLINETA (LA) 7	TORRE-PACHECO
CHICA MARCA JOHNY JAVIER		SO44154	LUGAR FUENTES (LOS) 64	TORRE-PACHECO
CHINOUF MIMOUNA		M390503	CALLE CARMEN (SAN CAYETANO) 3	SAN CAYETANO
CHOUITAR SAID		LO30200	LUGAR PINO (EL) 1	CAMACHOS (LOS)
CORDOBA GARCIA OSCAR HUMBERTO		CC 18594055	LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
CORDOVA GRANDA SEGUNDO ISAIAS		SI 67991	AVDA JUAN CARLOS I 141	TORRE-PACHECO
CORONADO ROSERO LORENA MARIBEL		SQ43750	LUGAR FONTES (LOS) 141	TORRE-PACHECO
CORRALES SANCHEZ EMANUEL ISRAEL		A0297828	CALLE CASTILLA 12	TORRE-PACHECO
CRIOLLO GRACIA ROLAN FREDDY			LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
CRIOLLO PAUCAR LUIS ROLANDO	03181333L		LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
CRUZ ALVEAR MERCEDES GUADALUPE	03562145C		CALLE VENECIA 6	TORRE-PACHECO
CUENCA ESPINOZA EDGAR ALEXANDER	03121205J		CALLE BOLIVIA 1	TORRE-PACHECO
CUENCA HUACHISACA BETTY NOEMI		SJ34485	AVDA FONTES 66	TORRE-PACHECO
CUENCA TORRES EDGAR FILIBERTO	03201904M		CALLE DOCTOR MARAÑÓN 14	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
CULCAY MOGROVEJO JUAN SALVADOR		SN 72867	LUGAR ROCAS (LOS) 12	SANTA ROSALIA
CULCAY MOGROVEJO ROSARIO LUCINDA		SQ31886	LUGAR ROCAS (LOS) 19	SANTA ROSALIA
CUMBICUS CUMBICUS FAUSTO MELQUECED		A0109997	LUGAR VELA (LA) 8	HORTICHUELA
CUNALATA GUACHAMBOZA EDGAR GEOVAN		SJ84967	LUGAR PASICO (EL) 15	HORTICHUELA
CUNALATA PALATE MARIO HOLGER		SP35018	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
CURIN NEIRA ALVARO JAVIER		A 1350937	AVDA JUAN CARLOS I 141	TORRE-PACHECO
DAHMANI MOHAMMED		K519611	LUGAR POSTAS (LAS) 34	JIMENADO
DAHMANI MOHAMMED LAID	03311124K		CALLE VASCO DE QUIROGA 5	ROLDAN
DAMAI SAID		K 608948	LUGAR CAMPANA (LA) 3	HORTICHUELA
DELGADO FLORES ESPERANZA NOEMI		SI90625	CALLE SALZILLO 1	TORRE-PACHECO
DENBILI MOHAMMED	01309517N		LUGAR HORTICHUELA 14	HORTICHUELA
DEROUICH JAMIL	03254988M		LUGAR PARDOS (LOS) 3	DOLORES
DIAZ BURI MARIO WILFRIDO	03549131R		CALLE SIERRA DE COLUMBARES 1	HOYAMORENA
DOROZHOVETS VOLODYMIR		AM 582250	LUGAR CASA GRANDE 3	JIMENADO
DRIEF MOHAMMED		M 299655	CALLE MENENDEZ PELAYO 3	TORRE-PACHECO
DRIOUCH KHALID		FE 1120	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
DRIOUCH ZHOR		M824523	CALLE HERNANDEZ DE CORDOBA 6	ROLDAN
DUTAN BARRERA SEGUNDO RAFAEL		A0019113	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 7	TORRE-PACHECO
ECH CHAHID HASSAN		M953081	CALLE MAYOR (JIMENADO) 7	JIMENADO
ECH CHAKIR ZAHIA	01682760B		CALLE RAIMUNDO GARCERAN 5	BALSICAS
ECH CHEBAB ABDELMAJID		N167066	LUGAR CASAS DE LA CRUZ 32	MEROÑOS (LOS)
ECHCHAHID MUSTAPHA		L837895	CALLE MAYOR (JIMENADO) 7	JIMENADO
EDDAHMANI RACHIDA		M 111861	CALLE ARGENTINA 1	TORRE-PACHECO
EL ALAMI EL MAHDI	03989972R		LUGAR CALIXTOS (S CAYETANO) 54	SAN CAYETANO
EL AMRAOUI OLITE YAMINA			LUGAR VELA (LA) 1	HORTICHUELA
EL AMRI ABDELAZIZ	02812916Q		LUGAR PEÑA (LA) 252	MEROÑOS (LOS)
EL AOUI NOUR-EDDINE			LUGAR FONTES (LOS) 2	TORRE-PACHECO
EL ASRAOUI KHADIJA		K329615	CALLE MAYOR (BALSICAS) 2	BALSICAS
EL ASRAOUI KHALID			CALLE MAYOR (BALSICAS) 2	BALSICAS
EL AZHARI NAJIA		I 159703	CALLE SAN QUINTIN 12	BALSICAS
EL BANADI MOHAMED		K009451	LUGAR CASA LOS PALOMARES 1	BALSICAS
EL BARAKA AHMED	03428894P		CALLE RIO CABRIEL 7	TORRE-PACHECO
EL BELLOUTE ADIL	03407698H		CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
EL BEYI EL AID	02087570K		LUGAR ALMAZARICA (LA) 2	BALSICAS
EL FALAH EL QUADMIRY KHADIJA		M118328	CALLE RUSIA 15	TORRE-PACHECO
EL FARSSI HASSAN		K854205	CALLE HERNAN CORTES 8	ROLDAN
EL GHOMRASENY MOHAMED	02786511S		LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
EL GOUAL JAWAD		H 816258	LUGAR CASAS ALTO (S CAYETANO) 2 A	SAN CAYETANO
EL GOUAL MASSOUD	02077801G		CALLE OBISPO FRUTOS 7	DOLORES
EL HASNAOUI FARAJI	02124020Q		LUGAR ALMAZARICA (LA) 78	BALSICAS
EL HASSANE EL AHMADE	03161261A		CALLE RIO JUCAR 6	TORRE-PACHECO
EL HILALI ABDELMAJID		M 265619	LUGAR PORVENIR (EL) 1	JIMENADO
EL IBRAHIMI KHADIJA	04252504B		CALLE SAN ISIDRO 1	BALSICAS
EL KAITOUNI SAIDA		L-358839	CALLE JUSTO 7	TORRE-PACHECO
EL KARKOURI AHMED		L 664276	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
EL KAROUNI ZOUBIR		L465626	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
EL KEBDANI KHALID OUDEIF		N579030	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
EL KERROUMI WAF AE			LUGAR ESPEJO (LO) 47	DOLORES
EL LYAZIDI EL MILOUD	01320399S		CALLE FLORIDA 3	TORRE-PACHECO
EL LYAZIDI FOUZIA	03373937K		AVDA MONSERRAT CABALLE 54	TORRE-PACHECO
EL MALKI KARINA		L 599357	CALLE SILVA MUÑOZ 4	TORRE-PACHECO
EL MALKI LOUKILI	01272750E		CALLE SILVA MUÑOZ 4	TORRE-PACHECO
EL MANYARI ALLAL		N371687	CALLE TRASVASE (BALSICAS) 26	BALSICAS
EL MASKAOUI CHERKAOUI		L 003237	CALLE RIO EBRO 16	TORRE-PACHECO
EL MAZOUZI JAMILA		L645351	LUGAR PALMERO (EL) 1	HORTICHUELA
EL MOQADDAMY MBAREK	03269991N		CALLE FLORIDA 3	TORRE-PACHECO
EL MOUSSAOUI DOUNYA			CALLE NICARAGUA 1	TORRE-PACHECO
EL MOUSSAOUI SEHLI IMANE			CALLE NICARAGUA 1	TORRE-PACHECO
EL NAHROUQ ABDELKRIME	02236113F		LUGAR GILAS (LAS) 192	TORRE-PACHECO
EL NANDAOUI RAMDANE		F279794	LUGAR BASTIDAS (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
EL YAZIDI ILHAM		L 714531	AVDA MONSERRAT CABALLE 54	TORRE-PACHECO
EL YAZIDI MOHAMMED		N468845	AVDA MONSERRAT CABALLE 54	TORRE-PACHECO
ELLYAZIDI FATAH	02691400D		LUGAR VELA (LA) 1	HORTICHUELA
EN NOURI HAMID		L513796	CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
ENCALADA HERRERA DARWIN JAVIER		SJ 10321	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 8	TORRE-PACHECO
ENNAMI LOUKILIA		N127353	CALLE ARQUIMEDES 19	ROLDAN
ENNIA MUSTAPHA	03120201K		CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
ENRIQUEZ ALLASICHE FRANCISCO BENJAMI		SJ 34584	CALLE MAYOR (ROLDAN) 17	ROLDAN
ENRIQUEZ FUERTES LUIS ALFONSO		SJ 32175	CALLE ANTONIO AYALA GARRE 15	TORRE-PACHECO
ERAZO ORMAZA DAYANA NICOL		SQ96956	CALLE JAIME BALMES 2	TORRE-PACHECO
ERAZO ORMAZA IKER			CALLE JAIME BALMES 2	TORRE-PACHECO
ERAZO ORMAZA JEFFERSON ALEJANDRO		SQ96957	CALLE JAIME BALMES 2	TORRE-PACHECO
ERMILOV DMITRI		3347549	CALLE VELAZQUEZ 19	TORRE-PACHECO
ERRAHALI AHMED		H 567109	CALLE MAYOR (BALSICAS) 4	BALSICAS
ESCALERAS PARDO ROSA EDITH		SN 23963	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
ESCOBAR GUAMAN MARTHA BEATRIZ		SK 70839	CALLE CAPITAN CORTES 5	TORRE-PACHECO
ESPINOZA OCHOA ANGEL BINICIO		SJ 19972	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
ESPINOZA OCHOA GOBERT ENRIQUE		SJ 19977	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
ESPINOZA TORRES HERNAN MAURICIO		SJ 19964	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
ESPINOZA TORRES MELVA GEORGINA		SJ 20548	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
ES-SABIR ABDELKABIR	01311318L		LUGAR GALINDOS VIEJOS 7	TORRE-PACHECO
ESSAGHRAOUI AHMED		K720737	CALLE MAYOR (JIMENADO) 7	JIMENADO
ETTAYEA RACHIDA	02627159F		LUGAR MOLINO GARRE 1	CAMACHOS (LOS)
FALCONI RIVAS CELIA ROCIO	03070497C		CALLE SAAVEDRA FAJARDO 4	TORRE-PACHECO
FARAHE MOHAMED	01436584Y		LUGAR RUSOS (LOS) 42	SANTA ROSALIA
FARAJI MUSTAPHA		K 715864	LUGAR MOLINETA (LA) 16	TORRE-PACHECO
FAREZ QUINGA OLGA MARINA	04013789J		LUGAR MOLINETA (LA) 2	TORRE-PACHECO
FATHI HASSANE		L992966	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 31	TORRE-PACHECO
FATHI TAYEB		L664337	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
FAYCAL SEMOUM		L187953	CALLE DOCTOR ALBERCA 8	TORRE-PACHECO
FEIJOO GUTAMA LUIS GERMAN	04440719V		CALLE MUSEO (DEL) 15	TORRE-PACHECO
FERNANDEZ MOROCHO JOHANA			CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 4	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
FERNANDEZ MOROCHO ROCIO DEL CARME		A0165975	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 4	TORRE-PACHECO
FERNANDEZ NIEVES ANA FLOR		SK64259	CALLE JACINTO BENAVENTE 5	TORRE-PACHECO
FIGUEROA ESTRADA DAYRA MICHELLE		SL 24517	CALLE UNION (LA) 2	TORRE-PACHECO
FLORES RODRIGUEZ NELSON HONORATO		SN 97184	LUGAR MEROÑOS (LOS) 180	MEROÑOS (LOS)
FRANCO CARRILLO JUAN CARLOS		SI07161	LUGAR PEÑA (LA) 28	MEROÑOS (LOS)
FREIRE SISALEMA JUAN ALEJANDRO		SO41796	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
FREIRE TACURI TERESA DEL ROSARIO		SP60739	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
FUERTES CHAVARRIA MILTON IDELFONSO		SL58442	CALLE CASTILLA 11	TORRE-PACHECO
GAHUI YAMBA LUIS ALFREDO	04136930N		CALLE RIO VOLGA 30	TORRE-PACHECO
GAIBOR BONILLA EDWIN ALEXANDER			AVDA JUAN CARLOS I 40	TORRE-PACHECO
GAIBOR GAIBOR JOSE VICENTE		SI 81414	CALLE CARTAGENA 59	TORRE-PACHECO
GAMBOA ARCALLE JIMMY FILIBERTO		SQ22310	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
GAONA GONZAGA CESILIA FELICIA	04229721K		CALLE FERROVIARIO 13	BALSICAS
GARCIA CABRERA HEINER AGUSTIN		SL90305	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 7	TORRE-PACHECO
GARCIA ESTRELLA ANDERSON ISMAEL			LUGAR LOPEZ (LOS) 1	ROLDAN
GARCIA JIMENEZ JULIO HERNAN		SJ 26698	AVDA JUAN CARLOS I 14	TORRE-PACHECO
GARCIA ONTANEDA HUGO ARMANDO	03377147B		AVDA MURCIA 12	BALSICAS
GARRIDO ALVERCA CLEVER	03551295A		CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 4	TORRE-PACHECO
GAVILANEZ BARRIONUEVO LUZ AMERICA		A0200467	LUGAR HITA (LA) 2	TORRE-PACHECO
GELDRES FLORES ESTEBAN ANDRES	02544540G		CALLE CONCEPCION ARENAL 31	TORRE-PACHECO
GOMEZ TORRES SILVIA ELIZABETH		SH 24434	LUGAR VELA (LA) 9	HORTICHUELA
GRACIA TIGREROS JESUS MAGDALENA		SK85235	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
GRANDA APOLO ROGER STALIN		SM05656	CALLE JUAN XXIII 31	TORRE-PACHECO
GRANDA VELEZ ANDREAS ALEJANDRO			CALLE JUAN XXIII 31	TORRE-PACHECO
GRANDA VELEZ ROGER STALIN		SM 05657	CALLE JUAN XXIII 31	TORRE-PACHECO
GROUZ YAMINA	02228667J		LUGAR MARAÑA (LA) 14	HORTICHUELA
GUACHAMBOZA CUNALATA NANCY GUADAL		SP34443	AVDA JUAN CARLOS I 40	TORRE-PACHECO
GUADAMUD SERNAQUE ANA BERTHA	04221477B		CALLE MOLINO 1	TORRE-PACHECO
GUAILACELA DELEG LUIS ANTONIO		SL58625	LUGAR MANIGUA (LA) 81	JIMENADO
GUALAN LOZANO ANGEL VINICIO		SM05002	CALLE SALZILLO 1	TORRE-PACHECO
GUALOTUNA QUINGA OMAR GERMANICO	04015937E		LUGAR MOLINETA (LA) 2	TORRE-PACHECO
GUAMAN ZHININ JUAN	04346870P		AVDA ESTACION 94	TORRE-PACHECO
GUAYLLAS LOZANO JUAN MARIA	04206823P		CALLE JACINTO BENAVENTE 2	TORRE-PACHECO
GUAYLLAS MACAS MARTHA MARISOL			CALLE JACINTO BENAVENTE 2	TORRE-PACHECO
GUERRERO VELEZ ANGELA BEATRIZ		SI 33121	CALLE MANCHA (LA) 14	TORRE-PACHECO
GUERRERO VELEZ NORMA CRISTINA		SH 44316	CALLE MANCHA (LA) 14	TORRE-PACHECO
GUZMAN REIBAN MELBA NEUDI		SI 34288	AVDA MURCIA 66	BALSICAS
HABLAL HAMID		M 516830	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
HACHHACH MASAOUD		K 778256	CALLE CARIBE (EL) 5	TORRE-PACHECO
HAFIDI ABDERRAHIM	02348032P		LUGAR CASA DEL PALMERO 1	DOLORES
HAJJI ABDELKADER		L 267682	CALLE TOMAS CONESA 2	ROLDAN
HAKMI EL MORCHID EL MOUINE	02437848D		LUGAR MOLINO ELISA 4	DOLORES
HAMDOUNE TARIK		BE 682029	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
HAMEL MOHAMMED	03479992T		CALLE ARQUIMEDES 17	ROLDAN
HAMMOU CHAYMAE			CALLE RIO DE LA PLATA 36	TORRE-PACHECO
HAMMOU HAMMOU ACHRAF			LUGAR ANICETOS (LOS) 57	JIMENADO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
HAMMOUTI FATIMA	01875470G		LUGAR CASTILLOS (JIMENADO) 6	JIMENADO
HAMRANE HAMOU ALLAL		K 454803	CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
HAMZA SABIK		H 996990	CALLE JOSE PADILLA 9	TORRE-PACHECO
HAOUARI AOUICHA		H 975048	CALLE SIERRA DE RICOTE 1	HOYAMORENA
HASNAOUI FATNA		N255795	CALLE PRINCIPE ASTURIAS (BALSIC 9	BALSICAS
HASSAR SAID	03439399W		CALLE RIO JUCAR 6	TORRE-PACHECO
HASSINI RABAH		L345083	LUGAR JESUALDOS (LOS) 2	HORTICHUELA
HATTACH MOHAMED	01129412C		AVDA ESTACION 118	TORRE-PACHECO
HAURYSHKO LUYDMYLA		KC 134101	LUGAR MARTINEZ (LOS) 3	HORTICHUELA
HEMDANI MBAREK	02233155Q		LUGAR BLASES (STA ROSALIA) 34	SANTA ROSALIA
HERNANDEZ CAMACHO NELSON LUIS		SO44268	CALLE CARTAGENA 59	TORRE-PACHECO
HERNANDEZ SARAGURO RIGOBERTO VALD		SP87730	CALLE CARTAGENA 59	TORRE-PACHECO
HERNANDEZ ZUÑIGA ISMAEL DAVID		SH04933	CALLE DOCTOR MARAÑON 17	TORRE-PACHECO
HERNANDEZ ZUÑIGA NEPTALI GERARDO		SI 63209	CALLE DOCTOR MARAÑON (BALSICAS) 5	BALSICAS
HERRERA CHANGO EMMA DORILA		SN 38812	CALLE ANTONIO AYALA GARRE 15	TORRE-PACHECO
HERRERA YAGUANA ALVARO DANIEL		SQ09827	CALLE PEDRO LOPEZ 9	TORRE-PACHECO
HOUSNI DRISS	02621865A		LUGAR CASANOVAS 21	SAN CAYETANO
HRYSHCHENKO VIKTOR		AE 763746	CALLE CARTAGENA (DOLORES) 16	DOLORES
HYA ABDELMALEK		N089409	CALLE CERVANTES 2	ROLDAN
IDRISSI EL HASSANE	02225974B		LUGAR RIZADOS (LOS) 8	DOLORES
IDRISSI EL MAZOUZI HAMZA			LUGAR PALMERO (EL) 1	HORTICHUELA
IDRISSI FATIMA EZZAHRAA		L645351	LUGAR PALMERO (EL) 1	HORTICHUELA
ISSAOUI MOHAMED		L 972344	CALLE DOCTOR PALAREA 3	DOLORES
IZA CLAVON LUIS RODRIGO		SN 71377	LUGAR VELA (LA) 9	HORTICHUELA
IZA TOAPANTA CARMEN ROSARIO		SI59716	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
JACOME NEGRETE MIGUEL ANGEL		SG07725	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
JANATI-IDRISSI HICHAM	03431760E		LUGAR MOLINETA (LA) 3	TORRE-PACHECO
JAPA MACAS MARIA LASTENIA		SM 88536	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
JAPA MEDINA ANTONIO JEOVANNY		SI 79430	CALLE SIERRA DE ESPUÑA 1	HOYAMORENA
JARAMILLO JARAMILLO ERNESTINA PIEDAD		SI 86373	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
JARAMILLO VALDIVIEZO LUZ AMELIA		SN 78539	CALLE SIERRA DE ESPUÑA 1	HOYAMORENA
JELLOULI ABDELHAFID		R157924	LUGAR CORTADOS (LOS) (DOLORES) 3	DOLORES
JEMI MOHAMED		P876428	LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL AURELIO	04014192W		CALLE VELAZQUEZ 19	TORRE-PACHECO
JNOUBRI EL MILOUD	03161324C		LUGAR ARRIEROS (LOS) 2	TORRE-PACHECO
JOLIE ABOLRRRAFIE		270317K	LUGAR BARRIENTO (LO) 2 A	DOLORES
JUGONDER-SINGH HAMBRI	03947112J		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
KADIM AHMED		M544720	CALLE CERVANTES 2	ROLDAN
KADRI BOUAMAMA	02538226S		LUGAR ROSES (LOS) 1	SAN CAYETANO
KADRI BOUHIASSA		X0130033850	LUGAR CONDESA (LA) 2	SAN CAYETANO
KADRI EL HAJ	01294866N		LUGAR ROSES (LOS) 1	SAN CAYETANO
KAJOUA SAID		M 686409	CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
KARABILA MIMOUN		N022213	LUGAR CASICAS (LAS) 121	DOLORES
KARROUCHI EL HOUSSINE		M 481763	CALLE MATEAS (LAS) 9	TORRE-PACHECO
KARROUCHI JAMAL		L610031	CALLE AZORIN 26	TORRE-PACHECO
KASHARABA ROMAN		AM 789153	CALLE ANDALUCIA (DOLORES) 4	DOLORES

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
KHACHABI M'BAREK		F164109	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
KHALLOUF LARBI		M824434	AVDA TORRE PACHECO 34	ROLDAN
KHALLOUFI ABDELLAH	04263778S		LUGAR HORTICHUELA 82	HORTICHUELA
KHALYFAH RABAH	03466457N		CALLE NARCISO YEPES 14	TORRE-PACHECO
KHAN ZAFAR-ULLAH		J956358	CALLE BOQUERA 1	TORRE-PACHECO
KHARMACH MOHAMMED AMINE		K026233	CALLE SAN MATEO 5	TORRE-PACHECO
KHETTOU BOUZIANE		L645233	LUGAR INFIERNOS (LOS) 2	SAN CAYETANO
KHLIFA MAHMOUD		N403092	CALLE MAYOR (JIMENADO) 7	JIMENADO
KHLIFI MOHAMED	03399828Z		LUGAR PEREZ (LOS) 245	DOLORES
KHLIFI RACHID	03399818G		LUGAR PEREZ (LOS) 245	DOLORES
KISSARI MIMOUN		N284003	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
KOUCHEN MOHAMMED	02231900A		CALLE SAN CAYETANO 4	TORRE-PACHECO
KOVACH VITALIY		AM 152117	CALLE GALICIA (DOLORES) 22	DOLORES
KOZEREMA ROMAN		AM 349354	LUGAR MEROÑOS (LOS) 179	MEROÑOS (LOS)
KUKUSH VALERIY		AM 931411	LUGAR MEROÑOS (LOS) 179	MEROÑOS (LOS)
LAANANI ABDERRAHMANE		H942767	LUGAR CASA LOS PALOMARES 1	BALSICAS
LAANANI BOUAMAMA			LUGAR CASA LOS PALOMARES 1	BALSICAS
LAANANI BRAHIA			LUGAR CASA LOS PALOMARES 1	BALSICAS
LAARAJ ABDENNEBI		K 766773	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
LAARAJ SALIHA			CALLE JUAN LEON 5	TORRE-PACHECO
LAARAY MOHAMMED		K 885405	LUGAR CASAS LOS VERAS 2	BALSICAS
LAGHDACH MOHAMMED		M-10081	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
LAHRECH LAILA	02870712J		CALLE ANDRES SEGOVIA 21	TORRE-PACHECO
LAKBIR MIMOUN	03233591K		LUGAR MOLINETA (LA) 5	TORRE-PACHECO
LAKHDIM M'BAREK	01986061B		CALLE TEJERA (LA) 13	TORRE-PACHECO
LAKHLIFI ABDEL WAHAD	02656541H		LUGAR PEREZ (LOS) 142	DOLORES
LAKHLIFI KHALIFA	02218818P		LUGAR PEREZ (LOS) 245	DOLORES
LAKHLIFI MOHAMED	01226716B		LUGAR PEREZ (LOS) 245	DOLORES
LAKHLIFI MOHAMED	03279034Q		LUGAR PEREZ (LOS) 245	DOLORES
LAMALLAQUI MOHAMMED	01438738X		LUGAR CHICHARRONAS (LAS) 201	HORTICHUELA
LAMHIYAOUI ABDELKRIM	03319968X		CALLE JUAN XXIII 24	TORRE-PACHECO
LAMKADEM BELAID		M390222	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
LANGHARI MOHAMMED	03502055Y		LUGAR PERUCHOS (LOS) 94	ROLDAN
LARGO M'BAREK		R483674	CALLE SANTA TERESA 57	ROLDAN
LARROSA MILANO ANA ISABEL		B54109	CALLE DOCTOR MARAÑON 32	TORRE-PACHECO
LARROSA SALINA MARIA VICTORIA		B628697	LUGAR CASA GRANDE 6	JIMENADO
LARROSA SALINAS DIANA ESTEFANIA			LUGAR CASA GRANDE 6	JIMENADO
LEMHAMDI TAHAR	02202577M		LUGAR CAYETANOS (LOS) 118	CAMACHOS (LOS)
LEON SOLIS DALIA EVELIN		A0387951	CALLE TROVERO MARIN 1	TORRE-PACHECO
LIMURA BRUNO HERNAN		ARG4254367	CALLE SANTA TERESA 57	ROLDAN
LIMURA FLORENCIA ANABELA		ARG4030334	CALLE SANTA TERESA 57	ROLDAN
LIMURA NICOLE VERONICA		ARG3856276	CALLE SANTA TERESA 57	ROLDAN
LLERENA AGUILAR VICTOR HUGO	03548961S		CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 4	TORRE-PACHECO
LMEHYAOUI ABDELHAMID		M474446	CALLE PICASSO 17	TORRE-PACHECO
LOPEZ SOLIS JIMENA ROCIO		SL 35314	CALLE ESTANCO 9	TORRE-PACHECO
LOPEZ SOLIS SAMANTHA LISSETTE		SL 35344	CALLE ESTANCO 9	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
LOZANO SARANGO CARMEN DELIA		SL 40136	CALLE MATEO NIETO CEREZUELA 1	TORRE-PACHECO
LUCERO SISALINA BLANCA LUCIA	03305383F		LUGAR MOLINETA (LA) 2	TORRE-PACHECO
LUNHU VALERIY		UKRAP93701	CALLE JUAN XXIII 25	TORRE-PACHECO
LUNHU VIKTORIYA		UKRAP93703	CALLE JUAN XXIII 25	TORRE-PACHECO
LUPIYCHUK VOLODYMIR		AH 772891	LUGAR CASA GRANDE 2	JIMENADO
MAACHOU MOHAMMED		L 345015	CALLE JOSE PADILLA 9	TORRE-PACHECO
MABROUK EL MOSTAFA		K-067676	LUGAR ESPEJO (LO) 198	DOLORES
MACAS CANGO LUZ VICTORIA		SJ16367	LUGAR MOLINETA (LA) 8	TORRE-PACHECO
MACAS CHALAN MARTHA DE JESUS	04206200Y		CALLE JACINTO BENAVENTE 2	TORRE-PACHECO
MACAS MACAS MANUEL FERNANDO			LUGAR MOLINETA (LA) 8	TORRE-PACHECO
MACAS OCHOA NELLY OLGUITA		DH-816388	CALLE PELEGRIN 7	JIMENADO
MACHITIOU FATIMA	02764824V		CALLE LOPE DE VEGA 12	ROLDAN
MACHROUHI SALAH	03695721N		CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
MAINATO ROMERO SEGUNDO MANUEL		SN 01226	CALLE GUTIERREZ MELLADO 5	SAN CAYETANO
MAKIK RACHID		M287419	CALLE CARIBE (EL) 9	TORRE-PACHECO
MALLA AMBULUDI VICTOR HUGO		SG 70130	CALLE CARIBE (EL) 22	TORRE-PACHECO
MANSOURI EL MILOUD	28248989K		LUGAR ALBARDINAL (EL) 75	TORRE-PACHECO
MANSOURI SALAH	03217439S		LUGAR CASAS DEL PINO 1	SAN CAYETANO
MANTISSA ABDELHAMID	02096650Q		LUGAR SAURAS (LOS) 80	TORRE-PACHECO
MARCA BARROS DENNIS JOSE		A0218005	LUGAR FUENTES (LOS) 64	TORRE-PACHECO
MARCA BARROS JOSE MANUEL		A0217935	LUGAR FUENTES (LOS) 64	TORRE-PACHECO
MARTINEZ JARAMILLO RODRIGO JAVIER		080150766 6	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 42	TORRE-PACHECO
MARTINEZ MERCEDES IRENE		SL 75551	CALLE ALBALADEJOS (LOS) 24	TORRE-PACHECO
MARTINEZ MORENO ANA LUCERO		CC 28816753	CALLE JAIME BALMES 2	TORRE-PACHECO
MARTINEZ TORRES WILLAN PATRICIO		A0132133	CALLE CARTAGENA 8	TORRE-PACHECO
MARTRUS BAJAN GINA GISELDA		SL 47506	CALLE GALICIA 9	TORRE-PACHECO
MASACHE HERRERA CARLOS IVAN		SI 44479	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
MATOS CARLOS ELIAS		ARG2286407	CALLE SANTA TERESA 33	ROLDAN
MATOS DAHYANA SOLEDAD		ARG4360697	CALLE SANTA TERESA 33	ROLDAN
MAYGUA PANAMA MARUJA		DN 29692	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
MAZOUZI ABDELHAMID		F 518269	LUGAR PEÑA (LA) 238	MEROÑOS (LOS)
MEDDICH ABDELKADER	02227866		LUGAR CAMACHOS (LOS) 15	CAMACHOS (LOS)
MEDDICH EL HACHEMI		X0201158850	LUGAR ALMAZARICA (LA) 2	BALSICAS
MEDDICH EL HASSANE	02332958E		LUGAR PINO (EL) 3	CAMACHOS (LOS)
MEDINA GUAMAN MANUEL ASUNCION	03918421		LUGAR CEÑA (LA) 1	HORTICHUELA
MEDINA GUZMAN NITA JAMILETH		DL 98474	AVDA MURCIA 66	BALSICAS
MEDINA GUZMAN YAJAIRA ESTEFANIA		DL 98190	AVDA MURCIA 66	BALSICAS
MEDINA LOARTE HERNAN RAUL		SH 87086	AVDA MURCIA 66	BALSICAS
MEFTAH BEKKAY		L 369064	LUGAR SANCHEZ (LOS) 11	MEROÑOS (LOS)
MEFTAH BENYOUNES		L 610408	LUGAR SANCHEZ (LOS) 11	MEROÑOS (LOS)
MEJIA ESPIN EDGAR	04127298V		CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
MEJIA GARCIA GALO PATRICIO		SN 35144	LUGAR VELA (LA) 6	HORTICHUELA
MEJIA VELA VERONICA JEANNETH		A0115518	LUGAR VELA (LA) 8	HORTICHUELA
MENDEZ GUTIERREZ PAQUITA MARIBEL	03033138J		CALLE BOLIVIA 1	TORRE-PACHECO
MENDEZ MENDEZ SEGUNDO RODRIGO		SQ24897	LUGAR CEÑOS (LOS) 68	MEROÑOS (LOS)
MENOSCAL LOOR ALEX GIOVANNY		SL46628	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
MERIMI ALLAOUI FATNA			LUGAR ZAPATAS (LOS) 5	MEROÑOS (LOS)
MERIMI HANANE	02866345Q		LUGAR ZAPATAS (LOS) 5	MEROÑOS (LOS)
MESBAH GERTIA		G4049726	CALLE MUSEO (DEL) 7	TORRE-PACHECO
MESBAHI ABDELKARIM			LUGAR ROCAS (LOS) (HORTICHUELA) 270	HORTICHUELA
MESBAHI MOHAMMED	02089768B		LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
MEZIANI ABDELGHANI		L426207	CALLE SANTA TERESA 20	ROLDAN
MEZIANI AZZOUZ		L 794097	CALLE JUAN DE SOLIS 9	ROLDAN
MEZOUY BARTAL NADIA			LUGAR MEROÑOS (LOS) 171	MEROÑOS (LOS)
MIRANDA PATINO PAOLA CRISTINA		SI 14564	CALLE TROVERO MARIN 1	TORRE-PACHECO
MIRANDA PATIÑO PALOMA CAROLINA			CALLE TROVERO MARIN 1	TORRE-PACHECO
MIRI LAKHDAR	03134489A		CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
MIRIMI NOUR EDDINE		N048175	LUGAR INFIERNOS (LOS) 1	SAN CAYETANO
MITKOV DOYKOV NIKOLA		323295701	CALLE MUSEO (DEL) 13	TORRE-PACHECO
MITSEV KRUM LYUBENOV		333303661	AVDA JUAN CARLOS I 85	TORRE-PACHECO
MOLDOVEANU AURELIAN		ROM0326400	AVDA TORRE PACHECO (JIMENADO) 4	JIMENADO
MONTENEGRO CHUQUIAN JENY MARGITH		SQ35640	LUGAR ERMITA SANTA ROSALIA 190	SANTA ROSALIA
MONTERO LASCANO KLEVER OSWALDO		SP60508	CALLE VICTORIANO JIMENEZ SOTO 51	TORRE-PACHECO
MOPOSITA CHIPANTIZA LEONARDO FABIAN	04268527A		CALLE MIGUEL FRUCTUOSO 14	TORRE-PACHECO
MORALES VALENCIA JHON ALEXANDER	03886153G		CALLE CATORCE DE DICIEMBRE 10	BALSICAS
MOREJON RAMIREZ MARIO JAVIER		SO 17958	LUGAR CONESAS (LOS) 4	SAN CAYETANO
MOREJON RAMIREZ MARIO VINICIO		SO 17956	LUGAR CONESAS (LOS) 4	SAN CAYETANO
MORENO REINOSO SENON		SJ 58221	CALLE TAIBILLA 18	BALSICAS
MORENO TAMAYO SEGUNDA DOLORES		A0105640	CALLE MUSEO (DEL) 15	TORRE-PACHECO
MORETA FLORES FAUSTO		SR00192	LUGAR CASA GRANDE 7	JIMENADO
MORETA MUENALA JOSE LUIS		SF 69392	LUGAR CASA GRANDE 7	JIMENADO
MOUMEN R'KIA		N234572	CALLE CARMEN (SAN CAYETANO) 4	SAN CAYETANO
MOUMNI BEN MOUSSA	01308879		CALLE FRANCISCO DE VITORIA 28	ROLDAN
MOUMNI CHAIAF ADIL			CALLE FRANCISCO DE VITORIA 28	ROLDAN
MOUMNI KHALID	02474968F		CALLE FRANCISCO DE VITORIA 28	ROLDAN
MOURCHID ABDENNABI	03272178Z		CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
MOUSSAOUI DRISS	02340692M		LUGAR JESUALDOS (LOS) 2	HORTICHUELA
MOUSSAQUI MOHAMMED	01886682Q		CALLE VICTORIA 8	DOLORES
MOUTAWAKIL TAYEB		M963927	CALLE JOSE PADILLA 9	TORRE-PACHECO
MOYA MARTINEZ NESTOR PATRICIO	04127858W		CALLE CASTILLA 11	TORRE-PACHECO
MUHAMMAD ARSHAD	03503088G		LUGAR SANCHEZ (LOS) 8	MEROÑOS (LOS)
MUÑOZ HUIZA MARIA LUISA		6561781	CALLE RIO JUCAR 1	TORRE-PACHECO
MURILLO VALENCIA WILFRIDO ESTALIN		SL 18753	CALLE DIEGO DE ALMAGRO 1	ROLDAN
MUSTAPHA ETAGUMI		F680140	LUGAR BASTIDAS (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
MYTS VASYL		KC 122237	LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
NABET BRAHIM		F955993	CALLE CERVANTES 3	ROLDAN
NADIR BOUAZZA	02795981D		LUGAR HOYA DE MEROÑOS 147	MEROÑOS (LOS)
NAJI KARIM		N468700	CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
NARVAEZ CUENCA CARMITA DE JESUS		SH 12864	CALLE RIO SEGURA 21	TORRE-PACHECO
NASSER AHMED		N255794	CALLE PRINCIPE ASTURIAS (BALSIC 9	BALSICAS
NAVOS IÑAMAGUA MARIA ROSA		SR01075	CALLE GUTIERREZ MELLADO 2	SAN CAYETANO
NCHINECH EL HOUCINE		FB 28456	AVDA ESTACION 47	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
NEDKA SLAVOVA PETROVA		328610120	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
NEDOICH MOHAMMED	02076527H		LUGAR ALMAZARICA (LA) 2 F	BALSICAS
NOUAR ABDELKADER		286216	AVDA BALSICAS 1	ROLDAN
NOUGUIZA AHMED	03385666C		LUGAR PERUCHOS (LOS) 1	ROLDAN
NOUR-EDDINE AMAR		M 930527	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
NUÑEZ ALDAZ MARY PATRICIA		SJ 09321	CALLE ESTANCO 9	TORRE-PACHECO
OBBADI ALBDELKHALAK		H 884442	LUGAR PEÑA (LA) 9	MEROÑOS (LOS)
OCHOA ANDRADE SANTOS ALCIVAR		SL 01621	LUGAR LOZANO 1	SAN CAYETANO
OLLAGUE CUENCA WINSTON GIOVANNY	04303712K		CALLE RAMON Y CAJAL 36	TORRE-PACHECO
ONTANEDA CALVA FRANCISCO ANTONIO		SJ 34031	LUGAR CEÑOS (LOS) 67	MEROÑOS (LOS)
OÑATE SOLIS MANUEL MESIAS		SE 86657	CALLE ESTANCO 9	TORRE-PACHECO
ORDOÑEZ ALBARRACIN ERICA ESTEFANIA			CALLE CASTILLA 11	TORRE-PACHECO
ORDOÑEZ ESPINOZA LEONARDO IVAN	03535392Q		CALLE SIERRA DE COLUMBARES 1	HOYAMORENA
ORMAZA MEZA MARIA EUGENIA		SN 63713	CALLE JAIME BALMES 2	TORRE-PACHECO
ORTEGA ALVAREZ VICTOR MANUEL	04189090P		CALLE JACINTO BENAVENTE 5	TORRE-PACHECO
ORTEGA RODRIGUEZ KARINA ELIZABETH		SI92150	CALLE JUAN DE AUSTRIA 5	TORRE-PACHECO
ORTEGA SUQUILANDIA LAURA AMALIA		SH 03848	LUGAR MOLINETA (LA) 2	TORRE-PACHECO
ORTIZ ALBAN DARWIN ESTALIN		SP15436	LUGAR MARTINEZ (LOS) 3	HORTICHUELA
ORTIZ CRIOLLO BLANCA MARIBEL		SK42505	CALLE PEDRO LOPEZ 9	TORRE-PACHECO
OTMANI SETTI BEN ALI	02450659D		CALLE MENENDEZ PIDAL 23	ROLDAN
OUADKHISS SAID	05638253X		CALLE NUESTRA SÑRA MONTSERRAT 8	JIMENADO
OUAHMANE MOHA		G 397047	CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
OUAKHAD EL HASSANE		M060490	CALLE JUAN SEBASTIAN ELCANO (LO 27	ROLDAN
OUHADOUCH HASSAN		M 963702	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
OULAHCEN HASSAN		DC 7394	AVDA TORRE PACHECO 13	ROLDAN
OULEHCEN LATIFA		ZG 43154	AVDA TORRE PACHECO 13	ROLDAN
OUREIMCHI MUSTAPHA		M953735	CALLE JUSTO 7	TORRE-PACHECO
OVIEDO SOLIS WALTER EDES		SJ70574	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
PALADINES ENRIQUEZ ROMMEL PATRICIO		SM 12019	LUGAR CEÑOS (LOS) 68	MEROÑOS (LOS)
PARDO SOTO JOSE		SP 19016	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
PARRALES MARQUINEZ DOILER LIBORIO	04147711Y		AVDA JUAN CARLOS I 141	TORRE-PACHECO
PASQUEL ALMEIDA MICHAEL GABRIEL		SI97980	AVDA TORRE PACHECO (JIMENADO) 19	JIMENADO
PATINO PANDO RUBEN LEONIDAS	04264047P		CALLE RIO GUADALQUIVIR 4	TORRE-PACHECO
PENEV PENEV ATAHAC		324630089	CALLE MUSEO (DEL) 13	TORRE-PACHECO
PEÑAFIEL TRAVEZ WILSON ALEXANDER		A0242502	LUGAR CEÑOS (LOS) 68	MEROÑOS (LOS)
PEÑARANDA VILLACIS WILLIAM ROBERTO	04240160H		CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 2	TORRE-PACHECO
PEREZ CORONADO BRIAN VINICIO		SP76880	LUGAR FONTES (LOS) 141	TORRE-PACHECO
PEREZ VELASQUEZ MARCO VINICIO		SM82867	LUGAR FONTES (LOS) 141	TORRE-PACHECO
PETELETSKYY ANDRIY		AM783485	LUGAR SOTOS VIEJOS (LOS) 31	HORTICHUELA
PICHAZACA MAYANCELA SEGUNDO MANUE		A0382462	LUGAR CASAS DEL ALTO (DOLORES) 1	DOLORES
PICO TUBON DORIS CRISTINA	04278872K		CALLE MIGUEL FRUCTUOSO 14	TORRE-PACHECO
PILCO GUALOTO SEGUNDO RAUL	03928157X		CALLE RIO JARAMA 8	TORRE-PACHECO
PILICITA CHIGUANO VERONICA ELIZABETH	03351014Y		CALLE LUIS VALENCIANO 1	TORRE-PACHECO
PINOS PESANTEZ CARMEN BEATRIZ		SM76926	CALLE PICASSO 22	TORRE-PACHECO
POMA MIRANDA FILIBERTA		5926630	LUGAR MARTINEZ (LOS) 3	HORTICHUELA
PUENTE TRAVEZ TERESA	04273754D		CALLE TROVERO MARIN 7	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
QDADA EL MOSTAFA	03031179D		CALLE MUSEO (DEL) 13	TORRE-PACHECO
QUEZADA ORDOÑEZ VICENTE EMILIANO DE	03189343W		LUGAR FONTES (LOS) 141	TORRE-PACHECO
QUIJO MENA HUMBERTO JOSE		A0173040	LUGAR CEÑOS (LOS) 68	MEROÑOS (LOS)
QUINCHE PALLASCO CARMITA		SK 05598	CALLE RIO TAJO 8	TORRE-PACHECO
QUINDI CASTRO DOMINGO		SO59247	LUGAR MEROÑOS (LOS) 184	MEROÑOS (LOS)
QUISHPILEMA TENEZACA CARLOS RODOLF	03907215K		CALLE PELEGRIN 7	JIMENADO
RAHALI AHMED	02999473C		CALLE MENENDEZ PIDAL 35	ROLDAN
RAHALI ZAHRA		L 268264	CALLE JACINTO BENAVENTE 4	TORRE-PACHECO
RAHHALI MOHAMMED	02233352Y		CALLE TIRSO DE MOLINA 5	ROLDAN
RAHMANI JAOUA			CALLE JUAN LEON 5	TORRE-PACHECO
RAHMOUNI BENYOUNES	04211557G		CTRA JIMENADO (DEL) 4	TORRE-PACHECO
RAMIREZ MORALES MARTHA EUFEMIA		SJ18111960	LUGAR CONESAS (LOS) 4	SAN CAYETANO
RAMIREZ TORRES HECTOR CAMILO		SJ 06189	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
RAMOS LEON MESIAS RAFAEL	05069746V		CALLE CARIBE (EL) 20	TORRE-PACHECO
RAMOS MARTRUS ARIANNA IVETTE		SL 47506	CALLE GALICIA 9	TORRE-PACHECO
RAOUDI ZANA	02073325J		LUGAR CORTADOS (LOS) (DOLORES) 3	DOLORES
RAZANOVA OLESSIA		3347493	CALLE VELAZQUEZ 19	TORRE-PACHECO
RBIBI AHMED	03068673J		CALLE MUSEO (DEL) 15	TORRE-PACHECO
REMACHE CALVA ANA LUCIA	04188902G		CALLE RIO SEGURA 53	TORRE-PACHECO
REPETUYEV OLEH		AH 043724	LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
R'GHIOUI HAMZA		K-181036	CALLE MATEAS (LAS) 15	TORRE-PACHECO
R'GHIOUI MAHMOUD YASSER		K-181036	CALLE MATEAS (LAS) 15	TORRE-PACHECO
RIOS ECHEVERRY GLADYS ELENA		CC 30312307	AVDA MURCIA 82	BALSICAS
RIVAS BORGES KATIUSKA JOSEFINA		A0209615	CALLE RUSIA 13	TORRE-PACHECO
RIVERA MARCOS MARCELINO		5926645	LUGAR MARTINEZ (LOS) 3	HORTICHUELA
RIVERA ROSERO HECTOR STALIN		SQ96340	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 2	TORRE-PACHECO
RIVERA ROSERO JOSE DANIEL		SQ96339	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 2	TORRE-PACHECO
ROBALINO VALLEJO ELIAS PATRICIO	03852217Q		CALLE PELEGRIN 7	JIMENADO
ROCA MESA MARIA NIEVES		A0011540	CALLE RIO CINCA 16	TORRE-PACHECO
RODRIGUES MONTEIRO PATRICIA		CL914496	CALLE LEPANTO 37	BALSICAS
RODRIGUEZ PINOS MARTHA VANESA	03907123K		CALLE PICASSO 22	TORRE-PACHECO
ROLYAK ROMAN		AT377300	CALLE PICASSO 4	TORRE-PACHECO
ROMERO LOPEZ PAOLA ELIZABETH		A0154733	CALLE RAMON Y CAJAL 36	TORRE-PACHECO
RON FLORES RENE NORBERTO		SL56582	CALLE JUAN DE AUSTRIA 5	TORRE-PACHECO
ROQUE IRIARTE MARIO CESAR	02911827G		LUGAR IBAÑEZ (LOS) (MEROÑOS) 73	MEROÑOS (LOS)
ROSETO CABRERA RUBI DEL ROCIO	04128598Y		CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 2	TORRE-PACHECO
ROTO GUILLCA JOSE LUIS		SK04358	CALLE TARRAGONA 17	TORRE-PACHECO
RUIZ AGUILAR CARLOS ARTURO		SJ 79529	CALLE CAPITAN CORTES 5	TORRE-PACHECO
SAAVEDRA ROMERO EMANUEL		6239838	CALLE TROVERO AMBROSIO MARTINEZ 18	TORRE-PACHECO
SABBAR DRISS		L856685	CALLE CERVANTES 1	ROLDAN
SABEUR RACHID		K 937308	CALLE CARIBE (EL) 5	TORRE-PACHECO
SACA LOZANO MARIA CARMEN		SK 56447	CALLE PEDRO GARRE 2	TORRE-PACHECO
SAENZ CHULLI NANCY CECILIA	04192809		CALLE CIPRES 5	TORRE-PACHECO
SAFASIF LAKHDAR	02388330X		LUGAR MARAÑA (LA) 12	HORTICHUELA
SAFI LAHCEN		691943	LUGAR ARRIEROS (LOS) 2	TORRE-PACHECO
SAFI YOUSSEF		L565916	LUGAR ARRIEROS (LOS) 2	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
SAID ZERROUPLI		H983761	LUGAR ANICETOS (LOS) 2	JIMENADO
SAILEMA CUNALATA SARA BEATRIZ		SP34858	LUGAR CAMACHOS (LOS) 2	CAMACHOS (LOS)
SAILEMA PACA LUIS ANIBAL		SI66160	LUGAR PASICO (EL) 15	HORTICHUELA
SALAZAR BERMEO MIGUEL LUIS	04189448K		LUGAR PASICO (EL) 17	HORTICHUELA
SALAZAR SARMIENTO JULIO CESAR	03292185B		CALLE UNION (LA) 1	TORRE-PACHECO
SALIKHOV ROMAN		AH 465309	LUGAR CASA GRANDE 1	JIMENADO
SALINAS JARA ESTHELA DE JESUS		A0114459	LUGAR ROCAS (LOS) 20	SANTA ROSALIA
SALMI REDDUANE		M 931151	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
SALVADOR MACIAS CARLOS HERWEN		SJ 71341	LUGAR CEÑOS (LOS) 1	MEROÑOS (LOS)
SAMHI ABDELGANI	01381130A		LUGAR ALMAGROS (LOS) 134	HORTICHUELA
SAMHI EL HASSANE		P452978	AVDA ESTACION 51	TORRE-PACHECO
SANCHEZ MUÑOZ ANGEL GUSTAVO	02420960A		CTRA CARTAGENA 1	TORRE-PACHECO
SANCHEZ OBANDO VALERIA DAYANA		A0311231	CTRA CARTAGENA 1	TORRE-PACHECO
SANCHEZ QUEZADA DIONEL ISMAEL		SK85023	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
SANT ANGELO GUADAMUD CRISTIAN EDUA			CALLE MOLINO 1	TORRE-PACHECO
SANTILLAN PEÑA JOSE EDUARDO		SG 33191	CALLE MUSEO (DEL) 7	TORRE-PACHECO
SAOUDI ABDELKADER	03739700S		CALLE AGUILAS 1	JIMENADO
SARANGO QUEZADA JOSE MIGUEL		SK 56320	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
SAREZ PARRA JOSE ANTONIO		SG54462	CALLE CARIBE (EL) 19	TORRE-PACHECO
SAYAY CORO LUPE DEL ROSARIO		SP70201	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
SBAI MOHAMED		H-342010	AVDA ESTACION 51	TORRE-PACHECO
SEHLI MUSTAPHA		F-332492	LUGAR ALBARDINAL (EL) 63	TORRE-PACHECO
SEHLI NAIMA	04097024B		CALLE NICARAGUA 1	TORRE-PACHECO
SELLAMI MOHAMMED		M 003214	LUGAR PORVENIR (EL) 1	JIMENADO
SHPEK STEPAN		KC240106	LUGAR CASA GRANDE 4	JIMENADO
SHUKHOVSKYY LEV		AH 521505	LUGAR MEROÑOS (LOS) 179	MEROÑOS (LOS)
SIDAYNE DRISS	01337387Y		LUGAR ALMAZARICA (LA) 2 E	BALSICAS
SILVA CASTILLO PEDRO ANTONIO		SR04858	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 40	TORRE-PACHECO
SILVA SALAN SEGUNDO VICENTE	04188936S		CALLE CASTILLA 10	TORRE-PACHECO
SINGH BELWINDER	04009564C		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
SINGH INDERJIT	04112701W		LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
SINGH JARNAIL	03170200H		LUGAR SANCHEZ (LOS) 6	MEROÑOS (LOS)
SINGH KAMAL JIT	03984266E		CALLE COIMBRA 18	TORRE-PACHECO
SINGH MANJIT	03715777N		CALLE RIO LEREZ 11	TORRE-PACHECO
SINGH PARAMJEET	03823103C		LUGAR SANCHEZ (LOS) 2	MEROÑOS (LOS)
SINGH PARAMJIT	03131173E		CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS 37	TORRE-PACHECO
SINGH SANGHERA AVTAR	02893319B		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
SINGH SATWINDER	02543111R		CALLE RAMON Y CAJAL 3	TORRE-PACHECO
SINGH SOKHWINDER	03713901E		CALLE COOPERATIVA 4	TORRE-PACHECO
SINGH SWARAN		A9647831	CALLE EMILIO ZURANO 31	TORRE-PACHECO
SISALIMA LOJA LUIS IDALGO		SH-42708	LUGAR MARTINEZ (LOS) 3	HORTICHUELA
SKYAT FATIMA		K 290887	CALLE JOAN MIRO 6 A	BALSICAS
SNOUSSI BELKACEN	01454284V		LUGAR LOMAS (LAS) (JIMENADO) 2 A	JIMENADO
SNOUSSI MOHAMED		G773096	LUGAR ARRIEROS (LOS) 31	TORRE-PACHECO
SOLIS REDROVAN MIRIAM CLEMENCIA		SN41300	CALLE PELEGRIN 7	JIMENADO
SOSA ESCUDERO ANGEL OSWALDO		SI 99704	CALLE CARIBE (EL) 22	TORRE-PACHECO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
SRIDI KHALID		M 674048	LUGAR GRANJA SAN FRANCISCO 1	SANTA ROSALIA
SRIFI NALI MOHAMMED		L-384962	CALLE CARRASCOY 11	ROLDAN
SROUR EL BEKKAYE		L 268061	CALLE RIO EBRO 16	TORRE-PACHECO
SUQUILANDA RAMON FREDDY LEONIDAS	03854366A		CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 1	TORRE-PACHECO
SVETOSLAV PRODANOV ALEKSANDROV		305838952	CALLE ENRIQUE GARCERAN 2	ROLDAN
TADAY TENEMASA ANGEL MARIA		SK 89506	CALLE ANDALUCIA 11	TORRE-PACHECO
TAGUEMI BENAÏSSA		G-574182	CALLE BOQUERA 13	TORRE-PACHECO
TAHAR BEN LYAMANI		H078696	LUGAR CASAS DEL ALTO 109 B	CAMACHOS (LOS)
TAHRI ABDELKRIM	03488176L		CALLE MAR MENOR 7	BALSICAS
TAIBI TAYEB	03549637R		CALLE FRAY MARCOS DE NIZA 15	ROLDAN
TALBI MOHAMED	02075592A		AVDA MARQUES DE ROZALEJO 2	DOLORES
TALBI RACHID		N858618	CALLE FLORIDA 3	TORRE-PACHECO
TANASIE ELENA		6511098	LUGAR CORTADOS (LOS) (DOLORES) 50	DOLORES
TARHIL ZOHRA	02831750J		AVDA ESTACION 47	TORRE-PACHECO
TARRAF GUIL AHMED			CALLE RIO JUCAR 14	TORRE-PACHECO
TARRI MOHAMMED		K802182	LUGAR VELA (LA) 1	HORTICHUELA
TAYBI FATIMA	04287090M		LUGAR HORTICHUELA 1	HORTICHUELA
TITUAÑA PERUGACHI LUIS HUMBERTO		SQ03640	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
TOAINGA GUANO EDGAR ORLANDO		SN66407	LUGAR CAMACHOS (LOS) 2	CAMACHOS (LOS)
TOCACHI TIXI SEGUNDO POLINARIO		SQ14775	CALLE MAESTRA DOÑA PILAR 7	TORRE-PACHECO
TOGTAGUANO LINDO GLADYS NARCISA		SN32404	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 3	TORRE-PACHECO
TOMALO QUINDE OLGA PIEDAD		SI 47742	CALLE CASTILLA 8	TORRE-PACHECO
TOUMI ABDELKADER	03941801S		LUGAR PARDOS (LOS) 3	DOLORES
TROYA CORDERO MELIDA EDIT		SK 56299	LUGAR ROCAS (LOS) 19	SANTA ROSALIA
TUBON TITE BLANCA GLADYS		O-SG 13604	CALLE SAAVEDRA FAJARDO 42	TORRE-PACHECO
TUICHRI HASSAN	01382075M		LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
UCHUARI PINOS MARIA DEL CISNE	04225568P		LUGAR MARTINEZ (LOS) 7	HORTICHUELA
UNGUREANU MARIANA		7338689	LUGAR CORTADOS (LOS) (DOLORES) 50	DOLORES
URGEL TROYA BRAYAN LEANDRO			LUGAR ROCAS (LOS) 19	SANTA ROSALIA
URGILES LLAUCA ROSA AMELIA		SP16542	CALLE CAMILO JOSE CELA 3	BALSICAS
URQUIZO AYOL MARIANO	04243444J		CALLE CIPRES 5	TORRE-PACHECO
VARGAS ASUERO FRANCO HUMBERTO	04263240Y		CALLE SAAVEDRA FAJARDO 42	TORRE-PACHECO
VARGAS MEDINA FRANCO ALADINO			CALLE SAAVEDRA FAJARDO 42	TORRE-PACHECO
VARGAS PARRA EMMA FABIOLA		SJ 14195	LUGAR COLONIA (LA) (JIMENADO) 1	JIMENADO
VATAMANYUK YAROSLAV		AM 755360	CALLE SIERRA DE AITANA 1	HOYAMORENA
VAZQUEZ CHUMBO SEGUNDO NICOLAS		DL 97388	CALLE CARIBE (EL) 9	TORRE-PACHECO
VEGA VEGA JIMMY ARTURO		SK 39725	CALLE TROVERO MARIN 7	TORRE-PACHECO
VELEZ MORA VERONICA ANDREA		SM05658	CALLE JUAN XXIII 31	TORRE-PACHECO
VERGARA BURGOS LUIS ANGEL		A0139302	CALLE PEDRO LOPEZ 9	TORRE-PACHECO
VILLACIS PAUCAR ANGEL MARIA		SJ 63070	CALLE RIO VOLGA 30	TORRE-PACHECO
VILLALVA ENRIQUEZ ALBA LIDA MERCEDES	02755923V		CALLE PEDRO LOPEZ 9	TORRE-PACHECO
VIMOS TOMALO DARIO FERNANDO		SN 70601	CALLE CASTILLA 8	TORRE-PACHECO
VIMOS TOMALO STALIN PATRICIO		SN 70600	CALLE CASTILLA 8	TORRE-PACHECO
VIMOS VIMOS JUAN BERNARDO		SL 71142	CALLE CASTILLA 8	TORRE-PACHECO
VINTIMILLA ORTIZ ILDA NOEMI		SI-56423	LUGAR LARAS (LOS) 66	MEROÑOS (LOS)
YAHIAOUI MOURAD		K-771149	LUGAR TORRE MOCHUELA 2 A	MEROÑOS (LOS)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	PASAPORTE	DIRECCION	LOCALIDAD
YAMBA TENESACA EDWIN EFRAIN		SQ31665	CALLE DALI 20	TORRE-PACHECO
YAMBA YAMBA FRANCISCO		SN 72545	CALLE CASTILLA 8	TORRE-PACHECO
YAMBA YAMBA MARIA ORFELINA	04304472		CALLE DALI 20	TORRE-PACHECO
YANAOURI LAID		N858750	LUGAR HORTICHUELA 114	HORTICHUELA
YANEZ IZA FREDY GERMAN		SH 17527	CALLE ANTONIO PALAO Y MARCO 2	TORRE-PACHECO
YANEZ YUNGA LUISA MARIANA	03188534K		CALLE PELEGRIN 7	JIMENADO
YANEZ YUNGA MARIA ZARA	03454243B		CALLE MANUEL 5	JIMENADO
YORDANOV MARIYAN DIMITROV		319580298	LUGAR CASICAS DEL JIMENADO 14	JIMENADO
ZAATAME NOUREDDINE		I 268371	LUGAR SANCHEZ (LOS) 13	MEROÑOS (LOS)
ZAATANE ABDELGHANI	03113934X		CALLE HUNGRIA 9	TORRE-PACHECO
ZAATANE ABDELLATIF		I 388313	LUGAR SANCHEZ (LOS) 7	MEROÑOS (LOS)
ZAIRI RACHID		K256851	CALLE VILLA BRASIL 5	TORRE-PACHECO
ZAKAEVA ANTONINA		437917061	CALLE ESCULTOR ROQUE LOPEZ 28	TORRE-PACHECO
ZALINASHVILI RUSUDAN		0403542	AVDA TORRE PACHECO 31	ROLDAN
ZANA ALHOSSINE			CALLE JUAN DE LA COSA 3	ROLDAN
ZANA DRIOUCH NADIA			CALLE HERNANDEZ DE CORDOBA 6	ROLDAN
ZANA MOHAMMED	01440205Z		CALLE HERNANDEZ DE CORDOBA 6	ROLDAN
ZANA TARIK	03122794S		CALLE JUAN DE LA COSA 3	ROLDAN
ZANA YASMINE	03122841Q		CALLE JUAN DE LA COSA 3	ROLDAN
ZAOUI MUSTAPHA	02236100V		CALLE SAN MATEO 4	TORRE-PACHECO
ZARI ROGERFILIO		SK 54064	CALLE SIERRA DE ESPUÑA 1	HOYAMORENA
ZENALMI WIDAD	03590578W		LUGAR GARCIAS (LOS) 112	MEROÑOS (LOS)
ZERHOUNI MOHAMMED		M 225050	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 4	TORRE-PACHECO
ZEROUALI ALBDELKRIM	02266023V		LUGAR MARAÑA (LA) 4	HORTICHUELA
ZMANI AHMED	03215849N		LUGAR VELA (LA) 4	HORTICHUELA
ZMANI MOHAMMED		G266116	LUGAR SOTOS NUEVOS (LOS) 33	HORTICHUELA
ZROUDI MOHAMMED	02151006T		LUGAR CASA LOS PALOMARES 1	BALSICAS
ZUNA MACANCELA VICTOR MANUEL		SL 17843	CALLE SIERRA DE COLUMBARES 1	HOYAMORENA

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco a 26 de marzo de 2007.—El Alcalde, Daniel González Madrid.—Ante mí el Secretario General, José Luis de Dios Rojo.

Torre Pacheco

5111 Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, encuadradas en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Desarrollo Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo de 2006, publicada en el "Boletín Oficial de Estado" de fecha 20 de julio de 2006, y dotada con los haberes correspondientes al grupo B, de la Ley 30/84 con un Complemento de Destino de nivel 18, un Complemento Específico de 1315 puntos y los demás emolumentos.

1.2.- La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, y en el Real Decreto 364/95, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de puestos de trabajo.

1.3.- La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el "Boletín Oficial del Estado". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, nacional de los demás estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales o Diplomado en Ciencias Empresariales, (Grupo B del artículo 25 de la Ley 30/1984) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo. A tal efecto el aspirante propuesto será sometido a

reconocimiento por los Servicios médicos Municipales antes de proceder a su nombramiento como funcionario de carrera.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

Tercera. Requisitos de incompatibilidades.

3.1.- Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.- Instancias.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre.

4.2.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados para la fase de concurso. Éstos deberán, en caso de no ser los originales, compulsarse debidamente en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, así como presentar el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 27 euros, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el INEM, que están en situación de desempleo y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

4.3.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.- Admisión de los aspirantes.

5.1.- Terminado el plazo de admisión de instancias la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1.- El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El que lo sea de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- El Concejal de Empleo y Desarrollo Local o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente.

- Un representante elegido de entre las Secciones Sindicales con representación en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Secretario:

El que lo sea de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6.2.- Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Y además deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzgue necesario.

6.4.- La designación nominal de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.5.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Séptima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

7.1.- Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Octava.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

8.1.- Fase de concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados y justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2. serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

a) Por tiempo trabajado como Agente de Desarrollo Local o Técnico en Orientación Laboral y creación de empresas en la Administración Local, u Organismos dependientes de la misma, a razón de 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Por el desempeño de puestos de similar categoría al que constituye objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas, en las áreas de empleo y formación, tales como Coordinación de proyectos de Formación y Empleo, Técnico de Centros Locales de Empleo, Orientación Laboral en creación Empresas, 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

c) Cursos y acciones formativas directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria:

Por realización de cursos relacionados con las funciones de Desarrollo Local, organizados por la Administración Local, Universidad, INEM, S.E.F., Organizaciones Empresariales o Sindicales, Organismos Oficiales de formación de funcionarios y otras entidades o centros docentes públicos, con un máximo de 3 puntos:

- De duración igual o superior a 100 horas, a razón de 0,5 puntos por curso.

- De duración de 50 a 99 horas, a razón de 0'4 puntos por curso.

- De duración de 20 a 49 horas, a razón de 0'3 puntos por curso.

- De duración inferior a 20 horas, a razón de 0'1 puntos por curso.

El máximo de puntuación por todos los apartados no podrá exceder de 10 puntos.

8.2.- Fase de oposición. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario tipo test, de carácter obligatorio y eliminatorio, de 75 preguntas referidas a la parte general del temario que consta como Anexo a las presentes Bases.

El plazo de duración del ejercicio será de una hora.

Las respuestas erróneas podrán ser penalizadas, teniendo en cuenta que sólo una de las alternativas será correcta. La fórmula de corrección se hará pública en el momento previo al inicio del ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima para considerar superado este primer ejercicio será de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver, por escrito, en el tiempo máximo de sesenta minutos un supuesto práctico, a elegir por los aspirantes entre los dos que proponga el Tribunal Calificador, que versarán sobre la parte específica del temario Anexo a las presentes Bases.

Durante el desarrollo de este Ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, así como el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El contenido del ejercicio habrá de ser leído por los aspirantes en sesión pública, que se celebrará el día y hora que señale el Tribunal, pudiendo ser aquél objeto de cuan-

tas preguntas estime necesarias el Tribunal para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición, los conocimientos de los aspirantes y su capacitación profesional.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerarse superado el ejercicio.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio de la fase de oposición será eliminatorio, debiendo conseguir la calificación de 5 puntos como mínimo para seguir aspirando a la consecución de la plaza.

El segundo ejercicio de la fase de oposición será igualmente eliminatorio, por lo que para entenderlo superado deberá obtenerse una calificación igual o superior a 5 puntos.

La valoración definitiva a partir de la cual se constituirá el orden de prelación de aprobados vendrá determinada, para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por la suma de la calificación obtenida en los dos ejercicios de dicha fase, más la obtenida en la fase de concurso.

Décima. Nombramientos.

10.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación, y propondrá al Señor Alcalde para su nombramiento a los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación.

10.2.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

10.3.- Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el Señor Alcalde, y deberán tomar posesión de su cargo en un plazo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Undécima.- Incidencias.

11.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Duodécima. Recursos.

12.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Torre-Pacheco, 27 de marzo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid

ANEXO.- TEMARIO

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales.
4. El Poder Judicial.
5. El Gobierno y la Administración en la Constitución Española.
6. La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7. La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.
8. Organización Municipal. Competencias.
9. El Acto Administrativo.
10. Procedimiento Administrativo.
11. La función pública local y su organización.
12. La Ley de Haciendas Locales. El Presupuesto.

Parte específica

1. El trabajo en la Constitución española de 1978. Estructura y principios generales.
2. El Contrato de Trabajo: concepto y características.
3. El Contrato de Trabajo: Elementos y Eficacia.
4. Tipología de los Contratos Laborales y su regulación Legal.
5. Contenidos del Contrato de Trabajo: Salarios y Garantías Salariales, tiempo de trabajo.
6. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
7. El derecho a la representación colectiva de los trabajadores.
8. El derecho a la reunión de los trabajadores.
9. El autoempleo: sus requisitos y características.
10. La creación de Empresas: Sociedades Laborales y Sociedades Cooperativas, requisitos.
11. Agentes de desarrollo local: funciones.
12. Centros de desarrollo local.
13. Programas de desarrollo local.
14. Desarrollo rural: Programas.
15. Planificación urbanística y desarrollo local

16. Comercio, ayudas al sector comercial
17. Artesanía, ayudas a la promoción sectorial.
18. Promoción turística y desarrollo local.
19. Promoción industrial, Programas, Ayudas.
20. Polígonos industriales, Viveros de empresas.
21. Desarrollo de Suelo Industrial.
22. Entidades Urbanísticas de Conservación.
23. Fomento de empleo. Programas, Ayudas, medidas de fomento de empleo.
24. Escuelas Taller y casas de oficio.
25. Talleres de empleo.
26. Formación profesional ocupacional; Garantía Formativa.
27. Servicios públicos de Empleo.
28. Agencias de colocación y Empresas de Trabajo temporal.
29. Emprendedores, programas, ayudas.
30. Creación de empleo, Autónomos.
31. Ayudas a la creación de empleo I+ E
32. Las PYMES, programas, ayudas.
33. Orientación Laboral y búsqueda de empleo.
34. Fomento de empleos colectivos desfavorecidos.
35. Centros locales de empleo: Mujer.
36. Centros especiales de empleo.
37. Centros ocupacionales (Disminuidos).
38. Inserción laboral: Ayudas a la contratación.
39. El papel de la administración local en el fomento de empleo.
40. El papel de la administración local en la creación de empresas. Ayudas e incentivos.
41. La administración local y el desarrollo local: legislación.
42. Nuevas Tecnologías y Fomento de empleo
43. Consolidación de empleo, medidas, programas de ayuda.
44. La UE, Programas y Ayudas al desarrollo local.
45. La UE programas y ayudas a la creación de empleo.
46. Programas e Iniciativas Comunitarias para el desarrollo local.
47. Programas e Iniciativas comunitarias para el desarrollo rural.
48. Fondos estructurales: FSE, FEDER, FEOGA, repercusiones en el desarrollo local y en la creación de empleo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

5081 Aprobado pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de restauración y rehabilitación del Palacio del Barón de Benifayó.

Aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de marzo de 2007, el Pliego de Condiciones, para la adjudicación de las obras de "Restauración y rehabilitación del Palacio del Barón de Benifayó" (término municipal de San Pedro del Pinatar), por el sistema de Concurso, por procedimiento abierto, se expone al público durante un plazo de veintiséis días naturales a efectos de reclamaciones, asimismo al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el siguiente Pliego de Condiciones.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: "Restauración y rehabilitación del Palacio del Barón de Benifayó".

b) Lugar de Ejecución: San Pedro del Pinatar

c) Plazo de Ejecución: once meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Total presupuesto: 986.053,82.-€

5.- Garantía

a) Provisional: (2% del presupuesto de licitación)

6.- Obtención de documentación e información.

a) Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor.

b) Domicilio: Ctra. Nacional 332, Urb. Oasis

c) Localidad y código Postal: Los Alcázares 30710

d) Teléfono: 968 17 02 56

e) Telefax: 968 17 02 56

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: Cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

c) Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de Anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11.- Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares, 13 de marzo de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

5082 Contrato de suministros para la adquisición de una máquina limpia-playas autopropulsada.

Por la Junta de Gobierno de 13-03-2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministros para la adquisición de una máquina limpia-playas autopropulsada por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de suministro de Una máquina limpia-playas autopropulsada por procedimiento abierto mediante concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: IN.002.06

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de máquina limpia-playas autopropulsada.
- b) Número de unidades a entregar: una
- c) División por lotes y número:
- d) Lugar de entrega: Almacén Municipal Ayto. de San Javier.
- e) Plazo de entrega: un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 122.032 (euros).

5. Garantía provisional. 2% Presupuesto base de licitación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor
- b) Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urbanización Oasis
- c) Localidad y código postal: Los Alcázares – 30710 -
- d) Teléfono: 968 17 02 56
- e) Telefax: 968 17 02 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del Boletín Oficial de la Región de Murcia
- b) Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 7.^a.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor
 2. Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urbanización Oasis
 3. Localidad y código postal: Los Alcázares – 30710 -
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 30 días
- e) Admisión de variantes: no

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor.

- b) Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urb. Oasis
- c) Localidad: Los Alcázares – 30710
- d) Fecha: Cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas
- e) Hora: 10.30 horas

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia a 14 de marzo de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”

5083 Contrato de suministros de equipamientos para playas de Santiago de la Ribera.

Por la Junta de Gobierno de 13-03-2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de suministros de equipamientos para playas de Santiago de la Ribera, para posibilitar la obtención del distintivo “Q” de Calidad Turística.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato por procedimiento abierto, mediante concurso en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: IN.008.06

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: suministros de Equipamientos para Playas de Santiago de la Ribera, para obtención del distintivo “Q” de Calidad Turística
- b) Lugar de entrega: Playas de Santiago de la Ribera (San Javier), según la memoria Técnica.
- e) Plazo de entrega e instalación: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 68.495,58 (euros).

5. Garantía provisional.

2% Presupuesto base de licitación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor".
- b) Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urbanización Oasis
- c) Localidad y código postal: Los Alcázares - 30710.
- d) Teléfono: 968 17 02 56
- e) Telefax: 968 17 02 56
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional; este requisito será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo a la LCAP sea exigible.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del siguiente al de la publicación del Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 7.^a.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"

2. Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urbanización Oasis

3. Localidad y código postal: Los Alcázares – 30710 -

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor".

b) Domicilio: Ctra. Nacional 332 – Urb. Oasis

c) Localidad: Los Alcázares – 30710

d) Fecha: Cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas

e) Hora: 10.30 horas

10. Otras informaciones.**11. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

En Murcia a 14 de marzo de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Cooperativa Olivarera Santa Cruz, S.C.A., Abanilla**5096 Asamblea General Ordinaria.**

Por acuerdo del Consejo Rector de la Cooperativa Olivarera Santa Cruz, S.C.A. de Abanilla, en reunión celebrada el pasado día 28 de Marzo, se convoca a los señores socios de esta Cooperativa para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de mayo de 2007, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Encomienda de Abanilla, para tratar el siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación si procede.

2.º Examinar la gestión social, y aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2006, e informe de gestión.

3.º Lectura y, en su caso aprobación de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

4.º Renovación del cargo de Vicepresidente, según los Estatutos.

5.º Renovación del cargo de Secretario y tres vocales, según los Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

Abanilla, 28 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo Rector, Pascual Lájara Ramírez.

Nota.- Todos los socios podrán examinar en el domicilio social de la Cooperativa los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Nota.- Para tener acceso a la reunión será necesario presentar el D.N.I. y la citación.